



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO 1992

NÚM. 18

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 14

celebrada el día 31 de marzo de 1992.

ORDEN DEL DÍA

DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1992.

SESIÓN PLENARIA Nº 14
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO
DE 1992

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

Entramos en el debate de la Sección 07, Industria, Trabajo y Comercio.

Antes debo comunicar a la Cámara el acuerdo tomado esta mañana en Mesa y Junta de Portavoces de agrupar las votaciones, como se agrupan también los debates de las enmiendas; agrupar también las votaciones de las enmiendas, salvo que algún Portavoz indique la voluntad de votar separadamente alguna o algunas de ellas.

Enmienda número 131 a la Sección 07. ¿Turno a favor?

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente. Quiero unir la 131 y 132.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Se agrupan las enmiendas número 131 y 132 para su defensa. Tiene la palabra el señor Torroba Terroba.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente, Señorías. Las dos enmiendas, 131 y 132, pertenecen al mismo concepto económico, que son -según el título de ese concepto- Ayudas con-

tratación autoempleo, y asistencia a ferias. Mi Grupo, el Grupo Popular, pretende con estas dos enmiendas separar esos dos conceptos que no tienen nada que ver uno con otro, que es Ayudas contratación autoempleo por una parte, y asistencia a ferias por otro. Son dos temas... Es un tema menor, que no hay reducción presupuestaria de ningún otro tipo; lo que pasa es que creemos que ayuda a concretar mejor cada ayuda que vaya destinada verdaderamente al fin para el cual está pensada.

Esto va fundamentalmente en aras de una mayor eficacia de cada uno de los conceptos y de cada una de las ayudas. Por eso proponemos en la enmienda 131 que se queden exclusivamente las Ayudas a la contratación y autoempleo, con 55.000.000 de pesetas; y en la 132, las ayudas a Asistencias a ferias, con 20.000.000 de pesetas. Creo que esto viene fundamentalmente a ayudar a que el control del dinero se invierta verdaderamente en aquello que el Gobierno pensó en su momento cuando creó este concepto único, y se separe fundamentalmente en los dos, que creemos que son necesarios, y más en estos tiempos un poco de crisis en el que las ayudas a la contratación y autoempleo pueden ser muy importantes o deben ser importantes, para sacar a nuestras industrias o a ciertas industrias de nuestra región de su situación. Por eso espero que sean apoyadas por to-

dos los Grupos Parlamentarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

¿Turno en contra? Señor Orío tiene la palabra.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Torroba, le he escuchado con mucha atención, y estoy de acuerdo en parte de su enunciado. Y como realmente el orden de factores no altera el producto, y para empezar bien esta tarde, pues se la vamos a aceptar. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío Pérez.

Pasamos a la enmienda número 133. ¿Turno a favor?

SR. TORROBA TERROBA: Permítame agrupar la 133 a la 140.

SR. PRESIDENTE: 133 a la 140, ambas inclusive.

SR. TORROBA TERROBA: Ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: Se agrupan para su defensa desde la enmienda 133 a la 140, ambas inclusive.

SR. TORROBA TERROBA: Todas estas enmiendas, del número 133 a 140, tienen un objetivo común. Ese objetivo

ha sido por una parte -como alguien indicó ayer- rebañar de todos los conceptos de este Presupuesto, que verdaderamente es un Presupuesto de crisis o un Presupuesto escueto. Arañar de todos los conceptos, para buscar entre todos esos conceptos cantidades importantes de dinero, o por lo menos significativas, y, desde luego, que demuestren siempre la voluntad política para dedicarlo a un gran esfuerzo que es el apoyo a empresas industriales y comerciales de sectores en crisis.

Todos sabemos que tenemos en La Rioja en este momento -ya desde hace algunos años, pero en este momento todavía más grave- unos ciertos sectores industriales, que están pasando difíciles momentos. Momentos que ya no son tan coyunturales, sino que tienen verdaderamente un fondo más profundo, como son las situaciones gravísimas del calzado, la situación gravísima del sector conservero, la situación difícilísima del sector del mueble, y otros sectores que, desgraciadamente, se van a incorporar.

No estamos en una situación como quizás otras regiones de España, donde la industria básica o primaria es más importante que nuestro tejido industrial, que es una empresa media, pequeña y media; y que normalmente en las crisis económicas como la que está atravesando este país se defienden de una manera un poco mejor, que aquellos sectores primarios que se

han vuelto no competitivos e imposibles de que sean competitivos. No es ésa la situación de La Rioja, pero sí aun no siendo ésa la situación es grave, muy grave la situación de esos ciertos sectores que he enumerado, y de alguno más que -creo y temo- se va a incorporar próximamente.

Yo creo por eso, que estos 10.000.000 que están ahorrados; no ahorrados porque todavía no había habido gasto, pero sí arañados de cada uno de los conceptos, bajando 1.000.000 en Reparaciones y conservación del servicio de la Secretaría General Técnica; bajando 1.500.000 del Material de oficina; bajando 1.000.000 del Material de mobiliario y enseres; bajando 1.000.000 de Atenciones protocolarias y representativas; bajando 2.000.000 de Adquisición de mobiliario; bajando 1.000.000 de Otros inmovilizados -ésta a mí, como ayer también se dijo en esta tribuna, a mí el concepto Otros normalmente no lo empleo jamás cuando actúo para mí, y no me gustaría que se emplease porque después de todo un Presupuesto muy detallado, el tener este concepto de Otros me parece que es una inutilidad-; 1.500.000 del concepto de Suministros de energía eléctrica -esto es otro concepto un poco difícil de entender, pero que yo creo que está claro, que es que no sólo los conciertos con retelevisión, no sólo nos hacen arreglar las carreteras y todas estas cosas... Yo creo

que hay que renegociarlos para que la energía eléctrica de esos conciertos tampoco venga a la Comunidad de La Rioja, y tampoco sea otro gasto más para la Comunidad de La Rioja-; y otro 1.000.000 más, en Actividades formativas. Lo cual quiere decir que todas estas partidas, que están englobadas en las enmiendas 133 a 140, tampoco se quedan desnudas de contenido para que ustedes puedan afrontar, el Gobierno pueda afrontar, lo que previsiblemente había metido, aunque no estaba muy claro en algunos casos.

Pero creo que es más importante el apoyar como sea y de la mejor manera que sea, a aquellas empresas industriales y comerciales de sectores que hoy tenemos en crisis. Estos 10.000.000 van destinados a ese Capítulo, y fundamentalmente a un subconcepto -dentro de ese Capítulo de apoyo a sectores en crisis- que lo hemos llamado Estudios de viabilidad empresarial; para verdaderamente que el dinero de la Comunidad primero se estudie verdaderamente si esos sectores, o cierta parte de esos sectores, o ciertas empresas de esos sectores, tienen viabilidad para poder salir adelante, y entonces lo apoyemos de alguna manera. Y por eso esta primera partida de 10.000.000 va destinado a esos estudios de viabilidad empresarial en aquellos sectores en crisis.

Yo creo que desgraciadamente vamos oyendo a lo largo de los últimos

tiempos, sobre todo por el Gobierno socialista que ustedes presiden, estamos oyendo hablar muchas veces de la situación del Libro blanco del calzado. Estamos oyendo hablar muchas veces... Están hablando, están diciendo, están pasando, se lo están quejando, hay muchos sectores que se están manifestando... Yo creo que ahora es el momento de apoyar esta iniciativa del PP, y pasar de esas palabras que siempre decimos los políticos, y que nuestro pueblo y todos los pueblos de España se están cansando de oírnos, y pasar a una actuación. Yo creo que es mejor ser más eficaces y que no nos quedemos sólo en hacer Comisiones de trabajo o de estudio, ni libros blancos, sino que actuemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

¿Turno en contra?

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente. Voy a contestar agrupadamente.

SR. PRESIDENTE: Es decir. ¿Reserva su respuesta al final de la Sesión?

SR. ORÍO PÉREZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Enmienda número 141. Señor Torroba, turno a favor.

SR. TORROBA TERROBA: Voy a agru-

par de la 141 a la 148, ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra para su defensa.

SR. TORROBA TERROBA: Estas enmiendas, desde la 141 a la 148, tienen un destino igual que el que antes he explicado de las enmiendas 133 a 140; es decir, volver a analizar partida por partida de los Presupuestos que ustedes nos han presentado y que estamos discutiendo en esta Cámara, para ver aquellas cantidades que se puedan detraer, sin que verdaderamente puedan cumplir los objetivos, sin que eso sea un menoscabo para cumplir los objetivos que puedan tener esos Presupuestos.

Así en la enmienda 141 rebajamos 1.500.000, o planteamos una rebaja de 1.500.000, de Asistencias técnicas para redacción de estudios y proyectos. Y yo diría que esto es algo que verdaderamente en unos momentos de crisis debemos adoptar, que los estudios y proyectos se hagan por nuestros propios técnicos en vez de encargarlos fuera. Porque así ahorraremos un dinero que es necesario para otras situaciones peores y de más crisis, y una situación peor de empresas.

En la enmienda 142 hay una baja para el Mantenimiento y conservación... De 3.000.000. Se presenta una baja de 3.000.000 en el capítulo de

Mantenimiento y conservación de infraestructuras de acceso a reemisores, y que sigue el mismo camino que antes les he explicado: Negociar con Retevisión para que ese mantenimiento y esa conservación sea una parte asumida por ellos.

En la 143 una baja de 7.000.000, en el tema Publicidad y propaganda. Yo diría que ayer hubo cierto despropósito quizás en este tema planteado por el Grupo Socialista, en el sentido de que, verdaderamente, aunque creemos en el mundo de la publicidad y en el "marketing" y en muchas cosas más, verdaderamente hay que rentabilizar de una manera muy especial esas partidas; y desde luego en las explicaciones, que para eso fueron convocados los Directores, los Consejeros, por este Parlamento en Comisiones, no se nos dio una explicación lógica y normal en esa partida, de esos incrementos en esa partida.

En la 144 planteamos una baja de 1.500.000, también en Reuniones y conferencias. Es otro capítulo, que verdaderamente creo que los técnicos de nuestras Consejerías, o nuestro Consejero... Y si alguna vez me necesitan, yo mismo me puedo prestar sin ningún emolumento a dar algunas charlas o reuniones.

En la 145 hay una baja de 4.000.000 para Convenios en formación en alternancia a empresas privadas, que es un concepto que se vuelve a repetir en otros momentos, y que des-

de luego creemos por las explicaciones que se nos dieron en dicha comparecencia, que no estaban muy claros los objetivos de ese concepto.

En la enmienda 146 proponemos una baja de 30.000.000 de pesetas. Dicen que están destinados a promover la realización de actividades formativas específicas con financiación exclusiva de la Comunidad Autónoma en áreas de programas internacionales. Yo diría señores que todo esto es muy bonito, pero que es mejor dedicarlo al objetivo para el cual nosotros hemos diseñado ese concepto, que es Apoyo a empresas industriales y comerciales de sectores en crisis, y en este primer subconcepto de Estudios de viabilidad empresarial.

También proponemos en la 147 una baja de 6.000.000 de pesetas, para Convenios -otra vez- de alternancia, de formación en alternancia, en el artículo a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

E igualmente proponemos una baja de 8.000.000 en el Servicio que ustedes prevén crear, que igualmente no se vio claro en la comparecencia, que era el Instituto de Fomento de La Rioja -aquello ponía 8.000.000, posiblemente para la posibilidad de cobertura de la creación del Instituto de Fomento de La Rioja-.

Estos 60.000.000, creo 61.000.000, de estas enmiendas, junto con los 10.000.000 anteriores como les he dicho antes, vienen destinados funda-

mentalmente -y creo que es una tarea importante independientemente de que existan otras ayudas en la Consejería de Industria, creo que en este momento es más importante disminuir ciertas partidas con no sé sabe un contenido tan preciso-, para verdaderamente intentar apoyar a nuestras empresas y a nuestros sectores en crisis; sectores del calzado, sectores del mueble, sector conservero, y algún otro.

Creo que es importante que nos apretemos el cinturón -y ese ejemplo lo debemos dar los políticos- para verdaderamente afrontar, o intentar afrontar, que esas empresas que forman una gran parte muy importante de nuestro tejido industrial de La Rioja -aquellas empresas dentro de esos sectores que tengan la menor posibilidad, la menor viabilidad empresarial- aportemos desde la Comunidad un grano de arena, o algo más. Ahí están estos 71.000.000, para verdaderamente intentar que alguna de estas empresas de estos sectores vuelvan a ser lo que fueron, y vuelvan a colocar a La Rioja en esos sectores en el lugar que nos merecemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Y pasamos ya finalmente en esta Sección 07 a la enmienda número 149. ¿Turno a favor? Señor Torroba tiene la palabra.

SR. TORROBA TERROBA: La enmienda 149 es una enmienda muy importante. Antes hemos hablado, o he hablado de apoyar a las empresas industriales y comerciales en un subconcepto que decíamos Estudios de viabilidad empresarial. Ahora, además de esos estudios, no queremos quedarnos sólo en el estudio, sino que queremos verdaderamente dar un paso más. Y si en ese estudio -que yo creo que es así- puede haber empresas que puedan ser ayudadas a salir de esa crisis, verdaderamente tengan el apoyo -económico no- financiero de la Comunidad vía disminución de intereses, vía compensación de intereses; y verdaderamente puedan ayudar a esas empresas, que hemos establecido en el primer punto con esos 71.000.000, que podían ser viables, a salir de su situación acogiendo a créditos blandos, o créditos del Gobierno de La Rioja, apoyados por el Gobierno de La Rioja, con minoración de intereses. Para eso destinamos esos 200.000.000. ¿Y de dónde salen esos 200.000.000 de pesetas?

Yo, como todos ustedes creo, porque todos lo hacemos con la misma voluntad, intentamos en nuestras propias familias, en nuestras empresas, en nuestros trabajos, verdaderamente economizar lo que podemos; sobre todo si tenemos que afrontar situaciones especiales, como son las de este año, y, quizá, próximos años. Y yo diría, que por eso mi Grupo lo ha hecho así.

Esos 200.000.000 el Grupo Popular los reduce de esa gran aportación que ustedes quieren hacer a La Rioja 92, a la Expo, La Rioja 92, con una aportación de 450.000.000. De ahí, de esos 450.000.000, nosotros queremos sacar esos 200.000.000 para apoyar a las empresas en crisis vía intereses, que nos permitirían tener aproximadamente entre 2.500.000.000 y 3.500.000.000 de créditos posibles a esas empresas.

Porque además, porque además señores socialistas, yo no sé qué les pasa a ustedes que se les disparan todos los Presupuestos. Yo cuando oí hablar por primera vez hace ya algún tiempo -todavía no era Diputado-, del pabellón de la Expo, oí hablar de 600.000.000. Después a lo largo del tiempo he oído hablar de 800.000.000. Y me gustaría que se terminara de hablar no con 800.000.000, ni con 600.000.000, sino que ojalá logremos que con 1.000.000.000 cerremos el caso. Por eso yo diría señores, planteo, que reduzcan al máximo posible. Que sea digna nuestra representación en la Expo'92; pero que creo que más importante, mucho más importante -sin dejar aquello, para lo cual les dejamos 250.000.000-, que otros 200.000.000 los dediquemos a nuestra Rioja, a nuestras crisis y a nuestras empresas en crisis. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Turno en contra, señor Orío Pé-

rez, que agrupará las últimas enmiendas.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente, Señorías. Bien. Estas enmiendas lo mismo que estuvimos viendo ayer, como decía algún compañero mío, ha sido un picoteo; lo mismo que se han puesto doce, catorce o quince, se podían haber puesto cincuenta. Entonces estas enmiendas más que aportar ninguna alternativa al texto supone cargarse los proyectos más importantes de este Gobierno, como son por ejemplo la Expo'92. No es de recibo, a falta de veinte días de la inauguración, después que se hizo una Comisión parlamentaria por consenso en la anterior Legislatura compuesta por todos los Grupos que componíamos entonces la Cámara, como era el Partido Socialista, PP, PR, CDS e Independiente, y que en esta Legislatura se ha vuelto a constituir una nueva Comisión de la Expo'92 nuevamente con los tres Grupos que componemos la Cámara, se pretenda de esta manera sutil por el Grupo Popular cargarse, acabar, con la presencia de La Rioja en la Expo.

Como también en estos momentos clave, de cara al año 93, es importantísimo dar el máximo apoyo a nuestros industriales, para que den a conocer sus productos por medio de la asistencia a ferias nacionales e internacionales en unos momentos tan delicados para unos sectores, como son el calzado, el mueble y alimenta-

ria, máxime cuando lo hacen en forma asociada y con la denominación Grupo Riojano.

También destacar, también destacar, del bloque de enmiendas, las referentes a Ayudas a empresas comerciales de sectores en crisis: Estudios de viabilidad empresarial. Carece de sentido el que seamos tan reiterativos en la consignación de partidas para estudios y apoyos a empresas en crisis, puesto que en el Proyecto se aumentan de 850.000.000 el año 91, a 1.050.000.000 en el 92; cantidad, que consideramos suficiente para este cometido. Además con la Orden en vigor, se pueden subvencionar dichos estudios de viabilidad.

En cuanto a las ayudas mediante créditos a empresas en crisis, este Gobierno tiene las cosas bien claras al respecto. A este tema ayudamos y ayudaremos a todas las empresas que estén pasando una crisis coyuntural, pero nos negamos a crear una UVI donde vengan a morir empresas en fase terminal después de una larga e inútil agonía. Apostamos por empresas competitivas, que son las que crean futuro y bienestar al pueblo riojano. Y, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío Pérez.

El señor Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, pide palabra. La tiene.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. Simplemente, casi como cortesía parlamentaria, para atender las solicitudes.

Ayer se hacía en este Parlamento un símil taurino, se estuvo hablando toda la tarde del símil taurino. Yo creo que sus enmiendas no tienen ni un "pase", esto dicen los taurinos cuando sale un "morucho". Dicen: "Aquí no tiene un pase esto."

Las dos primeras las hemos aprobado, porque saben ustedes que no tienen ninguna importancia. No es un mérito nuestro, pero efectivamente si no tienen una importancia, ¿por qué también nos vamos a negar?

Y luego presentan dieciséis enmiendas, diecisiete enmiendas, de las cuales quince intentan solucionar un tema que está resuelto; que está resuelto no solamente a nivel de La Rioja, está resuelto también a nivel del Estado español. Porque hay Órdenes a nivel de La Rioja, y Órdenes a nivel del Estado español; que las empresas que quieran hacer estudios de viabilidad —estén o no estén en crisis—, pueden hacerlo y pueden acogerse a beneficios. Y les quiero decir, que afortunadamente en La Rioja a estos beneficios se han acogido muy pocas empresas; porque afortunadamente en La Rioja el efecto creativo de nuestros empresarios va más lejos que todo esto, lo que nos hace gozar de buena salud.

En contra del mensaje que ustedes

nos quieren lanzar, de que tenemos tantos sectores en crisis, tantos sectores complicados, terminan por complicarlos a base de dar ese mensaje de complicación.

Cada vez que hablan de crisis en el sector del calzado... ¡Que es el año que más beneficio han cogido de su exportación! ¡Les están creando medio punto de intereses más en los Bancos! Y vamos a ver si de una vez nos enteramos si queremos hacer política positiva, de hacerla de verdad; de coadyuvar a hacer política positiva; de no mensajes negativos sobre todo lo que es La Rioja, cuando La Rioja es una de las regiones que en España -con todas las dificultades que tiene el mundo moderno- está capacitada para salir adelante en la línea de salida como las demás, a poco que todos ayudemos. Vamos a ver si es de verdad que ustedes quieren colaborar en esa aventura de progreso, y no de lanzarnos el mensaje catastrofista, de que todos los días tenemos la industria completamente arruinada, la industria completamente en crisis, la industria completamente con problemas.

¡La industria de La Rioja está con los problemas que tiene toda la industria de España y toda la industria del mundo! En un momento de incertidumbre, en el cual los retos son de sacrificio, de conseguir metas de eficacia, de eficiencia, de superar antagonismos y malas costumbres an-

cestrales. Éste es nuestro problema. Por eso ustedes ponen las enmiendas en contra de la publicidad, la propaganda, el "marketing", cuando son los grandes sectores que hoy en día exigen las empresas.

El buen paño -que lo tenemos en La Rioja- en el arca no se vende. Hoy hay que publicitarlo. Hay que publicitarlo, pero en todos los sentidos. Incluso para nuestros empresarios que están menos favorecidos por sus orígenes culturales tenemos que explicarles día a día cuál es el mundo moderno, cuáles son las ayudas que tienen a su alcance, cuáles son los problemas que está poniendo la Comunidad Económica Europea y el Gobierno riojano a su alcance; y tenemos que dedicar esfuerzos, dineros y sacrificios para ello. ¡Y ustedes parece que de esto no se enteran! Porque quieren quitar incluso en estos sectores -la de asistencia a ferias de los empresarios riojanos- 30.000.000 de pesetas de asistencia a ferias, que es el mayor reto que tienen hoy para publicitar sus productos, lo quieren quitar en estas enmiendas que ustedes han puesto. Yo por supuesto acepto, acepto, el llamarle a usted, el llamarle a usted, para suplir esto.

Lo que se me queda en duda, si usted va a ser buen ejemplo para los industriales riojanos; para los industriales riojanos de que aguanten en La Rioja, defendiendo los intereses de La Rioja. Eso es lo que me

queda en duda, que usted vaya a ser el ejemplo.

Y como digo, éstas son las dieciséis primeras enmiendas. Las siguientes, las siguientes enmiendas, la última enmienda es, sobre un tema en los que ustedes aprobaron tener un consenso para estar -y lo impulsaron el consenso- en la Expo de Sevilla. El decirnos... Decir...

¡Mire usted! Nosotros hemos sido claros y transparentes en este tema. Intentaremos posibilitar, posibilitar, que La Rioja saque los mayores beneficios de ese pabellón con el esfuerzo de todos, con el esfuerzo de todo el Parlamento riojano.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

¿Señor Torroba?

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente, por alusiones.

SR. PRESIDENTE: Tiene por alusiones, un turno de tres minutos para contestar a la alusión.

SR. TORROBA TERROBA: Desde aquí mismo, que no vale la pena.

Señor Consejero, yo no he discutido su valía, ni si usted es ejemplo de Consejero; o si usted ha preguntado en Arnedo si verdaderamente todo es tan floreciente, u otras cosas. Pero lo que sí le pido, por favor...

SR. PRESIDENTE: Señor Torroba, señor Torroba, las alusiones es que usted conteste a la alusión y nada más.

SR. TORROBA TERROBA: Lo que sí le pido, por favor, es que cuando me ponga de ejemplo pregunte en mi sector a ver si lo soy o no.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Vamos entonces a proceder a la votación. Vamos a proceder a...

El señor Consejero pide la palabra.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Simplemente, porque yo no pongo en duda las capacidades del señor Diputado. Yo estoy hablando del territorio en que me desenvuelvo, que es La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Vamos a pasar a la votación. Atención señores Diputados, vamos a votar la Sección 07.

Las enmiendas, a tenor de lo visto en el debate, las enmiendas 131, 132 merecen votación separada. Por lo tanto vamos a votar -atención- las enmiendas 131 y 132 agrupadas.

¿Votos a favor? Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos, si no dice el Portavoz del Grupo proponente nada, a votar agrupadamente todas las enmien-

das restantes. 133 a la 149, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: (...).

SR. PRESIDENTE: Quedan pues rechazadas las enmiendas 133 a 149, ambas inclusive.

Votamos la Sección completa.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 07, Industria, Trabajo y Comercio.

Pasamos a la Sección 08, Cultura, Deportes y Juventud, comenzando con el debate de la enmienda número 150.

SRA. GÓMEZ BOZALONGO: Señor Presidente, con su permiso agruparé las enmiendas números 150, 151, 152 y 153.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bozalongo.

Comenzamos entonces a debatir las enmiendas 150, 151, 152 y 153. Y para su defensa tiene la palabra la señora Bozalongo.

SRA. GÓMEZ BOZALONGO: Señorías. Con estas enmiendas tratamos de modificar la partida que aparece en el

Capítulo IV, Transferencias corrientes, artículo 46, a Corporaciones Locales, número económico 460, Acciones y actividades de iniciativa municipal, para la que hay presupuestada 10.000.000 de pesetas. Tratamos de incrementar esta partida por considerar que para que todos los Ayuntamientos de esta Comunidad puedan desarrollar sus actividades culturales, está dotada insuficientemente. Máxime si observamos, primero, que esta partida no ha sido modificada desde el ejercicio 91.

Segundo. Que las actividades culturales programadas por los Ayuntamientos son cada vez mayores, y por ello necesita de una mayor atención económica por parte de esta Consejería de Cultura y en especial por la Dirección General.

Y tercero. Porque en este Capítulo existe un agravio comparativo respecto al Ayuntamiento de Logroño, para el cual, y sólo para el Cultural Rioja, hay presupuestados 30.000.000 de pesetas. ¡Miren! Unos 5.000.000 de pesetas más que en el ejercicio 91, lo que supone un incremento de un 20%. Visto esto no me queda más remedio que pensar, que para ustedes sólo tiene importancia y merece toda su atención las actividades y programas que pueden desarrollarse en Logroño. Los demás, como estamos lejos, sólo contamos en época de elecciones; lo que sigue haciendo bueno lo que opinamos los que no vivimos en Logroño,

y es ese afán de centralizarlo todo y de controlarlo todo. Por ello, si para el Cultural Rioja es posible un incremento de un 20%, opino que las Entidades Locales no pueden, ni deben, ser menos. Por tanto proponemos que esta partida se incremente en 3.315.000 pesetas, que supone un 33% respecto a lo presupuestado; cosa -pensamos- que es totalmente posible, puesto que estos 3.315.000 pesetas han sido detraídas de las partidas siguientes; las cuales podemos pensar, que están un tanto infladas.

Las 315.000 pesetas se detraen del Capítulo II, Gastos de bienes corrientes y servicios, numeración económica 227, del Centro Residencia Universitaria, del subconcepto 08, que era Alimentación de otros servicios, para los que hay presupuestados 25.000.000 de pesetas. Si este servicio lo han sacado ustedes a subasta y lo han presupuestado en 17.000.000 de pesetas -si no recuerdo mal-, para nada le afecta esta minoración.

Los siguientes 3.000.000 de pesetas, se detraen del Servicio 01, Secretaría General Técnica, del Capítulo II, Gastos de bienes corrientes y servicios, para los que hay presupuestados para el artículo 21 y 22 una cantidad total de 55.440.000 pesetas.

Como verán, por tanto, las partidas que tratan de minorarse, no se verían muy afectadas. En cambio sería justa la aprobación de estas enmien-

das -tratando con ello de borrar la imagen que todos los Municipios tenemos del centralismo del Gobierno-, para que todos sepan que estas iniciativas nos preocupan; pero no que esa preocupación solamente quede en palabras, sino que sean hechos palpables y en este caso sean plasmados en estos Presupuestos. Que las palabras bastantes veces usadas de Cernuda "realidad y deseo", aunque son difíciles de conjugar, en este caso pueden hacerse realidad puesto que lo que se solicita es lógico y necesario para todos los Municipios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Gómez Bozalongo.

Turno en contra. Señora San Felipe Adán, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, Señorías. Señora Gómez, le quiero decir, que ya casi me había acostumbrado a discutir en estos temas con el señor Fernández Sevilla; que debo de reconocer que pone igual de argumentos, pero al menos más vehemencia.

En cualquier caso respecto al tema de las enmiendas debo decirle, que efectivamente la partida presupuestaria contempla la misma cantidad que el año anterior. Efectivamente hay un contexto presupuestario que se avanzó en el debate general del Presupuesto, en la discusión fundamen-

talmente de la enmienda a la totalidad, y que ayer explicitaba el Consejero sobre un tema de contención de gasto fundamentalmente. Por lo tanto es también importante, que no perdamos de vista ese marco general de las líneas generales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para este año.

En cualquier caso quiero decirle, que es muy buena costumbre del Grupo Popular venir aquí a solicitar continuamente favores a los Ayuntamientos, para los Ayuntamientos, dádivas para los Ayuntamientos, hablando fundamentalmente del centralismo. Yo creo que los Ayuntamientos son básicamente los responsables de su política cultural, y deben ser corresponsables también económicamente con lo que es su actividad propia. En cualquier caso lo que yo sí consideraría centralismo sería, suplantar la actividad propia de los Ayuntamientos con las dádivas de la propia Consejería de Cultura. La autonomía municipal debe ser perfectamente respetada, independientemente de la actividad del Gobierno. Por lo tanto la propia Consejería de Cultura tiene también -para actividades que se desarrollen no sólo en Logroño, sino en los Municipios- cantidades suficientes, para lo que se consideran actividades propias que se realizan con los propios Ayuntamientos.

Respecto a la partida de 30.000.000 del Cultural Rioja usted debiera saber a estas alturas, que, el programa

de Cultural Rioja, aunque una gran parte de sus actividades se desarrollen en este Ayuntamiento -perdón, en el Ayuntamiento de Logroño- no debe olvidar usted que es el único Ayuntamiento que aporta una cantidad importante a lo que son actividades de Cultural Rioja. Y que Cultural Rioja extiende al resto de las comarcas, fundamentalmente a sus cabeceras, actividades... ¡No me diga que no, señora Bozalongo! Porque en su pueblo y en el mío se desarrollan actividades de Cultura Rioja que no son subvencionadas por el Ayuntamiento, sino que están dentro del marco general del programa Cultural Rioja, que se desarrollan en el resto de los Municipios y a estas alturas usted debería de conocerlo. Por lo tanto, ese agravio vamos a quitarlo. "Al César lo que es del César." Hay otros momentos en los que desde los pueblos se puede detectar alguna cuestión de este tipo, pero no sería éste el caso.

Hay que decir también, respecto a las minoraciones que se proponen de las partidas... Evidentemente una de ellas es, de lo que es manutención de la Residencia Universitaria. Y como me apuntaban desde la propia Consejería no creo que su Señoría quiera mantener a los residentes con una severa dieta, porque luego protestarían del régimen de la comida. El resto son partidas propias de mantenimiento de centros. Por lo tanto yo creo que

es bueno dejar en justicia las actividades culturales de los Ayuntamientos, en función de lo que son.

Por otro lado debo decirle, que existe otra partida también en transferencias de capital dirigidas a transferencias a los propios Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Lo de "la realidad y el deseo" es una cuestión, que veo que me ha copiado de algunas ocasiones, sobre todo en nuestro Ayuntamiento; pero sigo opinando en lo mismo, "la realidad y el deseo" casi nunca confluyen, señora Bozalongo. Apréndalo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe Adán.

Enmienda número 154. Turno a favor.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, yo quisiera agrupar la 154, 155, 156 y 157.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Van a defenderse agrupadamente las enmiendas número 154, 155, 156 y 157. Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Normalmente la realidad suele coincidir con el deseo, cuando existe voluntad; si no existe voluntad, efectivamente nunca coinciden.

Las enmiendas, las cuatro enmien-

das que he agrupado, se refieren a temas de la Biblioteca Pública. La verdad que después de escuchar las peticiones millonarias que aquí se han hecho, lo mío me parece casi vergonzante. Pero sin embargo considero que es muy importante a pesar de su pequeñez, porque es el detalle que realmente colma y nivela todos los planteamientos.

Enmienda 154. Se refiere a la necesidad de completar las necesidades materiales de mantenimiento. Se refiere fundamentalmente al tema de ascensores en la Biblioteca Pública. Es nada más que 150.000 pesetas, y lo mismo que en el resto de las enmiendas se detrae ese dinero de algo que hemos hablado ya, precisamente del dinero relativo y preparado para el comedor de la Residencia Universitaria. El comedor de la Residencia Universitaria -vuelvo a repetir y téngalo en cuenta, nadie se va a quedar sin comer, supongo- que está previsto, estaban previstos 25.000.000 de pesetas, más de 25.000.000 de pesetas, y se hizo una subasta en 17.000.000. Creo, que hay un margen todavía suficientemente amplio. Me parece bien incluso que hiciesen unas grandes previsiones para la comida, porque al parecer es que pensaban dar muy bien de comer; cuando después llega el momento de sacar la subasta correspondiente, salen sólo en 17.000.000. Entonces como digo son sólo 150.000 pesetas, para contemplar

esas necesidades de mantenimiento de material.

Exactamente igual en la enmienda 155, que por cierto debo advertir a la Presidencia del error que figura en la enmienda 155, donde dice 1.053.000 es correcto. Donde dice... No es 2.203.000, sino que es 1.203.000. Así es como está la... Entonces el aumento...

SR. PRESIDENTE: Gracias, tomamos nota. Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: ...el aumento es sólo de 150.000 pesetas. También vuelvo a repetir que es un aumento muy pequeño, pero muy importante; porque es que si no, no se podrían cumplir los contratos del mantenimiento de ordenadores. Es así de pequeño y así de fácil. La propuesta de baja -como he dicho antes- de esas mismas 150.000 pesetas, proceden también de ese exceso que había previsto para el comedor universitario de la Residencia.

La enmienda 156, se refiere al tema de completar las necesidades de consumo de energía eléctrica. Porque el consumo de energía eléctrica en las previsiones que hay, efectivamente es más de lo que en este momento está previsto; porque se ha efectuado una reducción, y realmente esa energía eléctrica es necesaria y mucho más en la Biblioteca que en determinados momentos es totalmente impres-

cindible. Por eso se pide un aumento de 325.000 pesetas. Procede del mismo... La baja se hace del mismo servicio, y del mismo concepto; es decir, del 08.04.02.2.22.227.08.

Y finalmente la enmienda 157, también referida a la Biblioteca. Ésta es más amplia, ésta se piden 3.000.000 de pesetas de aumento, pero es que el concepto realmente se había quedado bajo, porque se había solicitado mucho más. Estaba fijado en 14.000.000 de pesetas. Se pide a 17.000.000, ya que es -por decir- lo así- la materia prima que una biblioteca necesita: Los libros. Creo que es algo que no se puede negar, que es necesario para una biblioteca. Entonces la adquisición de libros para la Biblioteca quedaría redondeada con este presupuesto de 3.000.000 más de pesetas, con la misma procedencia; porque vuelvo a decir que sobran 8.000.000 de pesetas, y en este caso sólo se han detraído un poco más de 3.500.000. Pienso por lo tanto que estas enmiendas pueden ser aceptadas, si existe voluntad para ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Turno en contra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente. Señor Presidente, con su permiso voy agrupar el turno en contra de las enmiendas 154, 155,

156, 157, 158, 159 y 160.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor González de Legarra.

Entonces pasamos a la defensa de la enmienda número 158. Señor Fernández Sevilla, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Quisiera unir, agregar, la enmienda 158, 159 y 160.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Fernández Sevilla. Tiene la palabra para su defensa.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: A la vista de esta agregación de enmiendas para contestar, supongo que lo que al parecer puede no gustarle es de dónde proceden, porque es la única cosa que tienen en común; es decir de dónde proceden el dinero, que se debía de invertir en completar estas necesidades. Yo lo que sí quiero advertirle al señor Consejero aquí presente, que a lo largo de esta Legislatura, a lo largo de este año, va a tener necesidad de detraer dinero de donde sea, para cubrir este dinero, estos presupuestos -que yo le estoy advirtiendo-, que no tienen el desarrollo suficiente.

Yo quisiera decirles, que, efectivamente, en el caso del Museo se necesita un aumento de 90.0000 pesetas; sólo de 90.000 pesetas para completar la dotación de materiales es-

peciales, para el desarrollo de las funciones del Museo; es decir, para las exposiciones.

Y análogamente igual sucede con la enmienda número 159, que se pide una dotación para suministros necesarios para las explotaciones; es decir, sólo 60.000 pesetas.

Como ven en total dos enmiendas con 150.000 pesetas, y que al parecer puede no existir voluntad política suficiente para cubrir este dinero.

Yo quisiera resaltar también, que en la enmienda 160 es completar sobre todo la publicidad y propaganda. Lógicamente las exposiciones -y el señor Consejero lo sabe, porque conoce muy bien estos temas- necesitan una publicidad necesaria, para que esas exposiciones tengan el éxito y lleguen a todas las personas que tengan conocimiento, y pueda tener todo el mundo conocimiento de ellas.

Por lo tanto, como ve, no me he metido con ningún otro tipo de propuestas de baja de otros sitios, que sí que lo teníamos hecho. Porque, efectivamente, dentro del Presupuesto de la Consejería de Cultura existen temas muy puntuales, como pueden ser los temas destinados a... Yo lo llamaría el Cultural 92, por llamarle de alguna forma ya que se parece muchísimo al Cultura Rioja; lo único que cambia, tal vez es la fecha o el nombre. Pero nos han descalificado todas las enmiendas que nosotros les habíamos preparado, precisamente a costa

de ese exceso de dinero que se dedica al Cultural 92; porque han considerado que tal vez no eran oportunas, y por eso nos habrán descalificado adecuadamente.

Por lo tanto -como digo, repito- entre las tres, entre las tres enmiendas que en este momento estoy defendiendo son aproximadamente unas 260.000 pesetas, que pienso que es dinero suficiente para poder cubrir estas necesidades. Y que sin embargo realmente no desbaratan para nada el Presupuesto que en este momento tiene, y creo que los estudiantes van a poder seguir comiendo igual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Turno en contra, señor González de Legarra; agrupando, como ha anunciado, las enmiendas 154 a 160 ambas inclusive.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señor Fernández Sevilla. No es únicamente que no nos guste de dónde proceden las bajas que usted propone, es que además las enmiendas tienen tan poca entidad que me ha parecido más ágil salir agrupándolas todas.

Pero de todas formas ustedes fíjense que nueve enmiendas de la 154 a la 160, de la 150 que hemos visto anteriormente y la 162 que vamos a ver más adelante, proponen ustedes

rebajar 5.200.000 pesetas de la partida 227.08, del servicio 04, centro 02, dotada con 25.200.000 pesetas. Es decir, de la dotación prevista -como muy bien decía- para la alimentación en la Residencia Universitaria, quieren ustedes quitar esos 5.200.000. Vamos a ver entonces ¿a dónde quieren destinar ustedes este dinero y qué quieren hacer ustedes con estos 5.000.000? Porque debe de ser algo muy importante para dejarles sin comer a los estudiantes, a pesar de que usted diga lo contrario.

Y vemos que en la 154 proponen aumentar 150.000 pesetas, para completar el mantenimiento de los ascensores de la Biblioteca. Les aseguro, señor Fernández Sevilla, que con 1.350.000 pesetas, que es el presupuesto que figura, está asegurado no sólo el mantenimiento, sino las averías posibles que puedan sufrir estos ascensores. Por lo tanto no creo, no creo, que sea necesario castigar sin postre a los alumnos de la Residencia Universitaria durante un mes por ejemplo.

En la 155 aumentan también 150.000 pesetas, para completar contratos de mantenimiento de material informático. Y la cantidad presupuestada, yo creo que se ajusta plenamente al costo de mantenimiento que había en 1991, es ahora 1.053.000 pesetas, y creemos que es suficiente para las actuales necesidades del Museo de La Rioja. No vemos tampoco la necesidad,

de restar entonces otra vez de la alimentación de la Residencia.

La 156 propone, aumentar en 325.000 pesetas la cantidad destinada al consumo de energía eléctrica en la Biblioteca. Yo creo, Señorías, que en el mejor de los casos en que el número de usuarios se incrementara en el 100%, el número de luces que sería preciso encender en la Biblioteca sería el mismo que el que se enciende en la actualidad. Y la previsión para este año está calculada y ajustada en 2.475.000 pesetas. No nos gusta redondear las cifras porque sí, señor Fernández Sevilla; y mucho menos -le vuelvo a repetir-, a costa del menú de los estudiantes de la Residencia Universitaria.

En la 157 proponen también aumentar de 14.000.000 a 17.000.000, los fondos destinados para la adquisición de libros para la Biblioteca. Esta cantidad presupuestada -que es similar a la del año 91- parece suficiente en principio, si tenemos además en cuenta que se reciben fondos también de la Dirección General del Libro del Gobierno central para estos mismos fines. Sin embargo con estos 3.000.000 de minoración en la alimentación de la Residencia Universitaria, podríamos dejar a los estudiantes -por ejemplo- sin primer plato durante un mes. A mí realmente me empieza a preocupar su fijación, por lo que comen los estudiantes de la Residencia Universitaria.

En la 158 proponen 90.000 pesetas más, para la adquisición de materiales especiales para el Museo de La Rioja; dinero a costa de minorar el presupuesto del servicio de comedor, de una Residencia Universitaria con 86 residentes en edad de crecimiento y desarrollo tanto físico como intelectual.

En la 159 aumentan la increíble cantidad de 60.000 pesetas, la dotación de otros suministros del Museo de La Rioja; cuando la cantidad presupuestada es similar a la del año 91, y ha demostrado además ser suficiente. Ustedes proponen de nuevo, rebajar de la alimentación. Ya uno llega a pensar, que ustedes piensan que en 1992 es Cuaresma durante todo el año.

Finalmente en la 160 proponen también un incremento de 110.000 pesetas, para propaganda del Museo de La Rioja; la cantidad presupuesta del año anterior no llegó a consumirse totalmente, por lo que consideramos que este año está justamente presupuestada.

¡En fin! Que presentan ustedes una serie de enmiendas que -debido a su terrible dispersión- no consiguen mejorar nada en absoluto, ni a ninguna de las partidas a donde ustedes las quieren llevar. A cambio, sin embargo, pretenden quitar esos 5.200.000 pesetas de la alimentación de los jóvenes estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria

de Logroño, porque, al parecer, por gastarse alrededor de las 500 pesetas por comida en cada joven les parece mucho.

Yo creo, Señorías, y les podría decir que el Partido Riojano y el Partido Socialista y ustedes también por supuesto, y tantos y tantos otros, hemos estado luchando muchos años, muchos años y muy duro, por conseguir una Universidad para La Rioja -que afortunadamente ya tenemos-, a pesar de que a las nuevas generaciones del Partido Popular no les guste en absoluto esta Universidad. Y ahora, pues, imire usted! Señor Fernández Sevilla, pretende matarnos de hambre a los estudiantes universitarios. Yo creo que si lo que queremos es una Universidad y que funcione una Universidad en La Rioja, por lo menos, señor Fernández Sevilla, déjenos darles de comer en condiciones dignas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Pasamos a la defensa de la enmienda número 161.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Con su permiso señor Presidente, me gustaría agrupar la 161 y 162.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

Agrupamos para su defensa las enmiendas número 161 y 162. Tiene la

palabra, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Mi respeto, señor Presidente. Señorías. Ya en el año de 1990 fue aprobada en esta Cámara una Proposición no de Ley en el mismo sentido que estas enmiendas. La necesidad de efectuar reconocimientos médicos a los participantes en los juegos escolares. Con posterioridad, y en los Presupuestos de 1991, fue incluida por unanimidad de los Grupos políticos existentes en la Cámara, e incumplida. Y todo ello, y a pesar de los acuerdos verbales del señor Consejero don Miguel Ángel Roperio y de sus Directores Generales con la Asociación Riojana de Medicina Deportiva -en el sentido de realizar revisiones de los órganos locomotores y vitales y especialmente del corazón, incluyendo específicamente un electrocardiograma-, pues tampoco se llevó a cabo esta vez, por falta de entendimiento económico. Esperemos que acepten estas enmiendas y que a la tercera sea la vencida, y que pueda cumplirse el adagio "mens sana in corpore sano"; y en su adecuación al tema que nos ocupa, "corpore sano in..." "deporte escolar".

Ahora con su permiso, señor Presidente, me gustaría contar un chascarrillo -veinte segundos- y dedicárselo al Señor Pecho, para que vean ustedes la importancia del corazón.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene mucho que

ver el chascarrillo con la enmienda número 162?

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Sí. Ayer me llamaron villano, así a primera mano. Pues le diré a su Señoría que no es por altanería y sí en honor de la verdad, que vivo y soy de ciudad. Y para aclarar su enredo añadiré que de Arnedo, que de villa pasó a ciudad, por tener gran lealtad al Rey Felipe IV, y no provocarle infarto. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

Silencio por favor.

Turno en contra. Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señor Jiménez, "mens sana in corpore sano", siempre y cuando haya buena alimentación.

No vamos a aceptar estas enmiendas, porque la revisión médica de los 12.000 escolares que participan en los juegos deportivos en La Rioja, ya está presupuestada en estos momentos con 2.500.000 dentro de la partida presupuestaria 250.01 de la Dirección General de Deportes. Y admito que puede parecerles ridículo prever 2.500.000 para revisar a 12.000 escolares comprendidos entre los siete y catorce años, máximo cuando ustedes proponen presupuestar 16.000.000 qui-

tándolos una vez más de la alimentación de los jóvenes de la Residencia Universitaria, y haciendo desaparecer prácticamente un servicio nuevo dedicado a la etnografía que, según ha dicho en numerosas ocasiones el Portavoz cultural del Partido Popular, señor Fernández Sevilla, tan necesitada está la etnografía de atención y de recursos públicos. Y fíjense que a nosotros también nos parecen escasos 2.500.000 para este fin, pero aquí se ve -yo creo- la diferencia sustancial entre el Partido Riojano y el Partido Popular, mientras que ustedes cuando ven esta necesidad lo que hacen es simplemente poner más dinero, 16.000.000 nada menos. Este Gobierno de coalición es capaz de echarle imaginación a la gestión, y ahorrar 13.500.000 con un programa y un procedimiento muy sencillo; pero que obviamente necesita de buenos gestores, para poder llevarlo adelante.

La Dirección General de Salud realiza desde hace varios años una revisión médica anual a toda la población escolar de La Rioja, y, por lo tanto, pensábamos que no sería excesivamente complicado adaptar la ficha a las dos necesidades tanto a la deportiva, como a la escolar; con lo que con una sola revisión cumpliríamos los dos fines que tienen previstos en principio las dos Consejerías, tanto la de Salud como la de Cultura. Y con este pronunciamiento además

no sólo conseguiríamos un importante ahorro económico, que he dicho ya de 13.500.000 pesetas según lo que ustedes proponían, sino que además conseguiríamos un ahorro en el tiempo que los profesionales tienen que emplear en las revisiones.

Pienso también que éstas podrían ser quizás más exhaustivas si cabe, y también contribuiríamos ampliamente a no alterar la vida normal de los escolares; que no verán interrumpidas sus actividades continuamente, como puede pasar si hay revisiones continuadas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Pasamos al debate de la enmienda número 165. Señora Palacios, 165.

SRA. PALACIOS ANGUIANO: Gracias, señor Presidente. Señorías. La presente enmienda se presenta, porque creemos necesario incrementar en 1.000.000 de pesetas los recursos económicos del Consejo de la Juventud, para que éste pueda desarrollar íntegramente sus actividades. Como principio estamos convencidos de que no sirve de nada crear entidades públicas con fines propios, si luego no los dotamos de forma suficiente para su desarrollo y funcionamiento. No voy a entrar a analizar aquí la problemática que se les plantea a nuestros jóvenes, ni en lo difícil que les resulta integrarse y entender nuestra sociedad;

pero sí voy a defender el incremento de 1.000.000 de pesetas en los recursos presupuestados para el Consejo de la Juventud, con la esperanza de que todos comprendamos la importancia de los fines que persigue, y de que todo lo que hagamos en este campo es poco.

Sé que a iniciativa del Partido Riojano se ha admitido una enmienda que supone un incremento en la dotación del Consejo de la Juventud de 500.000 pesetas, y esto me agrada. Nuevamente en este caso el Partido Riojano coincide con nuestros criterios, y en este caso -digo- se plasma en algo positivo para los jóvenes. Sin embargo hagan un esfuerzo y admitan esta enmienda, primero porque completa el programa; pasa de las 500.000 al 1.000.000 de pesetas que precisan, y, sobre todo, porque el lugar de donde se detrae el dinero es más racional.

Existe una partida presupuestaria del servicio 04, centro 02, correspondiente nuevamente a la Residencia Universitaria, que para la dotación y mobiliario, es decir para la adquisición de una fotocopiadora y una planchadora, recoge 5.000.000 de pesetas. También en este caso me van a decir ustedes, que les queremos quitar la comida. Pues no. Creo que con 2.000.000 de pesetas que nosotros les dejamos, claramente pueden adquirir las dos cosas. Pocas veces se ve tan claramente una dotación excesiva, por lo que es más adecuado este lugar pa-

ra detraer el dinero, que el propuesto por el Partido Riojano, que propone retirarlo de la dotación de locales para la juventud. Permítasenos, pues, que la Residencia Universitaria adquiera el mobiliario que precisa, sin impedir la posible financiación de un local de la juventud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Palacios Anguiano.

¿Turno en contra? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente. Voy a agrupar las dos enmiendas la 165 y la 167.

SR. PRESIDENTE: 167. Turno a favor. Señora Palacios Anguiano, tiene la palabra

SRA. PALACIOS ANGUIANO: La presente enmienda tiene por finalidad incrementar los recursos económicos, para potenciar el Consejo de la Juventud en el medio rural. Si queremos consolidar el funcionamiento de las asociaciones juveniles en el medio rural, desarrollar el tejido asociativo, mejorar el nivel de formación de los asociados, y consolidar los vínculos entre el Plan de dinamización rural y la Dirección General de la Juventud, es necesario que dotemos suficientemente la partida presupuestaria que lo posibilita. Hasta aquí

nuestros planteamientos y los del Partido Riojano coinciden afortunadamente, ya que se acepte o no se acepte nuestra enmienda el Consejo de la Juventud en el medio rural quedará suficientemente dotado con los 5.400.000 que precisa, en vez de los 4.400.000 que anteriormente se le recogían. Sin embargo, no podemos retirar esta enmienda. Porque al dar la baja correspondiente, el Partido Riojano desnuda un santo para vestir a otro. Y esto es lo que ocurre cuando para dotar de un 1.000.000 de pesetas más al Consejo de la Juventud en el medio rural, se le resta a Locales de la juventud. Nosotros proponemos -y con ello reitero los argumentos de la anterior enmienda- que la baja de este 1.000.000 se dé en la partida que recoge la planchadora y la fotocopidora de la Residencia Universitaria, que con 2.000.000 -reitero- está suficientemente dotado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Palacios Anguiano.

Turno en contra de las enmiendas 165 y 167. Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Quiero decir en primer lugar, señora Palacios, que este Gobierno y los Partidos que lo sustentan mantienen su confianza absoluta en la gestión del Consejo de la Juventud de La Rioja, y lo hemos

demostrado a lo largo de los años apoyando económicamente y ampliamente su labor. Debo decir igualmente que el Consejo de la Juventud de La Rioja ha conocido los mayores incrementos en su presupuesto, y los mejores apoyos en su gestión con los últimos Gobiernos del Partido Riojano y del Partido Socialista.

Y dicho esto, voy a centrarme ya en sus dos enmiendas. Comenzando por la 165 quisiera recordar a sus Señorías, que la Comisión de Hacienda de esta Diputación -como ha hecho usted muy bien- aprobó una enmienda del Partido Riojano a este mismo concepto; con lo que la cantidad presupuestada en estos momentos ya no es de 8.500.000, sino de 9.000.000 de pesetas, y que este incremento en principio se considera suficiente para la buena marcha del Consejo. Y la baja, la baja que ustedes proponen, que sea del 605.00, no nos parece adecuada. Y ¿por qué? Le voy a decir que, teniendo en cuenta la escasez de albergues juveniles que hay en nuestra Comunidad Autónoma y el esfuerzo que ha hecho en estos años la Dirección General de Juventud para dotar a esta Comunidad Autónoma de albergues, no parece lógico cuando éstos ya están contruidos, el intentar a través de sus enmiendas que su apertura definitiva y su puesta en funcionamiento se impida. Esto sí que es desnudar a un santo para vestir a otro.

En cuanto a la enmienda 167

proponen ustedes un incremento de 1.000.000 de pesetas al Consejo de la Juventud, para su programa de dinamización rural. El Partido Riojano -usted muy bien lo ha dicho- presentó una enmienda en este mismo concepto con el mismo incremento de 1.000.000, que fue aprobada en Comisión. En esta misma Comisión el Partido Riojano les propuso y les ofertó a ustedes retirar su enmienda, siempre y cuando ustedes modificaran el concepto de donde se producía la baja. No quisieron aceptar este cambio, y la verdad que no dieron ninguna razón lógica, ninguna argumentación para ello. No pueden decirme que no querían producir la baja en el concepto 762, señora Palacios, que era el que proponía el Partido Riojano; ya que inmediatamente después se aprobó otra enmienda nuestra también, que proponía también la baja en ese mismo concepto 762, y esta enmienda se aprobó con sus votos a favor, se aprobó por unanimidad en la Comisión. Luego después de todo esto sólo podríamos pensar, que el interés del Partido Popular no está en que se aprueben las enmiendas que él mismo presenta, sino precisamente el interés parece que está en todo lo contrario; para poder así después salir a la opinión pública diciendo, que se le rechaza todo lo que proponen.

Ustedes saben, que eso no es verdad, señora Palacios. Y la verdad es que ni se puede aprobar estas enmien-

das, ni quieren ustedes que se aprueben. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Pasamos a la enmienda número 169. Turno a favor. 169, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Quiero agrupar, con su permiso, la 169, 170 y 171.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

Se agrupan para su defensa la número 169, 170 y 171. Tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo intentaré, que usted me apruebe estas enmiendas.

Estas enmiendas tratan de conseguir de la mayoría parlamentaria y gubernamental, la construcción de un albergue juvenil en el Municipio de Santa Coloma. La belleza incomparable de sus montañas y montes, como los de Dehesilla y Montero, con abundante vegetación de pinos, hayas y robles, invita a nuestro criterio a la contemplación y al paseo. Y seguramente también al criterio del Consejero, don Miguel Ángel Roperio, que tantas veces lo hiciera en aquellos parajes idílicos. Lugares aquellos muy propicios para la acampada y la reunión de nuestros jóvenes, y también sin duda para la ubicación de un albergue ju-

venil, aunque sólo fuera como un pequeño homenaje permanente a un retazo de la propia historia de La Rioja ya acontecida, y a la exuberante madre naturaleza que en aquellos lares extasía. Y hoy, ya ve, intento... "El que les habla bien porfía..." Y, ¡en fin! Me parece que volveré otro día.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez, por esta florida intervención.

Turno en contra. Señora San Felipe Adán, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, Señorías. Ni con argumentos pierde usted el ritmo ¿eh?, señor Jiménez. En cualquier caso la partida destinada a albergues, es de 32.000.000. Usted pretende incrementarla a 9.000.000 más, argumentando básicamente la necesidad de crear un albergue en Santa Coloma, alegando lo incomparable de su paisaje. Evidentemente el paisaje de muchos Municipios de La Rioja es incomparable, lo que no sabemos es por qué se presenta una enmienda para Santa Coloma y no para cualquier otro Municipio de La Rioja. Porque efectivamente hay otros muchos Municipios, que también tendrían interés en tener un albergue juvenil; pero lógicamente hay que priorizar cuáles son las necesidades de la red de albergues juveniles de La Rioja, y esto es lo que hace el Gobierno de La Rioja. Y en esa red de albergues ju-

veniles se está trabajando, y la Consejería tiene por lo tanto la obligación de priorizar.

Nos preguntamos qué hubiese ocurrido, si ustedes se hubiesen animado a presentar enmiendas para quedar bien con los 174 Municipios de La Rioja desde Cornago hasta Sajazarra. Hubiese sido realmente problemático ver de dónde hubiésemos encontrado el capital suficiente, para poder abordar esa red de albergues.

Como sus argumentos no han sido mucho más importantes, no voy a extenderme yo tampoco más. Sólo le voy a decir una cosa. Desde mi escaño he podido observar, cómo su afición a la poesía es tan importante que usted la imprime hasta en los mecheros como todos sabemos; lo que nos hemos dado también cuenta es, que a los de Arnedo no se las dan con queso.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe.

Pasamos a la enmienda número 173. Señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, quisiera unir la 173 y 174.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla. Tiene la palabra para su defensa agrupada.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. La verdad es, que estoy empezando a preocuparme. Está

el tema éste de los traumas, que a uno se le pueden producir, porque no se le acepten las enmiendas. Señor González de Legarra, piense usted que, indudablemente, si nosotros presentamos las enmiendas, es para que se nos acepten. Y si después tenemos en el auditorio, sobre todo en determinado tipo de auditorio, la falta de voluntad política de aceptar esas enmiendas, pues realmente nos podíamos sentir traumatizados. Tranquilo. Por mi parte ya sabe, que yo no me traumatizo fácilmente; ya sabe, que yo soy un luchador. Y lo mismo que lucho por la Universidad, lucho también por eso, o lucharé en el futuro también por la futura Escuela de Arte Dramático, cuando llegue el momento.

Yo quisiera advertirle, que yo no sé si por estar en la Mesa, perdón, por estar en su escaño, no se fija bien en lo que le está diciendo el Diputado que defiende las enmiendas. Yo quiero recordarle, que no ha sido el Partido Popular el que trata de poner a dieta a los estudiantes, todo lo contrario! Ojalá nosotros les pudiésemos dar mejor de comer, pero al parecer no podemos.

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández Sevilla, ¿quiere defender las enmiendas por las que ha salido al estrado?

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Perdón, señor Presidente. Pero yo quería terminar de aclararle, porque es que va

a tener relación con lo siguiente que voy a hablar.

Entonces yo quisiera recordarle que se fijase bien en lo que le dice el Diputado que está aquí, porque la comida de la Residencia Universitaria fueron 17.000.000 de pesetas convocados y adjudicados por ustedes.

Refiriéndome en este momento al Instituto de Estudios Riojanos, que son las dos enmiendas siguientes, una se refiere a completar también la compra de libros, ¡qué menos para una Biblioteca! Ya he visto que antes también me lo han denegado, supongo que ahora también me lo denegarán. Por lo visto, las bibliotecas no deben tener libros desde su punto de vista; culturalmente para mí, eso es un tanto extraño. Y también, por otra parte, otro tema que dentro del Instituto de Estudios Riojanos pienso que es importante -y eso lo sabe muy bien el señor Consejero-, es la organización de conferencias, o actividades similares por parte del Instituto, que por cierto este año se le ha rebajado el presupuesto correspondiente. Pienso que volver a dejarlo en unas condiciones adecuadas, en los 6.000.000 de pesetas, pienso que es una cantidad adecuada para poder responder a esas obligaciones que tiene.

Indudablemente éstas, estas dos, estas dos rebajas que le pido, estas dos enmiendas que le he presentado, en total suman 900.000 pesetas que

proceden... ¡Bueno! En este caso ha habido suerte. No va a poder decir, que es porque vamos a rebajarle la comida a los estudiantes. Los estudiantes ya digo, que la comida se la rebajaron ustedes. En este caso es, sí procede, de la Dirección General de la Juventud; pero de un tema que trata de Estudios y Trabajos Técnicos que, en estos momentos, que yo sepa, no hay ninguno previsto. Entonces, por lo tanto, pienso que ese dinero puede estar mucho mejor empleado en cosas que sí están previstas, en cosas que sí son necesarias, y que indudablemente creo que van a beneficiar mucho más a la sociedad riojana que cualquier otro planteamiento.

Y ya como final, con el permiso del señor Presidente, aunque me separe un poco de las enmiendas porque va a ser muy poquito, yo recordar sobre todo a este grupo de Diputados que existe a mi izquierda -nunca mejor dicho-, de este grupo de Diputados que existe a mi izquierda, yo les recomendaría que tienen a partir del día 1, 2 y 3 un seminario que se titula algo así como "Ética y poder", y que pienso que sería muy interesante para ellos, y, sobre todo lo que considero más importante, muy importante para La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

¿Turno en contra?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Fernández Sevilla, para aclarar definitivamente las dudas le podré decir, que el concurso de la alimentación de la Residencia Universitaria está actualmente recurrido, y que ese tipo de subastas salen en previsión de los estudiantes que existen en ese momento en la Residencia Universitaria. Le he dicho que en estos momentos hay 86 internos en la Residencia Universitaria, que durante el año 92 pueden variar continuamente. Por lo tanto hay que prever que ese número de estudiantes pueda ser susceptible de incrementarse -como así lo esperamos-, porque, gracias a Dios, los servicios que presta y que ofrece la Residencia Universitaria son francamente satisfactorios.

Partiendo de la base de la austeridad -ya defendiendo estas dos últimas enmiendas con que se ha confeccionado el Capítulo II- me cabe recordarle, que el concepto 226 del Instituto de Estudios Riojanos se ha incrementado con respecto al año 91 en 400.000 pesetas; cantidad que, como le digo, teniendo en cuenta la austeridad con que se ha redactado el Capítulo II no es nada desdiable, si tenemos en cuenta el escaso crecimiento que se produce en otros centros en similares conceptos también.

No solamente ha crecido el presupuesto, sino que además en este año 92 el Instituto de Estudios Riojanos

proyectará sus actividades al exterior en importantes áreas que serán financiadas en su totalidad por la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, como son -por ejemplo- las jornadas que sobre Historia, dentro del marco de la celebración de los actos del V Centenario del descubrimiento, se celebrarán este año en La Rioja.

En la enmienda 173, que proponen ustedes incrementar en 300.000 pesetas los recursos destinados a la compra de libros para la biblioteca del Instituto de Estudios Riojanos, estaríamos dispuestos a aceptarla, señor Fernández Sevilla; siempre y cuando se admitiera una enmienda transaccional que modificara la propuesta de baja hecha por ustedes, en el sentido de cambiar el concepto de la misma y de restar la cantidad en el concepto 02.01.605 de la misma Sección 08. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se ha propuesto, señor Fernández Sevilla, una posible transacción en la enmienda número 173.

Bien. Por lo que veo no se acepta la enmienda... ¿La acepta o no la acepta esta transaccional, a esta propuesta que se ha hecho?

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Bueno. En principio, como yo creo que lo importante es que las cosas salgan adelante -a pesar de que considero de que

está suficientemente dotado el Capítulo del cual nosotros lo detraíamos-, no tenemos inconveniente en aras de conseguir que se cubran por lo menos los presupuestos de la Consejería de Cultura y que a lo largo del año no necesiten ir haciendo rectificaciones de esos Presupuestos, pues prefiero aceptarlo y, efectivamente, estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Repita por favor, señor González de Legarra, a efectos de transcripción la partida de la propuesta de baja, de la nueva propuesta de baja, que se ha ofrecido para transacción.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Sería el concepto 02.01.605 de la Sección 08.

SR. PRESIDENTE: Gracias. ¿Está de acuerdo también el Grupo Socialista?

De acuerdo. Es decir, queda aprobada. Esta enmienda va a ser votada ahora como enmienda transaccional, que suple a la enmienda número 173.

Bien. Pues terminado el debate... Pide la palabra el señor Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, señor Ropero Sáez.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. No tenía intención de intervenir, porque entiendo que la intervención del Consejero al final del debate de su Sección, pudiera ser

interpretada como un intento, más o menos consciente o inconsciente, de mejorar o elevar la plana a los señores Diputados que se han encargado de contestar a las enmiendas propuestas; y como estas intervenciones han sido impecables, pues quizás no me placía el intervenir. Pero hay un dato que me ha decidido a hacerlo, y es el hecho de que por parte del banco de la oposición nada menos que cuatro señores Diputados hayan intervenido en la no muy amplia Sección, o bloque, de enmiendas de la Sección de Cultura. Éste es un detalle que yo valoro. Me parece que el debate en el seno interno de su Grupo, del presupuesto de la Consejería de Cultura ha merecido un interés importante, como para que se hayan repartido el paquete de sus enmiendas el número de cuatro Señorías.

Valorando estas intervenciones le diré que me sorprende, que precisamente quien ha sido definido como Portavoz cultural del Grupo de la oposición, señor Fernández Sevilla, ha asumido con humildad el paquete de lo que pudiéramos llamar las enmiendas con contenidos de intendencia o de gasto pequeño. Yo le diría, oyendo su paquete principal de enmiendas, que si las mis entrañables y queridas monjitas de Cañas tuvieran veleidades políticas y alguna vez accediesen a esta tribuna, ellas celosas del pequeño detalle del "petit point" y del ahorro de la pesetita en el centimi-

to, harían enmiendas de ese talante.

En conjunto podría decirles, que, bueno, más bien desglosando sus diversas intervenciones, respecto de la intervención de la señora Gómez Bozalongo, y en su alusión directa a una especie de trato privilegiado para el Ayuntamiento de Logroño en el tema del Cultural Rioja, debo decirle, señora Gómez Bozalongo, que el Cultural Rioja nació como una excepcional colaboración entre una entidad autonómica y una entidad municipal; en una vocación a mi juicio muy generosa por parte del aporte del Ayuntamiento de Logroño de rebasar los límites territoriales de su ámbito municipal, colaborando a la proyección de sus propios recursos incluso en otras áreas regionales.

Yo creo sinceramente que no hay precedentes en muchas Administraciones, o en casi ninguna, de un acto de solidaridad y de liberalidad por parte de un Ayuntamiento, como el que se dio en el momento germinal del Cultural Rioja por parte del Ayuntamiento de Logroño. Que no olvidemos aporta exactamente el mismo número de recursos económicos que aporta la Comunidad Autónoma de La Rioja, y además añade la disponibilidad de aquellos espacios culturales -nada desdeñables, por el contrario muy importantes- como es la Sala Amós Salvador y el Teatro Bretón, en un acto de suprema liberalidad.

Por otra parte el buen resultado,

el buen resultado del Cultural Rioja durante el cuatrienio que ha venido desarrollándose, ha producido la incorporación -precisamente por la credibilidad del buen funcionamiento de ambas instituciones coadyuvantes- de dineros procedentes de la exponsorización institucional privada, como es la aportación de Ibercaja -en términos, insisto, también de igualdad con las otras dos entidades-, al margen de aquellas incorporaciones puntuales que se generan en determinadas actividades, exposiciones, etc. Si la posibilidad y la vocación y la voluntad que los responsables del Cultural Rioja tenemos para proyectarlo -sobre todo en el ámbito regional- encuentra una barrera, esa barrera -créame señora Bozalongo- está solamente en la escasez de espacios adecuados para el desarrollo de los programas específicos en que se resuelve el Cultural Rioja.

Hoy por ahí las infraestructuras culturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja fundamentalmente se encuentran en Logroño, y como Consejero de Cultura de todos los riojanos créame que bien que lo lamento. Veo esperanzada y alborozadamente cómo van perfilándose ya en el horizonte contenedores culturales de la importancia de la Casa del Tinte en Ezcaray, de la iglesia de San Miguel en Nájera, del futuro -ya antiguo y futuro- teatro Cervantes de Arnedo. Veo con esperanza las conversaciones y las

negociaciones, para la consolidación como teatro institucional del actual Teatro Ideal de Calahorra, etc., etc., etc. Cuando esos ámbitos culturales e institucionales sean una realidad, créame, señora Diputada, que nuestro esfuerzo se proyectará por esa vocación que el Cultural Rioja en su propio nombre demuestra sobre La Rioja entera.

Señor Fernández Sevilla, yo me sorprendo de esa fijación que demuestra usted en torno a los aspectos dietéticos o gastronómicos de la Residencia Universitaria. Que estableciendo una auténtica gastronomía que produce energía humana a través de la alimentación, ver sus energías varias como pueden ser las que mueven los ascensores y una serie de objetos más. Sinceramente y al margen de valorar en uno u otro aspecto las cuantías y los destinos de sus enmiendas le digo, que ese argumento que usted esgrime respecto al "quantum" de la subasta de adjudicación de la alimentación en la Residencia, no es expresivo de las previsiones alimentarias a las que estamos obligados en previsión de circunstancias tales, como aumento de la propia cuota de residentes universitarios en la Residencia, y como fundamentalmente una serie de actividades extracurriculares -o por mejor decir, fuera del período lectivo escolar- a las que la Residencia está comprometida, y que además desarrolla con sumo gusto e in-

cluso propicia.

Es decir, que hay necesidades alimentarias que no son previsibles en el momento de la subasta, porque no sabe en qué actos, en qué acogida de colectivos, se pueden manifestar; pero que sin embargo están en nuestra experiencia, y está en nuestra voluntad provocarlas. Y eso, señor Fernández Sevilla, produce un costo alimentario, que lógicamente hay que prever.

Señor Jiménez, me ha impresionado gratamente ese sentido lúdico y festivo, que usted ha sabido dar a su intervención con ese recurso a las simpáticas cuartetos. Nada que oponer. Sí que oponer a la definición que usted ha dado a las conversaciones, a las meras conversaciones, en las que quien habla fue más receptivo que otra cosa, respecto del colectivo médico que se dirigió a mi despacho para conversar y para hacerme propuestas. El hacer propuestas por parte de un colectivo de la naturaleza que sea, implicado en el asunto que sea, no es realizar acuerdos verbales.

Por otro lado el insistir sobre los aspectos de este importante tema como es el de la revisión médica de nuestros practicantes juveniles escolares sería redundante, puesto que las razones de mi compañero de Partido han sido suficientemente expresivas y convincentes.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, vaya finalizando por favor.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 a favor, 18 en contra.

SR. ROPERO SÁEZ: Termino, señor Presidente. Simplemente para terminar volver al señor Fernández Sevilla, tranquilizándole respecto de la sensibilidad de esta Consejería hacia el Instituto de Estudios Riojanos, que uno también sabe que es un centro de sus inquietudes. Y rematar mi intervención acusando recibo de esa invitación que ha formulado a la parte izquierda del hemiciclo, indicando la conveniencia de estar presentes en las jornadas sobre "Ética y poder"; a las que evidentemente todos los que tenemos una responsabilidad pública, tanto seamos de la parte izquierda del hemiciclo como de la derecha, tenemos que ser muy receptivos. Pero como ética y estética son dos conceptos que están muy unidos, me permitirá el señor Fernández Sevilla, que así como tendremos que reflexionar sobre ética y poder, quizá su Señoría también tenga que reflexionar sobre estética y oposición. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Vamos a proceder a la votación. Señores Diputados vamos a proceder a la votación conjunta de las enmiendas 150 a 171, ambas inclusive.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 150 a 171, ambas inclusive, de la Sección 08.

La enmienda 173 ha sido objeto de una transacción, que vamos a pasar ahora seguidamente a votar.

¿Votos favorables a la enmienda transaccionada 173? Por unanimidad queda aprobada.

Y finalmente la enmienda número 174.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la número 174.

Y pasamos seguidamente a votar la Sección completa 08, Cultura, Deportes y Juventud.

¿Votos a favor de la Sección? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 08, Cultura, Deportes y Juventud.

Pasamos a la Sección 09, Obras Públicas y Urbanismo, comenzando con la enmienda número 176.

Turno a favor.

SR. TORROBA TERROBA: Desde la enmienda 176 a la 184 inclusive.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba. Agrupamos, pues, 176 a 184, ambas inclusive.

Tiene la palabra para su defensa.

SR. TORROBA TERROBA: Todas estas enmiendas de la Consejería de Obras Públicas tienden fundamentalmente a un objetivo común, que es evitar gastos corrientes; analizándolos a fondo partida por partida y detraer de ese gasto corriente el máximo de dinero dentro de estos Presupuestos escuetos, para dedicarlos verdaderamente a inversión real. Éste es el objetivo de todas las enmiendas de la 176 a la 184.

Yo creo que si en alguna Consejería se nota ese aspecto regresivo de estos Presupuestos, es en la Consejería de Obras Públicas presentada a este Parlamento en este Presupuesto. Porque antes he llegado a oír de un Diputado que sustenta al Gobierno, verdaderamente algo así como la austeridad en el Capítulo II, en el Capítulo del Gasto corriente. Bueno, pues en esta Consejería haciendo la comparación exacta entre lo que tenía el año pasado en Presupuestos y lo que tiene este año en Presupuestos, con las Direcciones que se han quitado, y etc., etc., pero comparativamente y haciendo la comparación correcta, el Capítulo II de Gasto co-

rriente crece un 96% respecto al Presupuesto del año pasado -sin tener en cuenta las modificaciones que haya habido durante el año en curso y que todavía no está liquidado y entonces no he podido comprobar-. Lo que sí está claro es que entre el Presupuesto del año pasado y este Presupuesto, los Gastos corrientes de esta Consejería de Obras Públicas crecen el 96%. ¡Pero eso no es nada! Con ser grave que se incrementen los gastos de una manera tan grave, lo más importante es la disminución enorme -y perdónenme decir la palabra enorme- del Capítulo de Inversiones. Las inversiones de esta Consejería bajan 1.000.000.000 de pesetas, y esto, en números redondos 1.000.000.000 de pesetas, es gravísimo para La Rioja.

¿Qué pretenden las enmiendas 176 a 184? Dentro de este presupuesto escueto que ustedes ya han limado en alguna partida el Partido Popular ha intentado analizar a fondo cada partida, pero no para dejarles a ustedes, Consejeros del Gobierno, sin nada en esas partidas para que no puedan actuar, ¡no! Dejándoles exclusivamente aquello que presupuestaron el año pasado, y un 10% más; aproximadamente, un 10% más. Porque lo que no podemos hacer es que se suban los Gastos corrientes de esa manera, y mientras tanto nuestras inversiones en el Capítulo más importante, que son las Obras Públicas y las Infraestructuras, bajen de esa manera -yo

diría- tan criminal.

En la enmienda 176, disminuimos los gastos de conservación en la Secretaría General Técnica; de desperfectos, o no sé qué existentes -algo así nos dijeron en la comparecencia-. ¡Claro! Porque así lo que está pasando año tras año en vez de afrontar la necesidad de la Comunidad, lo que estamos es haciendo parches en cada uno de nuestros edificios; en muchos alquilados, pagando enormes alquileres; y no acoger de una vez por todas ese edificio multiconsejerías, que evitaría a la larga todos estos parcheos que yo creo que hay que moderar con vistas a ese futuro que creo que debe ser inmediato.

En la enmienda 177 nuevamente dejamos un incremento correcto respecto al año anterior, pero no el que ustedes habían puesto.

En la enmienda 178 moderamos el crecimiento en el gasto de compras, libros y revistas, en 1.000.000 de pesetas, porque esto se disparaba aproximadamente un 300%, un 200% -no me acuerdo exactamente ahora-. Y creo que así como el Instituto de Estudios Riojanos creo que hay que dotar la Biblioteca, lo que pasa es que aquí lo que no podemos hacer es -dedicar en este año que no dedicamos a inversiones- dedicar el 200% ó el 300% de incremento a compra de revistas.

En la 179, reducimos en 700.000 pesetas las atenciones protocolarias. Yo diría que es un Capítulo que ver-

daderamente en los tiempos de crisis y en los tiempos que son especiales -y este Presupuesto así lo es porque así lo demuestra las inversiones de esta Consejería-, verdaderamente, tenemos que apretarnos el cinturón, y ahí es uno de los campos donde se puede hacer.

Igualmente en la enmienda 180, una instalación de parche, de parcheo, con aire acondicionado.

En la enmienda 181 un gasto de material de oficina no inventariable, en el cual reducimos 1.450.000.

En la 182, otros libros y publicaciones de otro de los Departamentos de los servicios de la Consejería, en la cual reducimos 2.626.000 pesetas; teniendo en cuenta que esto también crecería, porque hemos dejado en todas aquellas partidas el incremento normal y correcto que se debe tener en los gastos corrientes.

En la enmienda 183, reducimos los gastos de publicidad y propaganda en 3.000.000 de pesetas. Y aquí quiero pararme un momento. Yo creo que ustedes no entienden lo que no quieren. Yo diría que en los gastos de publicidad y propaganda que ustedes van poniendo servicio por servicio, Consejería por Consejería, aquí y allá, yo diría que tienen más de la parte final propaganda, que de la parte primera publicidad. Yo creo que es más propaganda, muchas veces innecesaria -no discuto la bondad de toda ella-. Pero creo fundamentalmente que

si algo tenemos que hacer, es -y yo les reto a ustedes, al Gobierno de esta Comunidad Autónoma- luchar conjuntamente todo un sector, implicar totalmente todo un sector vinícola u otros sectores; para que entre el sector productor, el comercializador y el propio Gobierno, se puedan hacer verdaderamente campañas importantes -que no tonterías, y perdóneme- hablando de estas cantidades que aparecen en los distintos servicios y en las distintas Consejerías de este Presupuesto, para promocionar y publicitar nuestros productos en el exterior, en Europa y en el mundo, pero sobre todo en Europa. Empecemos por ahí. No es suficiente 4.000.000 aquí, 3.000.000 allí y 2.000.000 allá. Es necesario implantar a todo un conjunto de actividad, a todo un sector, implicando a los productores, comercializadores y el propio Gobierno en una tarea común, de verdaderamente intentar conquistar y poner el nombre de Rioja en los mercados exteriores europeos en unas cuotas que todavía hoy no están. Y que con las cantidades que ustedes van destinando a ese Capítulo, no estarán nunca.

En la enmienda 184 -¡ah! no, la 183 será ésta-, la 184, tiende a reducir los gastos diversos en conferencias y reuniones, y situarlos en un crecimiento más normal respecto a otros años. Nunca hemos suprimido ninguna partida de ningún servicio, de ninguna Consejería, y menos de és-

ta. Lo que hemos suprimido son los crecimientos desmesurados en el Gasto corriente desde el año 1990, 91 -perdón- al 92. Y todo esto ¿para qué? Esto, estas enmiendas, y las que luego defenderé, pero esencialmente en estas enmiendas, logramos reunir una cantidad de dinero que no es muy importante, son 23.126.000 pesetas, para dedicarla verdaderamente al Capítulo de inversiones como luego les explicaré. No es muy importante, porque las limitaciones del Reglamento de la discusión de los Presupuestos, hace que este Presupuesto sea el del Gobierno con el Partido que lo sustenta, y nunca el que hubiera presentado el Partido Popular. Y entonces como tenemos esas limitaciones pues hay que andar chapuceando -en el buen sentido de la palabra- partida por partida, para lograr aquellas pequeñas cantidades que, detrayéndose del gasto corriente, vayan a inversiones. Estas inversiones fundamentales, estos 23.000.000 y otros que luego les explicaré, van destinados al Capítulo VI de inversiones, en la partida 607, gastos de infraestructuras hidráulicas en el programa 5.131. Creo que cualquier cosa que hagamos -y yo diría que tendría que estar agradecido el Grupo Parlamentario y el propio Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista y el propio Gobierno- el Partido Popular, analizando partida por partida de estos Presupuestos y de esta Consejería, hubiéramos estado

estableciendo que aquellas cantidades que no tienen una correlación con lo que ustedes presupuestaron el año pasado -cuando era un Presupuesto el del año pasado muy expansivo aquellos- nos tendrían que estar agradecidos a que les ayudemos a rebajarlos y dedicarlos verdaderamente a lo fundamental que son los Gastos de inversión. Así funciona Europa. Así funcionan los países adelantados de Europa. No tanto en Gasto corriente, sino en Inversiones en infraestructuras y en obras hidráulicas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Turno en contra.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente vamos a agrupar el turno en contra, para las... Bueno, no en contra. Todavía no sabemos si va a ser en contra o a favor, depende de lo que digan las demás. Para las enmiendas 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207, puesto que todo ello es la misma enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

Pasamos por lo tanto al turno de defensa de la enmienda número 185.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Quisiera agrupar las enmiendas 185, 186, 187 y 188.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

Entonces agrupamos las enmiendas 185 a 188, ambas inclusive.

Tiene turno para su defensa.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. El destino de las enmiendas 185, 186 y 187, es posibilitar la compra de terrenos y bienes naturales a la Consejería de Obras Públicas, incrementando la ridícula cifra asignada de 1.000.000 de pesetas en 20.000.000 de pesetas.

La enmienda 188, aumenta en 164.000.000 la cantidad asignada a la construcción de promociones públicas de vivienda. Queremos que quede de esta manera reflejada la intención del Grupo Popular, de que siga siendo la Consejería de Obras Públicas la promotora de las viviendas sociales en La Rioja. Me dirán ustedes, que este fin es el objeto del Instituto de la Vivienda de La Rioja. Sin embargo, a la vista de las gestiones y resultados que hasta el momento ha realizado la citada sociedad, y en especial haciendo referencia a los precios pagados por algunos solares, les parecerá lógico que dudemos de la efectividad de la misma; solares que según ustedes mismos manifestaron iban a ser absolutamente gratuitos, y para los que la citada sociedad tiene presupuestados 250.000.000 de pesetas, al margen de lo consumido en el ejercicio anterior.

Con la creación del Instituto de la Vivienda, se han creado unos gastos adicionales de personal, arrendamiento, etc., que no hubiesen sido necesarios si la Consejería hubiese promovido las viviendas. Esto hubiese supuesto un ahorro, mucho más acorde con los Presupuestos tan restrictivos que ustedes han presentado.

Hemos tenido ocasión de escuchar al Consejero de Obras Públicas, que la Consejería únicamente promoverá viviendas en casos excepcionales que hagan necesario reducir su precio y destinado a los sectores más necesitados. Después de estas declaraciones se deduce lógicamente, que el Instituto de la Vivienda no va a promover suficientes viviendas de régimen especial destinadas a los sectores más desfavorecidos. Se van a limitar a las de régimen general, las cuales pueden ser ofertadas en las mismas condiciones por cualquier empresa privada. A esto se suma, que los criterios de adjudicación de las viviendas no están determinados o regulados; lo cual fomenta uno de los vicios más frecuentes de este país, la falta de transparencia. Hemos destruido las anteriormente citadas, de Publicidad y Propaganda de la Dirección General de Urbanismo. Del Capítulo VI, incorporación de bienes y servicios de la Dirección General de Urbanismo, la cual puede y debe optimizar sus propios recursos técnicos. Y del Capítulo VII, subvenciones de

acceso a vivienda de protección oficial, rehabilitación y a precio tasado.

Y aunque con estas enmiendas hemos reducido la asignación económica destinada a las ayudas de acceso a viviendas, no es porque no estemos de acuerdo en facilitar dichas ayudas, quede bien claro y no tergiversen ustedes mis palabras, sino porque las subvenciones se dan en el momento de amortizar los préstamos. Luego gran parte de ese dinero no va a ser necesario en este ejercicio, y se puede destinar a la construcción de nuevas viviendas sociales promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Aunque realmente hubiésemos preferido de haber sido posible, distraer estas cantidades de las asignaciones para construcción de viviendas del Instituto de la Vivienda. A esto se añaden los compromisos de construcción de viviendas establecidos, incluso por el propio Presidente del Gobierno, como es el caso de las viviendas de Haro; para solucionar el problema de las viviendas de Gonzalo de Berceo, que llevan viviendo en situación precaria durante diez años.

Los terrenos para la realización de estas viviendas fueron cedidos por el Ayuntamiento con fecha 28 de mayo del 91, y a pesar de los compromisos por escrito, incluso del señor Consejero, no se ha tomado ninguna iniciativa al respecto. Pero eso sí, hacer de lo que es una necesidad básica y

primordial para cualquier persona un arma arrojadiza contra un representante del Partido Popular, eso sí que lo saben hacer ustedes muy bien y muy a tiempo. Y no hace demasiado tiempo, hemos tenido ocasión de oírlo.

Podríamos seguir enumerando múltiples ejemplos, pero en aras de la agilidad del debate subrayar, que nuestras enmiendas pretenden poner de manifiesto que el Grupo Popular desea que sea la Consejería de Obras Públicas la que promueva las viviendas sociales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

¿Turno en contra? Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo he de manifestarle al principio, que cuando leí las enmiendas no sabía exactamente qué es lo que se proponían. Ahora entiendo que lo que quieren ustedes es que cerremos el IRVI, y que sea la Consejería. Ahora empiezo a comprenderlo. Yo creo que si alguna vez ustedes gobiernan, tendrán posibilidad de hacerlo. Mientras gobernemos nosotros el IRVI va a seguir funcionando, y le puedo asegurar que además bien.

Pero le tengo que decir que con 164.000.000 que ustedes pretenden aumentar, pocas viviendas íbamos a hacer. Porque los 208.000.000 que ya hay, esos 208.000.000, son para ter-

minar aquellas viviendas que la Consejería de Obras Públicas inició en su momento y que lógicamente están en marcha, y no se pueden transferir al IRVI. Ustedes dicen 164.000.000 más. ¡Pocas viviendas íbamos a hacer con 164.000.000 en el próximo año en La Rioja! De verdad, Señoría.

Nosotros vamos a dedicarle al capítulo de la vivienda aproximadamente unos 1.500.000.000, entre el dinero que nosotros hemos aportado en estos Presupuestos y el dinero que hemos firmado con Madrid. Con 1.500.000.000 podemos empezar a hacer algo. Con 164.000.000 que ustedes proponen, poco íbamos a hacer.

¡Miren ustedes! Me dice de Haro. Esta partida en principio, es decir, la enmienda 188, la partida de 208.000.000, es una partida que está abierta para terminar las casas que estaban iniciadas como le decía, que son en Aldeanueva de Ebro, en Haro y en Lumbreras. Con este dinero es lo que se pretende, con este dinero más 160.000.000 que hay de remanente, es con lo que se pretende terminar esas viviendas. El resto de las viviendas pues las hará el IRVI, como usted bien ha adivinado.

Las viviendas de Haro. ¡Mire! Las viviendas de Haro. En primer lugar, en Haro hay ciento doce viviendas en marcha. Se presupuestaron por 512.000.000 de pesetas. De esos 512.000.000 de pesetas, se han ejecutado 340.000.000. En remanentes hay

160.000.000. Y este año en estos 208.000.000 van 70.000.000 más, para ampliaciones, para posibles mejoras, o posibles accesos de obras. Es decir que las viviendas de Haro, esas 112, están totalmente contempladas en esta partida de los 208.000.000.

Me habla usted de otras viviendas de Haro y le digo. ¡Mire! Esas otras viviendas de Haro las hará el IRVI, no las hará la Consejería. ¡Y me habla usted de un terreno! ¿Sabe Señoría que el terreno que el Ayuntamiento ha donado, o dona, o quiere donar, la urbanización de ese terreno cuesta aproximadamente unos 70.000.000 de pesetas? ¿Sabe su Señoría que eso supone una repercusión por piso de casi el 1.000.000 de pesetas? ¿Sabe su Señoría que esa donación no es tan barata, cuando a los vecinos ya les va a costar el terreno 1.000.000 de pesetas sólo por el terreno? ¿Sabe su Señoría que a lo mejor comprando otros terrenos resulta que a los vecinos le sale más barato sin que nadie nos regale nada? Llegamos, compramos, y la urbanización ya está hecha, y nos cuesta menos y a los vecinos les sale más barato. Y por si no lo sabe su Señoría en eso estamos, y eso estamos estudiando. ¡Se harán! Pero con el terreno que nosotros creamos mejor, no con el que el Ayuntamiento solamente nos done.

Respecto a las otras tres enmiendas la 185, 186 y 187... ¡Mire usted! Lo que pretenden es aumentar

20.000.000 de pesetas una partida, para adquisición de terrenos para la construcción de viviendas que está dotada con 1.000.000 de pesetas. Vuelvo a incidir en lo mismo. ¡Mire! Está dotada, hay una partida abierta, con 1.000.000 de pesetas, para si en alguna de las obras que están pendientes -de las que antes le he citado- fuese necesario adquirir algún terreno adyacente, como por ejemplo nos ha sucedido recientemente en Baños de Río Tobía. No hay previsión. No se prevé, que tenga que hacerse ninguna compra; pero por si acaso surgiese la necesidad, se deja esa partida con ese 1.000.000 de pesetas. ¿Pero para qué vamos a meter 20.000.000 más si no tenemos previsto comprar nada? Se deja abierta, por si acaso surge esa necesidad; pero como no está prevista, no es necesario dotarla con más dinero. Tenemos en marcha -como decía- cincuenta viviendas en Aldeanueva, ciento doce en Haro, y veintitrés en San Andrés. Y con ese 1.000.000 de pesetas es una partida abierta, que es más que suficiente.

Pero fíjense ustedes además de dónde quitan, Señorías. Quitan del concepto 226.02 de publicidad y propaganda. De 4.000.000 de pesetas que tenían, quitan 2.000.000. Y luego quitan 1.500.000 más en otra enmienda, con lo cual solamente dejan 1.000.000. Y ustedes saben que en la comparecencia de los Consejeros y Altos cargos se explicó claramente, pa-

ra qué era cada una de estas partidas. Y ustedes saben que con este dinero, con estos 4.000.000, se quería publicitar el Plan de la vivienda en los distintos Ayuntamientos, y se quería catalogar todo el planeamiento urbanístico que existe hecho en todos los Municipios. Yo creo que es necesario hacer ese catálogo. Y creo que todos deberíamos estar de acuerdo, que ese catálogo es imprescindible.

¡Y ahora ustedes díganme! Si de 4.500.000 quitan 3.500.000 y dejan 1.000.000, ¿qué es lo que hacemos? ¿No publicitamos el Plan de vivienda en ningún Ayuntamiento, y que nadie se entere de lo que se va a construir ni de cómo se va a hacer? ¿No hacemos el catálogo?

Del 667.03 pues quitan ustedes 10.000.000, en una partida donde hay 40.000.000. Y también se les dijo que estaba previsto, y de hecho esa partida nosotros ya la hemos rebajado. Es una partida que estaba con 40.000.000, y nosotros con una enmienda y haciendo caso a las sugerencias que su Señoría hizo en la Comisión se ha dividido en dos partidas; se ha dejado 14.000.000 en esta partida, y 26.000.000 se han llevado a otra al Capítulo VII. Por consiguiente quedan 14.000.000, y de los 14.000.000 ustedes quitan 10.000.000. Si les hiciésemos caso y aprobásemos la enmienda, quedarían 4.000.000. Y ustedes saben que lo que se quería hacer era el Plan especial del Gonzá-

lez Lacasa, y la cartografía para el planeamiento de diversos Municipios. Creo que también son dos cuestiones importantes, que tampoco podemos renunciar a hacerlas.

Y por último en el 780, del acceso a viviendas de Protección Oficial -viviendas a precio tasado y rehabilitación de viviendas- que hay 381.000.000, quitan ustedes 200.000.000 en tres enmiendas distintas. Y yo creo, Señoría, que usted ha contestado a lo que yo le voy a decir. Usted como buena mujer es previsora, y preveía lo que yo le iba a decir. Porque además esta mañana se lo he dicho al Presidente de su Partido, que eso es lo que diferencia a un Partido de otro.

¡Mire usted! Nosotros tenemos 381.000.000 para ayudar al acceso a la primera vivienda. ¡Ustedes dicen que no! Que vale con 180.000.000, y quitan 200.000.000. Y yo le digo, Señoría, que eso es lo que diferencia su Partido del nuestro. Nosotros creemos fundamental y necesario ese acceso y esa ayuda a esa primera vivienda. ¡Y no vamos a quitar esos 200.000.000! Vamos a seguir con los 381.000.000. Y no dotamos de más dinero, porque el dinero es un bien escaso y ahora en estos momentos escasea como ustedes saben; si no, dotaríamos con más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Enmienda número 190. Señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, quisiera agrupar las enmiendas 190 a la 199.

SR. PRESIDENTE: Señora Vallejo...

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Desde el escaño, una intervención muy breve.

El fin que pretenden las citadas enmiendas no es otro que la incorporación de un nuevo concepto en el Capítulo VII, destinado a subvenciones a Corporaciones Locales para planeamiento urbanístico; concepto que consideramos imprescindible, para el adecuado desarrollo urbanístico de nuestros Municipios.

Teniendo en cuenta que con la misma finalidad el Partido Riojano presentó la enmienda 189, y recogiendo nuestra sugerencia como muy bien ha manifestado el señor Virosta en estos momentos, ésta está admitida e incorporada al Presupuesto, asignando para este nuevo concepto la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

A pesar de que nuestra propuesta planteaba una asignación mayor, entendemos que nuestras pretensiones de subvención a las Corporaciones Locales se han visto atendidas en su mayor parte. Es por ello por lo que el Grupo Popular retira las citadas enmiendas. Únicamente añadir que agradecemos que hayan tomado la sugerencia

que citamos en la Comisión, y que, efectivamente, señor Virosta, son voluntades políticas lo que hacen las cosas. De ser posible, hubiésemos pasado todo el dinero del IRVI a la Consejería.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Quedan retiradas las enmiendas 190 a 199.

Enmienda número 200. Turno a favor.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. Con esta enmienda el Partido Popular pretende aumentar las ayudas en materia de vivienda, a uno de los sectores más desfavorecidos en nuestra Comunidad Autónoma. Creemos que si la construcción de nuevas viviendas es importante, no menos importante es la mejora de la vivienda rural; situada mayoritariamente en zonas deprimidas, donde la construcción de nuevas viviendas es poco probable.

En la memoria elaborada por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda ya se contempla, que esta dotación es muy insuficiente. A la vista del conocimiento de esta situación, por parte del Gobierno esperamos se apoye esta enmienda.

No considerando necesario agilizar el tema con el transcurso del debate, la baja se produce de la partida 09.03.7.78.780. Estamos de acuerdo

en que se concedan las citadas ayudas, siempre y cuando sea necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Sáenz.

Turno en contra. Señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente. La agrupamos con las otras que habíamos agrupado antes, y contestaremos a todas conjuntamente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.
Enmienda número 201.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente, voy a agrupar de la 201 a la 207, incluidas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba. Tiene la palabra para su defensa.

SR. TORROBA TERROBA: Las enmiendas 201 a 207, también de la Consejería de Obras Públicas, van encaminadas en el mismo sentido que las anteriores que me han tocado defender de esta Consejería. Reduciendo en aquellas partidas que han tenido unos incrementos desaforados respecto al año pasado, poniendo esos incrementos respecto al Presupuesto del 91 en una situación correcta con un 10% más por lo menos, y dedicando todos los ahorros o todos los menos gastos que se deberían producir en ese Capítulo II

de Gastos corrientes a Inversiones reales. Eso es el espíritu de la 201, 202, 203, 204, 205 y 206.

En la 207, con el mismo espíritu, reducimos o planteamos una reducción de 4.000.000 de pesetas dentro del programa de 5.123, de gestión infraestructura de transporte. En incorporación de bienes y servicios aparece, por una parte, estudio de accesos a los centros de segunda enseñanza y universitaria. Por otra parte, estudio de incidencia de mercancías peligrosas de La Rioja. Por otra parte, edición de guías de transportes de La Rioja.

Bien. Hemos creado o han creado ustedes -no yo, vamos-, ha creado el Gobierno -no sé por qué, pero si la han creado- una Dirección General de Transportes. Pues mi sugerencia es que la hagan trabajar, y que no paguemos además estudios fuera. Por eso planteamos esa reducción de 4.000.000 de pesetas. Creemos, que eso sí es una manera de evitar gastos innecesarios.

Estas enmiendas, 201 a 207, suponen una reducción de 9.108.000 pesetas, que unidos a los 23.126.000 pesetas de las enmiendas 176 a 184, dan un total de 32.324.000 pesetas para añadir al Capítulo de inversiones.

Y ahora vamos a entrar en ese Capítulo, que como decía antes es el reflejo total de la regresividad de este Presupuesto.

En ese Capítulo aparece... Apare-

cen varias partidas. Una de ellas pone "liquidaciones, revisiones de precio, modificaciones en el programa de creación de infraestructura de carreteras", por valor de 100.000.000 de pesetas.

¡Mire! Yo tengo una cosa clara. Si primero se hicieran los proyectos correctamente y en el tiempo debido, si sacasen los concursos en el momento apropiado, si se hicieran las cosas bien desde el principio y no estuviéramos corrigiéndolas constantemente, verdaderamente sería -no sólo en La Rioja, ya sé que desgraciadamente no sólo pasa en La Rioja, sino en toda España- una manera muy eficaz de trabajar. Evitar que constantemente estemos afrontando en Obras Públicas -y también en obras hidráulicas, obras de infraestructuras y en infinidad de Capítulos-, incrementos, y modificaciones y revisiones, etc., etc., etc. Esto, para mí, es una muestra de ineficacia.

Yo en esta partida de la creación, dentro del programa 5.131, creación de infraestructuras de carreteras, en ese concepto que aparecen 100.000.000 de pesetas -me parece que aparecen-, yo planteo desde el Partido Popular que lo dejemos en 50.000.000, y que intenten ustedes -y si no pues nos avisan para ayudarles-, que no se presenten constantemente tantas modificaciones, tantas revisiones, tantas liquidaciones, no presupuestadas.

Yo diría algo más, señores socialistas. Yo diría, que se tomen en serio los Presupuestos. El Presupuesto no es un acto, el Presupuesto es la guía que debe servir para manejar los dineros de todos los ciudadanos; pero no sólo aprobándolos hoy, sino vigi-lándolos día a día a lo largo de todo el año. Y estas partidas de modificaciones, revisiones y liquidaciones, no son las más adecuadas para controlar bien un presupuesto. Ese mismo Capítulo aparece dentro del programa 5.131, antes eran infraestructuras de carreteras y ahora es en infraestructuras hidráulicas. Ahí aparecen 60.000.000. Yo les planteo con los mismos motivos que anteriormente, que lo dejemos en 30.000.000, que vigilemos, controlemos y actuemos más desde el principio, y no a lo largo de cómo se están haciendo las cosas, de cuándo se están haciendo las cosas.

Aparece otra partida en el programa 5.131, gastos de infraestructuras hidráulicas, que lleva un título que pone -número programa 39- "complemento de Leiva". Aparecen 100.000.000 de pesetas -que ya esto les ha dado vergüenza meterlos en liquidaciones, modificaciones, etc., etc.-, y aparecen exclusivamente con esa denominación "complemento de Leiva." Yo diría que en vez de complemento, es "chapuza de Leiva". 100.000.000 de pesetas, no pueden ser complementarios a nada. 100.000.000 de pesetas son una cantidad tan importante para cada riojano,

que no puede ser un complemento de una obra. Verdaderamente cuando se plantea una obra, cuando se hace bien, cuando se ejecuta bien, es cuando las empresas no se deja que se vayan de esa obra; cuando tienen que volver, cuando tienen que hacer estas cosas, es como se plantean luego esos incrementos, estos complementos -yo diría-, estas chapuzas. Dejemos ese incremento de 100.000.000 de pesetas en 25.000.000 de pesetas. Creo, que ya es demasiado para ser complemento.

Y no me entiendan complemento, en que han hecho otra presa al lado. Entiéndanme. Complemento es en la misma presa que estaba diseñada, que se ha encargado, que se ha ejecutado, que se está ejecutando, que se paran las obras, que luego vuelven... Verdaderamente con 25.000.000 para poner farolas y algo más -es posible que estarían pensadas las farolas y otras cosas, o mejorar la carretera de acceso-, ya valdría, pero no 100.000.000 de pesetas.

Entonces, señores Diputados, yo planteo que con la reducción de las enmiendas aparecen 32.234.000 pesetas de menos Gasto corriente, que podemos dedicar a más Inversión. Si a eso destinamos 50.000.000 más de mejor eficacia en la gestión, mejor eficacia en que no se produzcan esas modificaciones constantes en las infraestructuras de carreteras; si a eso destinamos 30.000.000 más de una mayor eficacia en el programa de crea-

ción de infraestructuras hidráulicas; si reducimos en 75.000.000 lo que yo he llamado complemento -ustedes han llamado "complemento" y yo he llamado "chapuza" de Leiva-, producimos una cantidad de 187.234.000 pesetas.

Y esto, yo y el Partido Popular hemos pensado -ya que no tenemos los medios técnicos que ustedes tienen, pero que los poseeremos pronto cuando gobernemos-, hemos pensado, dedicarlos a algo que ustedes ya tienen en el proyecto para poder dedicarlo este año, que es solucionar de una vez por todas la balsa del Valle de Ocón. Porque ustedes demuestran una gran voluntad política en las cosas, demuestran una gran voluntad política diciendo, vamos a acometer -desde hace ya varios años ¡claro!-, vamos a acometer, la solución de la balsa del Valle de Ocón. Y entonces esa voluntad política la demuestran en los Presupuestos -que es donde se demuestran las cosas, no en los panfletos-, lo demuestran poniendo para este año, destinando para este año, la cantidad inmensa de 5.000.000 de pesetas, y dejando para el año que viene la cantidad global de seiscientos y pico millones de pesetas.

Yo les digo, invirtamos los términos. Y con estos 187.000.000 demuestran ustedes la voluntad política de hacer las cosas. Empecemos a hacerlo este año. No dejemos todo para el año que viene, pero empecemos, sí, de verdad.

Ustedes saben como yo el grave problema de abastecimientos de agua de boca e industrial de la zona del Valle de Ocón, con alertas rojas continuamente, con industrias amenazadas; amenazadas con cerrar por imposibilidades de agua, o con trasladarse a otros lugares. Ustedes lo han prometido muchas veces, y en este Presupuesto han demostrado una vez más que no hay sensibilidad política, porque lo dejan todo para el año que viene menos 5.000.000 de pesetas. Exactamente dejan 670.000.000, me parece.

Los problemas no hay que publicitarlos. Yo diría, que soy enemigo de publicitar los problemas; lo que soy amigo, soy de afrontarlos. ¡Y hay que afrontarlos y solucionarlos!

Nosotros proponemos que esos 187.000.000, producto de una reducción en los Gastos corrientes -pero siempre dejándoles lo suficiente para que puedan actuar respecto al año pasado-, producto de una mayor eficacia y menos revisiones constantes de precios y liquidaciones anómalas o no previstas. Detrayendo de eso que hemos llamado, o que han llamado, Complemento de Leiva yo diría, que destinan ese dinero a algún proyecto que ya tienen en marcha, que es éste, del cual tienen ya los proyectos que pueden afrontarlos este año. Y empiecen este año a afrontar de verdad esta obra tan importante, para una zona de nuestra región que la necesita;

afrontémoslo ahora antes de que deserticemos nuestro tejido industrial en esa zona -por ejemplo-, o del sector conservero -una de las empresas está en esa zona-.

Yo les pido en nombre del Partido Popular que nos aprueben estas iniciativas, que tienden fundamentalmente -que aun no siendo éste nuestro Presupuesto- a ir destinando, ir destinando del Gasto corriente, inversión, cantidades cada día más importantes. Así normalmente, así normalmente, se avanza en los países avanzados de Europa. Y además, yo diría, que sigo hasta las directrices que el Consejero de Obras Públicas en el Boletín publicitario, promocional -o no sé cómo es- de "Comunidad" -que me ha llegado hoy a casa-, dice: "Siguiendo las directrices marcadas por el Plan (...) Hidráulico, un objetivo prioritario de esta Consejería es el abastecimiento a la mayor parte de la población riojana, de agua tratada sanitariamente partiendo de los embalses de cabecera."

¡Bueno! Pues empiecen, y ayuden a cumplir sus propios objetivos, los que publicitan ustedes. Y hagamos entre todos que si no podemos variar de una manera sustantiva ese gran descenso de 1.000.000.000 de pesetas de inversión en Obras Públicas este año, pues por lo menos que eso, esa cantidad, que nosotros hemos pensado detrayendo de esas partidas que creo es detraíble -y que creo que con una me-

jor gestión y con una mayor eficacia se pueden hacer—, dedicarlo verdaderamente a cumplir el objetivo hidráulico, uno de los que pone en el panfleto, en la revista de hoy de "Comunidad". Y además yo diría que así cumpliríamos con lo que yo creo que es uno de los grandes motores, uno de los grandes motores, del desarrollo industrial.

Yo estoy convencido de que países más avanzados que nosotros, europeos, en infraestructuras invierten primero; después, en polígonos industriales; y las empresas normalmente van, se establecen, al lado de las autopistas o de las grandes vías, para que con precios no especulativos de terreno puedan tener una mayor competitividad.

Yo en este Presupuesto —y, claro, esto no lo puedo solucionar, porque el Reglamento no me lo permite, ni es nuestro Presupuesto— echo a faltar otras muchas cosas... ¡Claro! Aquel Plan Estratégico Ferroviario, no veo nada aquí. Las presas en cabecera, no veo nada aquí. Las dobles vías en La Grajera... Degollada... Túnel de Viguera, de Piqueras... Esas grandes obras que siempre han dicho que iban a estar... Yo no sé si eso no debe de estar en un Presupuesto. Yo diría, que creo que sí debe estar en un Presupuesto. O creo, que deben estar. Aunque sean hechas por el Ministerio de Obras Públicas, deben estar contempladas en verdaderamente aquellas

partes que a nosotros nos tocará pagar de esas grandes cosas. Que desgraciadamente, tal como se están haciendo muchos convenios, creo que nos tocará bastante.

Por eso yo les diría, señores Parlamentarios, que intentemos reducir Gastos corrientes, y aumentar Inversión. Éste ha sido el objetivo exclusivamente de todas estas enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

¿Turno en contra? Señor Virosta Garoz. Según lo ha anunciado será un turno en contra a las enmiendas 176 a 184, ambas inclusive; y 200 a 207, ambas inclusive también.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo voy a intentar no entrar en descalificaciones, como ha hecho el señor Torroba. Voy a intentar imaginarme que estoy contestando a la Diputada Vallejo Fernández, que nos ha dado una lección de lógica y de seriedad. Porque es que además el señor Torroba no se ha enterado de nada. Y como no se enteró él, es difícil que nos enteremos los demás.

Aquí nos ha hablado de 100.000.000, de 50.000.000, del valle de Oyón, perdón, del valle de Ocón... Nos ha hablado de un montón de cosas... Que todas las enmiendas que él ha presentado están aquí, y en ninguna se re-

fleja nada de lo que ha dicho.

¡Porque no se equivoquen sus Señorías! ¡Miren ustedes! Dieciséis enmiendas ha presentado el señor Martín Torroba, y en las dieciséis enmiendas lo que pretende es aumentar el concepto 607.01, del Servicio 02, que es Construcción de carreteras. Construcción de carreteras está dotado con 1.693.000.000. El señor Martín Torroba presenta dieciséis enmiendas para dotarlo con 32.000.000 más. Es decir, quiere que hagamos un kilómetro y medio más de carretera este año en La Rioja. ¡Ese es todo el gran problema que ve en La Rioja! ¡Esa es toda la inversión que el Partido Popular -según su teoría- haría en La Rioja! ¡Ese es el grave problema! ¡Sólo le ha faltado decirnos dónde quiere que hagamos ese kilómetro y medio más! Si lo quiere en La Rioja Alta, o lo quiere en La Rioja Baja. Porque ése es el quid de la cuestión que aquí estamos debatiendo. Kilómetro y medio más de carreteras, 32.000.000, dieciséis enmiendas. Y nos habla del valle de no sé qué... De los 100.000.000... De los 50.000.000... ¿A qué ha salido usted aquí?, ¿a confundirnos? Usted no confunde a nadie, señor Torroba. ¿Esta es toda la inversión que haría? ¿Este es todo el problema que ellos tienen? Y nos habla de Europa, y nos habla de no sé qué cosas, como si estuviese ofreciéndonos la panacea universal. ¡Nos ha resuelto todo el problema de La

Rioja! Kilómetro y medio más de carreteras, y todo el problema La Rioja resuelto. Y nos dice que no digamos tonterías, ¿a nosotros? ¡Vale! ¡Vale!

¡Y fíjense ustedes de donde quita los 32.000.000! De la conservación de edificios, que tenía 4.000.000, quita 3.800.000 -les voy a decir algunas cosas sólo. No les voy a decir todas, para no cansarles; porque sí que les prometo, que quiero ser breve-, 3.800.000. En la comparecencia se supo, en la comparecencia del Consejero y los Altos cargos, que por una avería de agua la escayola de los techos se había caído, y había muchos despachos, salas y antesalas, con la escayola rota. Se dijo que estos 4.500.000 que había, eran para arreglar los techos. ¡Pero a él no le importa que los funcionarios trabajen sin techo, y que el agua siga goteando si se vuelve a romper! No le importa.

Para hacer unos folletos explicativos sobre las Juntas arbitrales y publicitarias del sistema de transporte infantil -ese transporte que tanto se ha hablado, de enseñanzas medias y enseñanzas universitarias- pues había 1.900.000, y él quiere quitar 1.400.000. Lo deja en 500.000 pesetas, con lo que no hay más que para siete pequeños anuncios en "La Rioja". Eso es todo lo que podríamos hacer.

En el 226.09, que era para los autobuses que tendrían que traer a

los niños que van a ir a la Expo, acercarlos a la Estación, que había 450.000 pesetas, él quita 400.000 pesetas, deja 50.000, y los niños que vengan andando. ¡No pasa nada! Con eso hacemos otros tres metros más de carretera.

En el 480, que había unos cursos de transportes, cursos que ya están además hablados, negociados, con la UGT y ATRADIS, y otros cursos sobre transporte internacional de viajeros y mercancías, pues también de los 4.000.000, quita 2.000.000. Y, ¡bueno! ¡Pues que no se hagan los cursos, que no pasa nada! Y hacemos otros siete u ocho metros más de carretera.

En el 603, o en el 226, que estaba el informe sobre dónde se paga el informe que habitualmente se da a través de una emisora de radio sobre el estado de las carreteras, que supone 3.000.000 al año... Y que todo esto... ¿Todo esto yo no me lo estoy inventando? Esto lo sabe el señor Torroba, como lo saben todos ustedes, porque esto se explicó en la Comisión. Es decir que las enmiendas se hicieron, después de que en la Comisión se había explicado dónde iba todo el dinero, ¿eh?

Hay que anunciar las expropiaciones, que hay que hacerlo en dos medios de comunicación a página completa. ¡Bueno! Pues había 9.000.000, quita 3.000.000, deja 6.000.000. Pues que no se anuncien las carreteras, o que no se anuncien las expropiacio-

nes.

En el 220.03, que se pensaba hacer un libro, un mapa de carreteras cuya edición, cartografía, y la recogida de datos, supone más de 2.000.000 de pesetas; había 2.900.000 y quita 2.600.000, deja 300.000. Bueno, pues que... Deja sólo justo, justo, para las suscripciones del Aranzadi, del Boletín Oficial, y tampoco nos podemos suscribir a ninguna revista especializada más. O sea, ¡todas las partidas son así! Eso dice: "Hay que quitar Gastos corrientes." Ésos son los Gastos corrientes, que el señor Torroba quería aquí convencerles a ustedes. "¡Hay que quitar gastos corrientes!" No hacemos el mapa de las carreteras. No nos suscribimos al Boletín Oficial. No hacemos nada de eso. Y con todo eso, cogemos luego, y hacemos un kilómetro y medio más de carretera -que él nos dirá dónde quiere que la hagamos-.

¡Mire usted! Ha dicho algunas cosas, que sí que quiero dejar claras. La Consejería de Obras Públicas no tiene menos dinero que el año pasado. Si a la Consejería de Obras Públicas le quitamos la Dirección General de Medio Ambiente, que eran más de 600.000.000, y le sumamos el IRVI, o el acuerdo que está firmado con Madrid para la construcción de viviendas, la Consejería de Obras Públicas este año tiene 500.000.000 más que el año pasado. ¡Y los números hay que verlos como hay que verlos! Que yo sé

que cuatro no es siempre dos más dos, que hay veces que son tres más uno, ipero que al final son cuatro!

Y habla del edificio multiconsejerías. El grupo municipal del Partido Popular ha hecho una enmienda al Plan General de Urbanismo de Logroño, pretendiendo que el terreno que tiene la Comunidad Autónoma -que es propiedad de todos los riojanos- donde se iba a hacer el edificio multiconsejerías, no se pueda hacer el edificio multiconsejerías. ¡Y él viene aquí diciendo que hagamos el edificio multiconsejerías! En el Ayuntamiento dicen, que se carguen ese terreno. Bien. Eso es coherencia.

Yo creo, señor Martín Torroba, que si se tomase usted más en serio los Presupuestos, se tomase más en serio el debate, y se tomase más en serio la acción política, le iba a ir bastante mejor.

Y quiero terminar mi intervención, sin enfadarme del todo. Y quiero terminar, agradeciéndole a la señora Vallejo su seriedad y su lógica. ¡Y se lo digo en serio! Se lo digo de verdad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Entramos entonces en la votación de las enmiendas que acabamos de debatir a la Sección 09.

Sí. Pide el Consejero la palabra. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. No tenía pensado intervenir. Pero, señor Torroba, con esa intervención suya... Pues ¡no sé! Tan negativa, que ha dado esa impresión tan negativa, tan negativa, de los problemas de La Rioja; tan negativa de la Consejería, desde luego yo no quiero que quede en este Parlamento esa opinión, de que... ¡Bueno! Pues que no nos preocupamos de los proyectos, que no nos preocupamos de los problemas de los riojanos, y que, incluso -yo creo que ha llegado a decir-, hasta que no trabajamos. Y, ¡bueno! Creo que eso no es así. Y por eso quería salir a decirle o a repetir algo, que creo que usted sabe y que todos saben.

Los proyectos se hacen, y no se ejecutan siempre inmediatamente a que se hacen. Puede haber proyectos en la Consejería de hace un año, de hace dos, lógicamente ese presupuesto no es del momento que se produjo, que se redactó ese proyecto, el acorde para mañana o para dentro un año, y hay que hacer modificaciones. Las obras públicas, sobre todo las carreteras, normalmente se trabaja siempre levantando el suelo, y, como usted sabe, en travesías siempre salen tuberías, siempre salen ríos, siempre salen acequias, siempre hay cosas que no se han previsto en el proyecto, y eso da lugar a modificaciones, y eso da lugar a incrementos. Que no es porque no se vigilen los proyectos; que no es porque no se sea serio a la hora

de redactar los proyectos; es porque esos imprevistos en las obras públicas surgen siempre, han surgido, y desgraciadamente surgirán. Pero estamos tratando de que surjan lo menos posible.

Usted antes se refería a la presa de Leiva en un tono un tanto... No sé si jocoso o despectivo. Lo del "complemento de Leiva" -no sé si estará mal transcrito-, es "el complementario de Leiva". Y la presa de Leiva yo quiero decirles, que desde luego este Gobierno no la ha comenzado. Este Gobierno la va a acabar. ¡Y la va a acabar y la va a pagar! O la va a terminar de pagar.

La iniciaron ustedes, los del Partido Popular, y hemos tenido que trabajar con el proyecto que había. Y el proyecto que había tenía un presupuesto como le digo, y después la realidad pues es otra. ¡Y de ahí se produce ese complementario de Leiva! Que hay una obra que se ha terminado, y que hay que pagarla. Y en los Presupuestos del año pasado, o en los del anterior, no estaba reflejada la totalidad del dinero que hacía falta para pagar esa obra. Y hay una empresa que la ha hecho, y hay una empresa que hay que pagarle. ¡No hay ningún otro problema! Que la obra ha valido más que lo que estaba presupuestado, y hay que pagarla.

Y quería también explicar un poco, todo este lío que usted ha armado del valle de Ocón. Y decirle, que sí

que hay voluntad de este Gobierno de resolver ese problema. Efectivamente hay un proyecto hecho del valle Ocón para una presa, de... Creo que de unos 600.000.000 de pesetas. Pero, claro, en aras de administrar bien este dinero, que es el dinero de todos los riojanos, creemos que ésa no es la solución ideal para el valle de Ocón. Porque con esa inversión de 600.000.000, más otros 200.000.000 ó 300.000.000 que habría que hacer, nos vamos a 900.000.000 de pesetas para resolver el problema, posiblemente, de unos mil habitantes.

Entonces en estos momentos estamos trabajando y estamos proyectando un nuevo tipo de abastecimiento para toda esa zona, que parta de Logroño. Creo -no sé si lo expliqué en la Comisión, pero, vamos- es algo que va tomando ya forma, y que yo quiero además consensuar con los tres Grupos Parlamentarios, porque creo que es una obra de importancia. Ya le digo, este abastecimiento que partiendo de Logroño pueda llevarnos hasta Pradajón -como mínimo- para el abastecimiento desde Lardero, Villamediana y todos los pueblos que hay en la margen, con un presupuesto aproximado de unos 1.400.000.000 de pesetas; que serían 400.000.000 más, ó 500.000.000 más, que esta obra que estamos diciendo; y con una solución para un número de habitantes de los 1.000 que le hablo del valle de Ocón, a 20.000 posiblemente. Entonces creo, que eso

sería el estirar o el administrar mejor el dinero de los riojanos. Y en eso sí que estamos trabajando. Y de eso tendrán noticias, como Grupo Parlamentario y como Partido político, pues inmediatamente.

Nada más. Era un poco esto lo que quería explicarles, para que -ya le digo- esta opinión tan negativa que usted ha dejado sobre esta tribuna no se quede así, porque no es así. Realmente no es así. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos... Atención, señores Diputados. Vamos a pasar a la votación de las enmiendas debatidas a la Sección 09.

Votamos las enmiendas, si ningún Portavoz dice nada en contrario, número 176 a 188, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas número 176 a 188, ambas inclusive.

Retiradas las enmiendas 190 a 199, ambas inclusive, vamos a votar las número 200 a 207, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 a favor,

18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas número 200 a 207, ambas inclusive.

Vamos a votar la Sección completa, 09, Obras Públicas y Urbanismo.

¿Votos a favor de la Sección? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 09, Obras Públicas y Urbanismo.

Suspendemos la sesión por un tiempo de veinte minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y quince minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Silencio por favor.

Se reanuda la sesión, señoras y señores Diputados.

Vamos a entrar en la Sección 10, Medio Ambiente, comenzando con la enmienda número 211. Turno a favor.

SR. BUSTILLO CANAS: Con su permiso, señor Presidente. Quisiera agrupar la 211, 212, 213 y 214.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo. Tiene la palabra para defender las enmiendas número 211 a 214, ambas inclusive.

Silencio por favor.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Señor Presidente, Señorías. La pretensión del Grupo Popular con la presentación de estas enmiendas, es la de aumentar la dotación destinada a las mancomunidades, que prestan el servicio de recogida de residuos sólidos y urbanos entre otros, en 7.000.000 de pesetas; para, de esta manera, poder atender también las demandas de las mancomunidades de reciente o futura creación.

En reiteradas ocasiones hemos resaltado lo importantes que son las mancomunidades, sobre todo para los pequeños municipios. Un servicio como el que están prestando de recogida de residuos sólidos, sería inviable llevarlo a cabo independientemente sin dichas asociaciones supramunicipales.

Ustedes han manifestado en multitud de ocasiones, su interés por apoyar todo tipo de asociacionismo que preste servicios a los ciudadanos. El propio Presidente del Gobierno en su discurso de investidura decía -y cito textualmente-: "Potenciaremos las fórmulas asociativas, como son las mancomunidades o agrupaciones de municipios, con objeto de mejorar los servicios que prestan estas entidades." Ustedes me dirán si con

28.500.000 pesetas, se puede mejorar algún servicio.

¡Pero una cosa es predicar, y otra dar trigo! Y ustedes cuando predicán, encima se contradicen. Y voy más lejos. No solamente no quieren apoyar a este tipo de asociaciones, sino que en algún caso concreto arremeten contra alguna de ellas para tratar -como se dice vulgarmente- de cargárselas. Me estoy refiriendo a la mancomunidad del Oja-Tirón, que no hace muchos días en esta Cámara tuvimos ocasión de contemplar y de escuchar, que a ustedes, señoras socialistas, ir a la Escuela de Arte Dramático no les hace ninguna falta. Porque un Diputado de su Grupo venga a este Parlamento a preguntar a la señora Consejera de Administraciones Públicas con la única intención de darle pie para poner en entredicho a la mancomunidad del Oja-Tirón, evidentemente se contradice con el apoyo que dicen van a prestar a este tipo de asociaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo.

¿Turno en contra? Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Socialista se va a posicionar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Popular en primer lugar, porque consideramos que la dotación establecida

en los Presupuestos es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los mismos. No entendemos, ni usted lo ha explicado, el porqué de ese aumento de dotación de 6.500.000 pesetas. Nos ha acusado de hacer arte dramático, pero me parece que quien ha dramatizado bastante su actuación ha sido usted, porque nos ha dado una cifra mágica sin ningún tipo de explicación.

Es decir. Ha dicho usted -se ha equivocado, creo, además-, ha dicho, 7.000.000; me parece, que son 6.500.000. Podía haber dicho 77.000.000. Es decir, eso carece de todo tipo de fundamento.

Pero no solamente por eso estamos en desacuerdo, sino que si repasamos las partidas de las que ustedes solicitan se haga una baja presupuestaria para hacer frente a este incremento, encontramos que la mayor parte, 6.000.000 de pesetas en concreto, proceden de la disminución de dos partidas que consideramos muy importantes. Ésta es una actitud a la que necesariamente me voy a tener que referir a lo largo de toda la respuesta a sus enmiendas, porque es una constante en la presentación de las mismas. Y son: La de Publicidad y propaganda, y la de Construcción de estaciones depuradoras.

¡Mire! Respecto a la primera, siendo importante siempre para cualquier Gobierno el cuidado de la comunicación con los ciudadanos, en la

Consejería de Medio Ambiente esto es especialmente importante. Y es especialmente importante, porque resulta difícil en una Consejería no vinculada tanto a la creación de la riqueza cuanto a la protección del medio ambiente -como le digo resulta muy importante-, el llevar al ánimo de todos los ciudadanos un cierto nivel de educación ecoambiental. Por tanto es algo para nosotros irrenunciable, la disminución de los capítulos de publicidad.

Y respecto al tema de Construcción, pues... ¿Qué quiere que le diga? Es decir. Nosotros tenemos claro, que uno de los objetivos fundamentales es el tratamiento de aguas residuales; y, por tanto, nuestra posición desde luego en este aspecto, es irrenunciable. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Enmienda número 217.

Turno a favor. Señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda 217 es una enmienda de modificación, que plantea aumentar la asignación destinada a los Planes técnicos de caza en 1.000.000 de pesetas.

Resulta evidente que en la medida en que más y mejores Planes técnicos de caza se desarrollen, mejor se colabora en la protección y defensa de

las especies cinegéticas, y, por lo tanto, en la protección del medio ambiente.

Sin embargo esta enmienda se ha visto frustrada en su desarrollo, debido a la admisión de la enmienda 220 presentada por el Partido Socialista. Proponía que estas subvenciones previstas, para la realización de los Planes técnicos de caza de cotos privados, estén destinadas en la actualidad a la realización de estudios de caracterización de los terrenos cinegéticos de caza menor en La Rioja. Estudios que, si bien servirán de apoyo a la realización de los Planes técnicos de caza, podían igualmente realizarse optimizando los recursos propios técnicos de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Eliminar las subvenciones debe ser el método más eficaz, que ustedes han encontrado para apoyar y mejorar la gestión de los cotos privados de caza. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Turno en contra. Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señoría. Muy breve en mi intervención.

Estimamos que las previsiones realizadas en el Presupuesto, son suficientes. Consideramos que es sufi-

ciente que este primer año que se ponen en marcha los Planes técnicos de caza previstos por la Ley, se aborde la realización de veinte Planes en veinte cotos privados.

Y desde luego creemos que la alusión a la enmienda admitida y presentada por el Partido en cuyo nombre estoy en la tribuna carece de sentido, puesto que el objetivo perseguido es el mismo. Efectivamente ha habido una admisión de una enmienda presentada por el Partido Socialista, en la que se produce una rebaja de esta partida para la realización de estudios de tipificación de especies en terrenos de cotos privados de caza. Pero evidentemente los objetivos perseguidos por ambas, son los mismos.

Me voy a referir igual que en el caso anterior a la partida minorada, donde quiero volver a recalcar que este 1.000.000 de pesetas se detrae de una partida que -reitero- es irrenunciable, como es la de la Construcción de depuradoras. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Enmienda número 218.

SR. BUSTILLO CANAS: Voy a agrupar la 218 y la 219.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Para su defensa se agrupan las enmiendas número 218 y 219.

Señor Bustillo Cañas, tiene la palabra.

SR. BUSTILLO CANAS: Señor Presidente, Señorías. El concepto 607.01 de la Dirección General de Montes, al que se refiere esta enmienda con una dotación para 1992 de 18.600.000 pesetas, y que está destinado a Pastizales e infraestructuras, Áreas recreativas y Refugios, se ha reducido respecto del ejercicio 1991 en más del 80%. Tomando como ejemplo estos datos podemos apreciar, que la Dirección General de Montes tenía mejores dotaciones económicas cuando pertenecía a la Consejería de Agricultura que a la actual Consejería de Medio Ambiente. Ante este hecho no tengo por menos que preguntarme, ¿de qué le sirve a La Rioja esta nueva Consejería de Medio Ambiente?

Si tenemos en cuenta esta situación, pensamos que hubiera sido más eficaz aumentar las inversiones manteniendo la antigua estructura, que gastar el dinero en retribuciones a altos cargos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo Cañas.

Turno en contra. Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Bustillo... Perdón. Señor Presidente, Señorías. Señor Bustillo, el argumento empleado por usted es demoledor.

Es decir el Presupuesto está mal, porque se ha disminuido en el 80% respecto al que el año pasado estaba establecido cuando la Dirección estaba en la Consejería de Agricultura. ¡Bueno! Llevando esta lógica hasta el final, el Ministerio de Defensa en España tendría que tener prevista una partida para escudos y lanzas.

¡Mire! ¡Eso no es verdad! Es decir. Las circunstancias cambian a lo largo del tiempo. Y no es cierto que el hecho de que en un determinado momento exista una previsión presupuestaria, haga imprescindible que en el futuro se considere en su misma cuantía.

Pero es que además de eso, hay un error de base. Las necesidades no solamente van a estar cubiertas con la partida presupuestaria a la que usted hace referencia, sino que se verán sustancialmente incrementadas a través de las aportaciones del PAPIF y del Convenio hidrológico-forestal.

Hay otra cosa, que inevitablemente tengo que volver a recalcar. Es decir. No puede ser que constantemente estén ustedes haciendo alusiones a la disminución de partidas presupuestarias, en las que se produce inversión y aumento de gastos en Altos cargos. No. ¡Mire! Usted me habla de inversión, ¿sabe usted -lo sabe, pero a lo mejor algunos no lo saben, yo lo voy a decir- de dónde saca dinero para aportar esta partida? De la construcción de depuradoras otra vez

4.200.000 pesetas, siendo las otras 300.000 -porque estamos hablando de un incremento de 4.500.000, es lo que usted está proponiendo- irrelevantes e improcedentes en una partida de dietas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Enmienda número 221.

SR. BUSTILLO CANAS: Quisiera agrupar de la 221 a la 226, incluidas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo. Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 221 a 226, ambas inclusive.

SR. BUSTILLO CANAS: Señor Presidente, Señorías. Estas enmiendas se refieren a la creación de un nuevo subconcepto, denominado Repoblaciones piscícolas, con una asignación de 5.929.000 pesetas. En el Presupuesto del 1991 se consignaron por ustedes 20.000.000 de pesetas, para repoblaciones cinegéticas y piscícolas. Para este año 1992, este concepto lo han arrancado de raíz.

Señor Consejero de Medio Ambiente, gracias a Dios que ha venido usted; porque si no, no se lo habría podido preguntar. ¿Dónde piensa usted enviar a los pescadores riojanos a practicar el deporte de la pesca? Supongo que no irán a los campos de fútbol, ni a las plazas de toros, ni

a los polideportivos. Me creo, que tendrán que ir o bien al vertedero de Sajazarra o a las piscifactorías; porque con las repoblaciones piscícolas que usted piensa hacer en los ríos de La Rioja, lo único que se podrá pescar serán piedras. No ha consignado ni una sola peseta para este capítulo.

Señor Virosta -no está en este momento, ya lo siento-.

SR. VIROSTA GAROZ: Estoy aquí, ¿eh?

SR. BUSTILLO CANAS: Perdón. Perdón, don Leopoldo. Yo pensé que era usted un gran aficionado -como yo- a la práctica deportiva de la pesca y de la caza, como para evitar que no se haya consignado ni una sola peseta en repoblaciones tanto cinegéticas como piscícolas. -Por cierto, que para repoblaciones cinegéticas también había presentado una enmienda que no sé por qué razón ha debido de ser rechazada-. Veremos, qué es lo que explica, o cómo explica usted, a los cazadores y pescadores de La Rioja esta actitud suya.

El Partido Popular lo que intenta con estas enmiendas es que se asigne para este menester estos 5.929.000 pesetas, para de esta manera poder acometer alguna actuación en este sentido. ¿O es que no van a seguir promoviendo campañas de educación medioambiental? ¿Si a este paso dentro

de poco nuestros escolares no van a tener la oportunidad de saber, ni de ver, que los peces habitan en los ríos? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo.

Turno en contra. Señor Prieto.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. ¡Mire, señor Bustillo! Me va a permitir, que le conteste en primera persona del singular. Los pescadores desde luego donde no vamos a ir a pescar, es a Sajazarra; vamos a ir donde habitualmente vamos, que es a los ríos de La Rioja. Ríos de La Rioja donde -y no parece ser criterio mío, sino de algún conocido político de su Partido también- parece que se pesca, y se sigue pescando en condiciones más que adecuadas.

Respecto a la inversión, o la previsión de inversión que ustedes hacen... Pues ¡claro! Es que siempre le tengo que contestar, pues cosas parecidas; porque es que maneja usted los números, como si fueran verdades absolutas. Es decir. Como en el ejercicio anterior se gastaron 20.000.000 de pesetas, para que en este Presupuesto estuviera bien se tendrían que haber gastado 25.000.000. ¡Mire! Si hubiéramos gastado 25.000.000 hubieran dicho que dilapidábamos el dinero. Eso no es un razonamiento político. Es decir. Yo todavía no logro al-

canzar por qué la cantidad usted la estima en 5.900.000 pesetas. ¡Que no nos costaría aceptarles enmiendas! Lo que pasa, es que tienen, entendemos que tienen, que estar justificadas.

Lo que sí es muy fácil para nosotros -porque para eso de alguna manera nos sentimos más comprometidos que ustedes, parece, con el Presupuesto-, sí que es muy fácil, que le argumente en contra en aquellas partidas donde ustedes hacen la baja. ¡Y nos volvemos a encontrar con lo mismo! Es un común denominador a lo largo de esta Consejería: Supresión de las partidas destinadas a educación ecoambiental, y supresión de las partidas destinadas a construcción de depuradoras.

¡Y es lo mismo! Y lo lamento. Nosotros nos vamos a posicionar en contra por estos argumentos, que ya le digo, lamentablemente tengo que reiterar a lo largo de todas mis intervenciones. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Enmienda número 227.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente. Quiero agrupar de la 227 a la 232, ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Se agrupan las enmiendas 227 a 232, ambas inclusive, para su defensa.

Tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. De nuevo nos encontramos en la Dirección General de Montes con un proyecto, que ha desaparecido en el Presupuesto para 1992. Según sus manifestaciones se ha tardado tanto en elaborar los Presupuestos, para hacerlos bien; tan bien hechos que hay determinado número de proyectos que -desglosados los conceptos presupuestarios- han desaparecido, y ni siquiera se han molestado en variar la numeración de los huecos producidos. Y uno de estos contenidos desaparecidos, es el destino al mantenimiento de viveros. No sé cómo piensan comprar y pagar ustedes los fertilizantes, fungicidas, etc., necesarios para este tipo de producción. Es por esto por lo que con estas enmiendas aportamos para esta finalidad 4.500.000 pesetas.

No vale la pena incidir sobre el tratamiento tan desfavorable que se le ha dado a la Dirección General de Montes, desde que forma parte de la nueva Consejería de Medio Ambiente. Si es que piensan invertir, díganos por favor en qué partida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Sáenz.

Turno en contra. Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Pre-

sidente, Señorías. En su enmienda ustedes proponen la creación de una partida, por un monto total de 4.500.000 pesetas. Nosotros estimamos que esa cantidad no es suficiente, no son suficientes 4.500.000. Estimamos que el gasto preciso para el mantenimiento de viveros, es del orden de 9.000.000 pesetas; lo que ocurre -usted me dice que se lo explique, y se lo voy a explicar- es que dado que esa cantidad procede del Convenio hidrológico, no es menester anotarla en el Presupuesto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Pasamos al debate de la enmienda número 233.

Turno a favor.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Señor Presidente. Voy a agrupar la 233, 234, 235, 236 y 237.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo. Para su defensa, tiene usted la palabra; para la defensa de las enmiendas 233 a 237, ambas inclusive.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Señor Presidente, Señorías. Señor Prieto, no diga usted que no están justificadas todas estas enmiendas, cuando son unas enmiendas de nueva creación. Ustedes se las han cargado con relación al Presupuesto anterior, y pienso que

son dotaciones necesarias para poder funcionar.

Me parece increíble que con la cantidad de bichos raros e insectos que proliferan por estas latitudes, se les haya pasado a ustedes por alto el consignar en el Presupuesto alguna cantidad destinada al tratamiento contra las plagas. Somos conscientes de la cantidad de problemas que producen las plagas en nuestras masas forestales, y es por lo que nuestro Grupo pretende con la presentación de estas enmiendas una asignación de 4.000.000 de pesetas para poder atender la demanda que este tipo de afecciones pueda producir.

Pienso, que para mejor gastar, que será mejor gastar en tratamientos contra la procesionaria de los pinos por ejemplo, que en atenciones protocolarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo.

Turno en contra. Señor Ruiz Aznárez, tiene la palabra.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Sí, señor Presidente. Bien. Yo entiendo, yo entiendo, que usted plantee esta enmienda; y creo que lo hace por desconocimiento, no por mala fe. Aunque creo que si hubiera estado atento a las explicaciones que se dio cuando se presentaron los Presupuestos sabría, que el hecho de que no esté la partida reflejada en el Presupuesto

no quiere decir que no haya una intervención desde el Gobierno de La Rioja en el tratamiento contra plagas. Solamente que esta partida -como viene siendo habitual desde hace muchos años- es una partida que viene transferida desde el Ministerio de Agricultura y Alimentación, y que se incorporará debidamente a su Presupuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Aznárez.

Enmienda número 238.

Turno a favor.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente. Deseo agrupar 238 a 242, ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Sáenz. Tiene usted la palabra para defender las enmiendas número 238 a 242, ambas inclusive.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. Con estas enmiendas pretendemos incorporar un nuevo subconcepto destinado a mantenimiento de pistas forestales, con una asignación de 3.000.000 de pesetas. Éste es otro de los conceptos que ha desaparecido.

En la Dirección General de Montes por lo visto, parece ser que en el 92 nuestras pistas forestales no van a necesitar ninguna clase de mantenimiento y ninguna clase de ayuda. Por tanto el Partido Popular solicita se

apruebe esta enmienda, pensando que su mantenimiento es de vital importancia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Sáenz.

Turno en contra. Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. Nuevamente estamos en la misma situación, 3.000.000 para mantenimiento de pistas forestales. ¿Por qué no 15.000.000? ¿Por qué no 2.000.000? ¿Por qué no 18.000.000? ¿Cuáles son las previsiones presupuestarias?, ¿de dónde nacen estas previsiones presupuestarias? Pues lamentable se lo tengo que volver a explicar. De las voluntad de que no se construyan estaciones depuradoras. Porque, ¡mire! De los 3.000.000 que usted aporta, 2.000.000 los quita de la construcción de estaciones depuradoras. ¡2.000.000!

De todas maneras esté tranquilo que se va a producir un mantenimiento de las pistas forestales, pero se va a producir con las aportaciones del PAPIF, que oscilará entre los 16.000.000 y los 18.000.000 de pesetas. Y, desde luego, reitero nuestra nula intención de disminuir los gastos de publicidad, ni de construcción de estaciones depuradoras. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Prieto.

Enmienda número 243.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Quisiera agrupar las enmiendas 243, 244 y 245.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández. Tiene la palabra para defender las enmiendas 243 a 245, ambas inclusive.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. Las enmiendas 243, 244 y 245 se dirigen a la incorporación de un nuevo subconcepto, que contemple la necesidad de dotación presupuestaria para la recuperación del paisaje. Este tipo de actuaciones son necesarias, ya que desgraciadamente, debido a causas ajenas a la naturaleza, ésta ha sufrido un importante deterioro.

Parece ser que este año no va a ser necesario recuperar el paisaje, ya que ustedes han dedicado a un concepto que en años anteriores requería la cantidad de 5.000.000, la austera y módica cantidad de cero pesetas.

La recuperación del medio ambiente, que como justificación para la creación de la nueva Consejería tanto decían que les preocupaba, requiere actuaciones continuadas que difícilmente podrán llevarse a cabo con la cifra asignada, y que por desgracia para todos los riojanos dará lugar a situaciones irreversibles. En pro de

la recuperación del paisaje para todos los riojanos espero que aprueben estas enmiendas, que, a pesar de aportar una modesta cantidad, hará posible realizar alguna actuación por pequeña que ésta sea.

Para ilustrarle, señor Prieto, le voy a decir qué sería conveniente, y voy a ahorrarle el trabajo de citar las bajas. Efectivamente en estas enmiendas nuevamente hacemos una detección del Capítulo VI, artículo 60, 607.01, Construcción. Lo que no está especificado es -al menos la intención que el Partido Popular tenía de hacer- ese detrimento de la revisión de precios, liquidación, varios y modificados, que asciende a un total de 115.000.000 de pesetas, de los doscientos y pico que están presupuestados en ese concepto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Gracias, señora Vallejo.

Turno en contra. Señor Prieto, tiene la palabra.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. Ha dicho una cosa, que es cierta. Que sobre la naturaleza se producen agresiones que es preciso corregir evidentemente, allí donde se producen. Y, efectivamente, en ejercicios anteriores sí que se produjeron inversiones en este capítulo... ¡Bueno! Pues porque había previsiones, o bien de construcción

de cortafuegos, o de pistas forestales, o de no sé qué, que hacían necesaria una reparación del medio ambiente. En este ejercicio no hay. Y, desde luego, una previsión presupuestaria en este capítulo sería una previsión absurda, puesto que no se va a hacer desde la propia Consejería ningún tipo de intervención, ni desde el Gobierno, sobre la naturaleza que, de alguna forma, la transforme a peor.

Respecto a la alusión -que yo ya me esperaba en algún momento- al contenido de la partida 2.60.607.01, de que... "¡Bueno! Eso pues como son liquidaciones, modificados, no sé qué... Eso es una cosa dudosa..."

¡Pues no! ¡Mire usted! Eso no es una cosa dudosa. Y además usted como profesional que es debiera de saberlo, y estoy seguro que lo sabe. Cuando las intervenciones en materia de construcción tienen que ver con las infraestructuras -y de alguna manera estamos actuando sobre el terreno, y estamos construyendo, bueno, pues de lo que sería la capa superficial hacia abajo-, las posibilidades de reformados son muchísimo mayores. ¡Y eso es cierto! Y eso, desde luego, no es achacable en absoluto a ningún responsable político nunca jamás. Y es verdad que en obras de infraestructuras, sobre todo en carreteras o en temas de estaciones de depuración, es fácil que esto ocurra. Y ocurre siempre, y ocurre con todos los Gobiernos, y con éste también. Y

con uno en el que estuvieran ustedes, también ocurriría. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Gracias, señor Prieto.

Pasamos a la enmienda número 246.
Turno a favor.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente. Quisiera agrupar la 246 y 247.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 246 y 247.

Tiene usted la palabra.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. Y no me repita ya tantas veces de donde quito y de donde pongo, que yo ya sé bien por qué quito, y el que quito soy yo en este caso. Entonces pasamos a la pregunta.

Toda Administración necesita de medios, para al menos delimitar su patrimonio. La Dirección General de Montes necesita, debido a su contenido por mayor motivo, asignaciones económicas para poder realizar amojonamientos, vallados, etc. Como quiera que ustedes en el Presupuesto no han contemplado ninguna cantidad para este destino, es por lo que el Partido Popular a través de estas enmiendas quiere aportar la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Con esta manera de actuar lo único que van a conseguir es, que en un momento determina-

do no pueda realizarse alguna actuación de las ya mencionadas por falta de partidas presupuestarias.

Y díganme, por favor, dónde... ¿Por qué no ponen donde tenían que haber puesto? Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Gracias, Señoría.

¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Prieto.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. ¡Hombre! ¡Mire! Antes, no recuerdo quien ha sido de su Grupo Parlamentario, ha hecho referencia a que había que optimizar el trabajo de los funcionarios, y parece que se refería a la Dirección General de Montes.

¡Hombre! Hacer una previsión presupuestaria de 2.000.000 de pesetas para la defensa legal de los montes, yo creo que está fuera de lugar. Creo, que para eso están los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Y, ¡bueno! Pues reiterarme, en lo que me vengo reiterando a lo largo de todas mis intervenciones; 1.700.000 pesetas de disminución de la partida de Construcción, y 300.000 de disminución en la partida de Publicidad. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Gracias, señor Prieto.

Pasamos a la enmienda 248.

Turno a favor.

SR. BUSTILLO CANAS: Quisiera agrupar la 248, 249, 250 y 251.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Muy bien. Tiene la palabra el señor Bustillo.

SR. BUSTILLO CANAS: Señor Presidente, Señorías. La verdad es, que es difícil en esta Consejería el andar moviendo cifras, idifícilísimo! Porque pienso que es una Consejería... No sé si será porque es de nueva creación o por qué, pero ha sido la peor parada de todo este Presupuesto.

Con las enmiendas 248 y 249, referidas a la red de vigilancia de los montes, el Grupo Popular aspira, a que la Dirección General de Montes cuente con dotación presupuestaria para mantener su sistema de comunicaciones en perfecto estado de uso. Si bien es cierto que se contemplan en el Presupuesto catorce puestos de vigilancia durante cuatro meses y que se han contratado con una empresa privada, de nada sirve la efectividad de este personal si el sistema de comunicaciones propiedad de la Consejería de Medio Ambiente llegara a estropearse o no hubiera asignación presupuestaria para poder pagar su reparación -que no la hay-. Por lo tanto consideramos necesario este nuevo subconcepto, asignándole

la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La enmienda 250 y 251 igualmente intenta aportar al Presupuesto la cantidad de 5.000.000 de pesetas, para la creación de un nuevo subconcepto destinado a la campaña de extinción de incendios. La misión de esta partida sería la de asumir el pago de los gastos extraordinarios que se producen en la extinción de cualquier incendio, como puede ser la contratación extra de maquinaria -sería necesaria-, manutención de personal voluntario, etc., etc. Al igual que en otros conceptos anteriormente expuestos, pienso que es necesaria esta dotación. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Gracias, señor Bustillo.

Turno en contra.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Desde el escaño. Señor Presidente, Señorías. Respecto a las dos primeras enmiendas defendidas por el señor Bustillo, la 248 y 249, mantenimiento de sistemas de comunicación en la red de vigilancia, tengo que decirle que existe no una previsión presupuestaria, pero sí una estimación del orden de 5.000.000; es decir, 1.000.000 más de aquello en lo que ustedes la estiman. Procederá del PAPIF, que es el Plan de Actuaciones Prioritarias de Incendios Forestales, y que es una transferencia directa que se produce desde el Mi-

nisterio.

Respecto a las bajas... Pues me sabe mal reiterarme, pero es que estamos en lo mismo. 3.800.000 pesetas de baja en el apartado de Construcción, y 200.000 en el de Publicidad -lo cual se convierte en una constante-.

En relación a las enmiendas 250 y 251, que son respecto a la campaña de extinción de incendios... Yo creo que no ha sido su intención, pero -por si fuera el caso- sí que me parece importante aclarar, por si alguien pudiera llegar a pensar que no hay previsión presupuestaria de ningún tipo para acometer cualquier problema de incendios que pudiera generarse en la Comunidad. Ya le digo, que creo que no ha sido esa su intención dejarlo así de manifiesto; pero al haber sido tan escueto, quizás alguien pudiera entenderlo de esta manera. En el artículo 667.04 existe una previsión de 32.000.000 de pesetas, para pago de personal.

Por otra parte, también dentro del mismo capítulo de transferencias directas del Ministerio, del PAPIF, hay prevista una aportación para esta partida y para la anterior -a la que me he referido, la de vigilancia-, de 7.500.000 pesetas en conjunto. Con lo cual será más que suficiente, para hacer frente a este gasto.

Las minoraciones vuelven a estar prácticamente en el mismo sitio de la partida 2.60.607.01, Construcción de

estaciones depuradoras, y en este caso de las dietas; dietas que -eso no lo han dicho- se mantienen en el mismo nivel, o incluso por debajo de las previsiones del año anterior. Y que -por si hubiera alguna duda- no están destinadas fundamentalmente al pago de Altos cargos, sino al pago de dietas de desplazamientos de funcionarios de la Dirección General. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Enmienda número 252.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, desde el escaño una intervención muy breve.

Señorías, la enmienda 252 es una enmienda de modificación, que plantea aumentar la asignación destinada a la realización de Planes de ordenación de recursos naturales en 1.200.000 pesetas. Dada la importancia de la adecuada ordenación y gestión de los recursos naturales para su aprovechamiento, proponemos destinar a ampliar los estudios a otras zonas de La Rioja con gran valor ecológico, además de las especificadas en la Memoria de la Dirección General de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Turno en contra. Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Sí. En la enmienda presentada, número 252, Planes de ordenación de recursos naturales, se hace una propuesta de incremento de la misma en 1.200.000; las previsiones establecidas en el Presupuesto de 3.800.000, entendemos que son suficientes para completar los inventarios de recursos naturales como paso previo a la declaración como parque o reserva. Y por no existir otras previsiones que para los ya contratados, o presentados, que son Demanda, Cebollera y Cameros Viejos, rechazamos esta enmienda.

Quiero volver a destacar, que la minoración para hacer frente a este gasto procede del apartado de Construcción de estaciones depuradoras en 1.200.000 pesetas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Enmienda número 254. Señora Vallejo Fernández, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda 254 hace referencia a las subvenciones a Corporaciones Locales, para el fomento de la producción forestal. Consideramos que es necesario -al igual que hemos manifestado en años anteriores- incentivar esta actividad, y pocos incentivos pueden realizarse con 1.000.000 de pesetas.

El Grupo Popular considera que

las Corporaciones Locales son uno de los Entes más adecuados para llevar a cabo este tipo de actuaciones, por lo que con nuestra enmienda queremos aumentar en 2.000.000 de pesetas la asignación de este concepto. No es de extrañar que reduzcan la asignación a la mitad de la presupuestada el año anterior, si tenemos en cuenta que el Capítulo VII de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza se ha reducido un 60% respecto al ejercicio anterior.

A la vista de estos datos nos planteamos de qué ha servido crear la Consejería de Medio Ambiente. Parece que su política medioambiental ha reducido a la citada Consejería, a funcionar con segundas anualidades de proyectos realizados por otras en el año 91. El único dinero nuevo presupuestado es para crear una Secretaría General, y para pagar los modificados, liquidaciones y revisiones de precios. Una vez más el medio ambiente es utilizado como un tupido velo para ocultar intereses, que nada tienen que ver con la calidad de vida y la preservación del entorno de todos los riojanos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Turno en contra. Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. Ustedes en esta

enmienda solicitan les sea aprobado un incremento del gasto de 2.000.000 de pesetas, que nosotros consideramos que no es suficiente. Lo que ocurre es que existe un grado de desinformación, que supongo que es el que avala su actitud -quiero creer que es ése-.

La previsión presupuestaria es de 1.000.000 de pesetas, que sirve exclusivamente para abrir la partida. Sin embargo los fondos que se piensan destinar para las ayudas al fomento de producciones forestales, se verán incrementados del orden de 16.000.000 de pesetas, que procederán, vendrán directamente del MAPA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por tanto no se reducen a la mitad las inversiones, como usted había dicho.

Nuevamente se produce una disminución en el apartado de inversiones, que en otros momentos ustedes cuando hablan en otras Consejerías reivindicaban constantemente; y de éste parece que en este caso están absolutamente legitimados para tirar de él, y sin ningún tipo de criterio además. Porque a mí me gustaría saber, por ejemplo, por qué se disminuye en esta partida 2.000.000 de pesetas en el apartado de Construcción. Es decir. ¿Existe algún análisis medianamente riguroso que justifique la disminución en ésta o en alguna de las anteriores partidas? Es decir. ¿Tienen ustedes datos suficientes para considerar que no es preciso hacer frente

a los gastos de construcción de las estaciones depuradoras? ¿Los tienen? Pues si los tienen, idíganlos! Y ése podría haber sido un buen punto de partida para discutir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Enmienda número 255. Señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Prieto. Manifestarle en primer lugar, que el Partido Popular difícilmente puede juzgar el Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente con lo que no está presupuestado. O sea. Que si de otros fondos y de otras entidades viene mucho dinero para esta Consejería, pues mejor; porque con lo que le han dado, realmente no va a poder hacer nada. O sea que hasta ahí, estamos todos de acuerdo. Ahora, ¿que entremos a juzgar una cosa que no está en la documentación que ustedes nos han aportado? Como puede comprender, es algo que no puede ser.

Esta enmienda se refiere a las transferencias de capital a Ayuntamientos para obras de infraestructura en los espacios protegidos, y que ustedes en este Presupuesto han consignado 500.000 pesetas. Con nuestra enmienda intentamos que al menos la cantidad que se consigne sea de 1.500.000 pesetas, aportación que

consideramos insuficiente; pero que debido al poco margen de maniobra del que goza la Consejería de Medio Ambiente, nos vemos obligados a plantear.

Con esta enmienda se cierra la Sección 10. Sería conveniente subrayar una vez más -aunque creo que ya ha quedado suficientemente claro-, lo poco afortunada que ha sido la Consejería de Medio Ambiente en los Presupuestos del 92. Quiero manifestarle al señor Consejero que lamento profundamente que su Consejería se haya convertido en la Cenicienta de los Presupuestos. Claro que, "más vale pájaro en mano, que ciento volando"; e igual con ese dinerillo que le va a llegar, le llega.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

Turno en contra.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. Yo estoy seguro que esta vez no se va a enfadar tanto como en su intervención, porque no le voy a sacar a colación ninguna transferencia ni del Ministerio, ni del PAPIF, ni de ningún sitio. Por tanto, no se enfade.

Respecto a la poca fortuna de la Consejería... Bueno, imire! Donde tuvo verdaderamente poca fortuna fue cuando ustedes estuvieron en el Gobierno, que se la cargaron. Ahí no tuvo ninguna fortuna. Desapareció.

Simplemente desapareció. Sí, sí. No. Sí, sí. No. No. ¡Tranquilícense! Que está muy bien. Eso clarifica mucho las posturas. Clarifica dónde están unos y dónde están otros. Y eso, en política, es siempre muy sano. Si no en los debates con esto de los números, pues muchas veces se pierde el rumbo. Y está claro que a ustedes no les interesa ni ésta, ni ninguna política de medio ambiente; fundamentalmente porque el medio ambiente no tiene el carácter productivo que tienen otro tipo de inversiones, ifundamentalmente no tiene el mismo carácter productivo! Y eso lo saben ustedes muy bien. Tiene un carácter ordenador.

Bien. Respecto... No confundan inversión con producción.

Respecto a la enmienda presentada le tengo que decir, que se trata de una compensación abierta destinada a municipios en caso de que culmine la declaración de alguno de los espacios que antes le hablaba y que eran objeto de un inventario. Estimamos que con la partida presupuestaria prevista de 500.000 pesetas será suficiente, para hacer frente a las compensaciones en caso de que se produzcan, en caso de que se justifiquen éstas, esta necesidad de compensaciones.

La aportación que ustedes abren de 1.000.000 de pesetas realmente es pequeña, y vuelve a proceder del mismo apartado. No me resisto a hacer un análisis, del lugar del que proceden

las disminuciones en todas las enmiendas por ustedes presentadas.

¡Mire! De los apartados de Personal eventual, de Atenciones protocolarias y de Dietas, 4.000.000 de pesetas. ¡En 4.000.000 de pesetas disminuyen el Presupuesto de la Consejería en este apartado! En el apartado de Publicidad, 7.500.000. Y en el apartado de Construcción de estaciones depuradoras, 35.700.000 pesetas.

La verdad es que hay algo que no acaba de encajar. Es decir. No tiene mucho sentido que por un lado estén reivindicando inversión, y por otro estén tirando de algo que es imprescindible. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Hemos acabado el debate de las enmiendas parciales a la Sección 10, Medio Ambiente. Vamos a proceder a su votación.

Vamos a agrupar -si no hay ninguna objeción en contra-, agrupar todas las enmiendas que han sido debatidas a esta Sección, desde la número 211 a la número 255, ambas inclusive.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas presentadas a la Sección 10, Medio Ambiente, desde la 211

a la 255, ambas inclusive.

Votamos la Sección completa, Sección 10, Medio Ambiente.

¿Votos a favor de la Sección? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 10, Medio Ambiente.

La Sección 11, Deuda Pública, no ha sido objeto de ninguna enmienda. La pasamos, por lo tanto, seguidamente a votación.

¿Votos a favor de la Sección 11? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 11, Deuda Pública.

Y entramos en la Sección 12, Hacienda y Economía.

Enmienda número 257. Turno a favor.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Agruparlas todas, 257 a 271.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Las Heras. Tiene usted la palabra para defender las enmiendas en bloque, presentadas a la Sección 12.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Voy a debatir conjuntamente todas las

enmiendas de la Sección 12, Hacienda y Economía. Y las voy a debatir y las voy a explicar, bajo un punto de vista conjunto para todas ellas. Tienen todas ellas una finalidad: Disminuir aquellas partidas que hemos considerado excesivas, y suprimir aquellas otras que hemos considerado no oportunas o no necesarias, cuando menos en el tiempo. Destino: Minoración del endeudamiento.

Pero estos criterios para la elaboración de estas enmiendas vienen marcados, por la perspectiva de los Presupuestos que tenemos. Si los Presupuestos hubieran sido otros, las enmiendas hubieran sido otras, o igual no hubieran sido ningunas.

Unos Presupuestos que hoy se llaman "de contención del gasto"; unos Presupuestos que nosotros llamamos "restrictivos y regresivos", y unos Presupuestos que en alguna comparecencia de Economía y Hacienda se han llamado de "vacas flacas" por algún miembro del Gobierno. Ciertamente que de "vacas flacas" son, puesto que un Presupuesto que incrementa 400.000.000, y ya una Sección sólo incrementa 1.000.000.000, tiene que ser restrictivo y regresivo en alguna otra Sección. Lo lamentable es, que no serán los de este año; serán los de los años siguientes, y algo tendremos que decir respecto a la participación en los ingresos del Estado.

Como decía, todas las disminuciones tienen una finalidad: Minorar el

endeudamiento. Y aquí queremos ejercer de oposición, y de oposición constructiva. Queremos ayudarles a que cumplan los objetivos del señor Solchaga, de reducir el endeudamiento de todas las Administraciones; no se sabe si al 3%, o al 1%, el producto interior bruto. ¡En fin! Reducirlo. ¡Y es poquito lo que hemos quitado! Pero queremos ayudar a que cumplan esos objetivos del señor Solchaga, que, por otra parte, no son cosecha propia, son cosecha de Europa.

Paso a continuación a exponer muy someramente cada una de las enmiendas. Y digo muy someramente, y muy rápidamente, porque después de cinco horas de debate de enmiendas, y después de cinco horas de ver cómo se va desarrollando el debate, me parece a mí que esto es como predicar en el desierto, y quizás sea conveniente guardar las energías para otra cosa.

La primera enmienda, la 257, de momento Secretaría General Técnica, reducimos Atenciones protocolarias de 2.000.000 a 1.000.000; con Presupuestos de contención de gasto, con Presupuestos -vamos a quedarnos ahí- yo diría restrictivos o regresivos, creo que es conveniente limar de esta partida.

Sigo en Secretaría General Técnica. Reuniones y conferencias. De 1.000.000 de pesetas, la dejamos en 500.000. Alguna reunión se puede hacer, si uno es un poco habilidoso. Y en las conferencias se logra que el

conferenciante lo haga gratis, se tamboree, o por una comidita en La Merced.

Sigo en Secretaría General Técnica. Otros. Otros -que sale constantemente en todas las Secciones de este Presupuesto- son esos sacos que no son muy recomendables, y uno lo dice desde el punto de vista administrativo. ¡Bueno! Pues a pesar de todo, como alguna finalidad tendrá, dejamos 500.000 pesetas del 1.000.000 que estaba presupuestado.

Seguimos en Secretaría General Técnica. Artículo 60, número económico 602, subconcepto 00, Adquisición de locales. Estos locales se nos puso de manifiesto en la Comisión, que eran para la adquisición de un archivo. Yo aquí les diré -y lo entronco con la enmienda siguiente-, que primero se aclaren, sepan lo que quieren, dónde quieren ir, cómo lo quieren montar, qué quieren hacer; y cuando lo tengan claro, se decidan a adquisiciones, a compras, a proyectos, a lo que sea.

Enmienda 262. Artículo 60, número económico 602, subconcepto 03, Incorporación bienes y servicios, proyecto del Hogar Provincial. Digo lo que he dicho la vez pasada. Ésta es la guinda. Cuando el Partido Popular planteó esta enmienda ya tenía referencia de cómo iba la modificación del Plan de la ciudad de Logroño. Se sabía más/ menos, por dónde iba a ir. ¡Y no se le culpe al Partido Popular! El Par-

tido Popular hace muchas propuestas, muchas veces, en muchos sitios. Y si el que gobierna es el Partido Socialista, pues no se le admiten y se quedan tan tranquilos. En este caso si se admite la propuesta del Partido Popular -para el edificio multiconsejerías estoy hablando- no será porque la haya propuesto el Partido Popular, será porque la aceptan los demás. Entonces, con estos 50.500.000 -algo he oído en alguna comparecencia, modificación de "La Bene", lo que vulgarmente llamamos "La Bene", el Hogar Provincial-, el último destino que yo he oído aquí, era el Conservatorio.

¡Miren! Sosiégense. Sepan lo que quieren. Aclárense. Piden alturas para unas Consejerías, piden... ¡Sepan lo que quieren! ¡Si quieren hacer un edificio, o no lo quieren hacer! Pero no estén picando, picando, haciendo y haciendo. Creo que es una de las partidas que está puesta en el Presupuesto, por poner. Porque no es razonable con la situación urbanística que tenemos en este momento, sin saber a qué lo van a dedicar, que se decidan a hacer un proyecto.

Yo tengo muy claro, y voy a hablar a nivel casero. Yo soy mañana -que no lo soy- propietaria de un local. Desde luego si voy a hacer un proyecto lo primero que tendré en un decorador, no ya a un arquitecto, si quiero poner una tienda de flores, o una charcutería, o una tienda de za-

patos, o un bar de tercera categoría. Primero tendré que saber qué quiero hacer, para encargar un proyecto. Ésta es la razón de quitarlo. Cuando ustedes se aclaren, si es a lo largo de la Legislatura, ya lo incorporarán con una modificación de créditos.

Paso a la enmienda 263, siempre también dentro de la Secretaría General Técnica. Artículo 60, económico 605, Mobiliario, Adquisición. Se nos dijo... Hay 11.000.000, lo hemos dejado en 5.000.000. Se nos dijo que se trataba de adquirir -quiero recordar- un despacho, para el Director General de Tributos. En épocas de Presupuestos restrictivos -esto es como una familia- el dinero público hay que administrarlo, como los buenos padres de familia -como dice el Código Civil-. No es hora de comprar muebles. Sí la silla que se necesita para sentarse -por supuesto que de pie no se puede trabajar-, pero lo necesario y lo justo. Ésta es la razón de disminuirlo.

Seguimos en Secretaría General Técnica. Artículo 73, número 730, Empresas públicas, SAICAR. De SAICAR hablaremos en algún momento en conjunto, no sólo desde la Consejería de Hacienda, sino desde el resto de las Consejerías. Hemos rebajado la partida de 8.500.000 a 5.000.000, que nos parece que es más que suficiente.

Paso a la Dirección General de Presupuestos. Hemos reducido en material de oficina, libros, de 1.000.000

a 500.000 pesetas. Siempre, insisto, bajo el paraguas de estos Presupuestos, de estos Presupuestos que son los que son. Y si de algo hay que quitar, hay que quitar de lo que parece más ocioso. Y aquí, en este tema y en esta enmienda -si el señor Presidente del Parlamento me lo permite, y por alusiones, no a mí, sino a la enmienda-, me quisiera dirigir al señor Aldonza. Ayer que aprobó una enmienda de libros y revistas para Calahorra, más/menos vino a decir: "Aprobaré la siguiente, si quitan la de Hacienda." ¿De verdad, señor Aldonza, quiere, piensa usted que quiere decir lo mismo, aunque la partida presupuestaria sea igual? ¿De verdad cree usted que es igual unas revistas o unos periódicos para nuestros ancianos, para sus ratos de ocio, de entretenimiento, que unos libros técnicos para la Dirección General de Presupuestos? Me parece que es distinto.

Yo tengo que decirle, que los libros técnicos -y conozco el tema- normalmente se quedan en los despachos de los superjefes; y cuando no hay dinero esos superfejes que cobran los supersueldos, se los compran de su bolsillo. Y fácilmente es rebajable de 1.000.000 a 500.000, porque es que eso lo hemos hecho muchas muchas veces cuando tenemos interés en un tema. Pero no me compare unas revistas, con estos libros. Es que la dinámica presupuestaria todo dice lo

mismo, pero no quiere decir igual. No quiere decir igual.

Paso a... Sigo en la Dirección General de Presupuestos. Artículo 22, 227, Trabajos a realizar por otras empresas, 5.000.000 de pesetas. La hemos quitado. La hemos quitado, porque ningún gran trabajo se puede hacer con 5.000.000 de pesetas. ¡Y por una razón más fundamental! Creo que concretamente esta Consejería -y lo conozco bastante bien- tiene unos funcionarios, eso que se llama hoy recursos humanos, excepcionales. Creo que tiene funcionarios suficientes y con capacidad suficiente, para realizar lo que se les encomiende. ¡Claro está! Hay que incentivarlos no con dinero -no siempre se incentiva con dinero-, se incentiva con otras cosas; con responsabilidad, con buena distribución de los efectivos, con otra serie de cosas. Ésta es la razón. Y también la misma, la del Presupuesto de las "vacas flacas". Vamos a hacernos las cosas dentro, que no estamos para gastos.

El mismo argumento que el que he empleado ahora, en la Intervención General, para Otros trabajos técnicos, por 1.000.000 de pesetas. ¿No sé qué podrían hacer? Creo, que los funcionarios en su jornada de trabajo podrán hacerlo.

En la Dirección General de Tributos, en Comunicaciones postales, se plantearon 6.000.000 de pesetas. Hemos bajado a 3.000.000. Parece ser

que eran para notificaciones. Se puede hacer muchas notificaciones con 3.000.000 de pesetas. Para cuando se aprueben los Presupuestos, nos habremos comido ya un trimestre. Creo, que es dinero más que suficiente. Creo que es una dotación justa, con 3.000.000 de pesetas.

En la Dirección General de Tributos, también como Publicidad, hemos rebajado de 5.200.000 a 2.200.000. Publicidad para que el ciudadano pague, es buena; pero yo creo que en el ámbito de actuación de esta Comunidad Autónoma -una Comunidad pequeña con no excesivos medios de comunicación-, con unas campañas bien hechas para concienciar al ciudadano para que pague, es cuestión de imaginación y de habilidad, no de gastar.

En Dirección General de Tributos, también Trabajos técnicos, me remito a la anterior, de 30.000.000 hemos pasado a 10.000.000.

Y termino con Adquisiciones de equipos de informática para la Dirección General de Tributos, que de 50.000.000 hemos pasado a 25.000.000. Y aquí siempre estamos en el mismo tema: Informática. Lo hemos dejado en 25.000.000, porque creemos que es conveniente que lo que compremos se explote bien, los programas sean buenos, los resultados sean buenos, los productos sean buenos. No consiste en comprar, sino en saber rentabilizar lo que se compra; y que lo que se compra, sea lo adecuado. Vamos despa-

cio con la informática, que no es bueno ir de prisa. Sobre todo las referencias que yo tengo, no son como muy satisfactorias.

Dicho esto -ya voy a terminar-, voy a terminar, he querido ser muy corta. Es un poco la Consejería escoba en el Presupuesto de gastos. Tampoco tiene un Presupuesto importante. No tiene inversiones, no tiene. Y voy a terminar diciendo, que no espero que me aprueben las enmiendas. No espero, porque la vida es una regla de tres; y tal como vamos viendo estos dos días, no tengo ninguna esperanza. Pero, de todas formas, me van a permitir que haga una reflexión. Yo sé que el Presupuesto que estamos debatiendo es el Presupuesto del equipo de Gobierno. Lo tengo muy claro. También tengo muy claro, que nada en la vida hay absolutamente bueno ni malo. Ni el Presupuesto puede ser tan absolutamente bueno como para que no admita prácticamente ninguna modificación, ni por supuesto nuestras enmiendas deben ser tan malas, o pueden ser tan malas, para que no se admitan. Pero parece ser que esto es política, y esto es consecuencia de la política. Pues posiblemente cada día se aleje más la gente de los políticos.

He dicho que espero que no me aprueben ninguna, pero si me aprueban alguna yo tan contenta ¿eh?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora

Las Heras.

Turno en contra. Señor Medrano Martín.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente, señores Diputados. Le agradezco el haber agrupado las enmiendas, yo pensaba también agrupar las contestaciones; hemos coincidido en estas horas en no aburrir al personal, debatiéndolas una por una.

Yo creo, que aquí han cambiado ustedes la técnica que han seguido hasta ahora. La técnica que hasta esta Sección han usado ha sido -como han dicho algunos de sus Portavoces-, la de rebañar, picotear, o -la de hoy- la de chapotear en cada uno de los diferentes programas y partidas presupuestarias para con ellos hacer otro programa. Aunque al final el perjuicio, el perjuicio, de lo que disminuiría, era mayor que el hipotético beneficio de lo que proponían.

Cuando habla usted de coherencia con estos Presupuestos, estas enmiendas que ustedes han hecho yo creo que también deben ser coherentes con todos. Y el problema que tienen es que, al hacer las enmiendas diferentes Diputados, aquí se nos plantea todo un programa de reducción del gasto, no proponen, ningún programa alternativo, y lo argumentan en que hay que reducir, hay que converger, etc., etc. ¡Aclárense! ¡Si todas las enmiendas que hemos visto hasta ahora eran todas aumento de gasto! Ahora

les ha entrado el arrepentimiento, y ¿quieren ahora reducir el déficit que eso originaría, o esos gastos que habría? ¡Aumento de gasto en el futuro! Porque muchos servicios que han propuesto, luego esos servicios hay que mantenerlos, etc., etc.

Bien. Entrando al desarrollo de las enmiendas... ¿Qué es lo que han propuesto exactamente? Bueno. En las enmiendas 257, 258 y 259, son gastos de Atenciones protocolarias, Conferencias, Reuniones... Lo que hay presupuestado, es la misma cantidad que estaba presupuestada en el año 1991! Y yo creo que el esfuerzo de contención de gasto, lo ha hecho ya el Gobierno a la hora de confeccionar el Proyecto de Presupuestos. Es decir. Estas cantidades, y en general todas las cantidades que hay en Atenciones protocolarias, Reuniones y conferencias, ¡son ridículas! Y le puedo dar un dato. Si usted suma esas cantidades de todas las Consejerías, vería que se gasta menos -en este concepto que puede ser muy vistoso dicho así-, la Comunidad Autónoma en Atenciones protocolarias, que lo que se pueda gastar -por ejemplo- el Ayuntamiento de Autol en fiestas.

En las enmiendas siguientes de inversiones públicas, concretamente proponen reducir 16.000.000 para adquisición de locales, y, Otros, de mobiliario, que no es para el despacho del Director de Tributos -porque yo también estuve en la conferencia-,

y era para la Dirección General de Tributos. Como usted sabe este año los Ayuntamientos riojanos han encargado la gestión del I.B.I., del impuesto de bienes inmuebles, a la Comunidad Autónoma; y eso va a originar entre otras cosas más volumen de papel, más gente dedicada a esto, y hace falta estas partidas. Por eso iba el tema de archivo, y el tema del nuevo mobiliario -que no es precisamente para despacho-. El Director de Tributos tiene ya nuevo despacho. No es esto para un nuevo despacho.

SAICAR. ¡Bueno! es la obsesión que tienen ustedes con la empresa pública. Parece, que todo lo que sea empresa pública para ustedes es malo, repugnante, y es digno de crítica, y de no sé qué más. Hablaremos algún día, no tenemos ningún problema. Y aquí no han demostrado ustedes, más que la desconfianza que han demostrado con el I.B.I., etc. Lo que está y para lo que es, son para la subvención para equipos dentro del Plan de informatización de la Administración regional, para las diferentes pantallas y equipos que se están instalando. Y para eso es la partida.

En otra enmienda de reducir libros y publicaciones... ¿Pues qué le voy a decir? Si la cantidad es mucho menor la de este año que la del año anterior, y aún quieren reducirla a la mitad... Pues, ¡bueno! Yo entiendo, que ustedes no quieran que se compre libros y publicaciones. No

quisiera pensar, que ustedes no leen.

En el tema de Trabajos técnicos, que usted ha dicho, que ¿para qué se van a emplear? Pues se van a emplear, para lo que se han empleado habitualmente en otros años: Para editar el Presupuesto del 92. Esa guía -que como ha dicho su compañero de Grupo, el señor Torroba- que la conozcan y sepan por dónde hay que ir; pues se hace para eso, para editarla. Todos los años se ha editado.

Para la edición de la estadística presupuestaria, que es una competencia de la Comunidad tanto la estadística como los Presupuestos.

Y para La Rioja en cifras -el volumen que se hace todos los años-.

El tema del 1.000.000 de pesetas para Estudios y trabajos técnicos en Intervención, precisamente es para tener mayor control sobre el gasto. Se abre una partida, para posibles auditorías que pueda encargar la Intervención General -auditorías externas-.

Y luego viene todo el apartado de la Dirección de Tributos, en los cuales ustedes reducen el tema de Comunicaciones postales a la mitad. Que esta partida tiene como objeto -y usted creo que lo sabe muy bien, que es necesario- comunicar a los contribuyentes por escrito las liquidaciones que se realicen tanto del Impuesto de transmisiones patrimoniales, como de los tributos locales que se vayan a hacer. Existe el convenio de CONCAISA

-que es la empresa recaudadora de los tributos locales-, en el cual las comunicaciones postales las tiene que hacer el Gobierno de La Rioja. La finalidad es ésta. Si no se comunica al contribuyente cuál es su deuda tributaria, si no se comunica, además por correo o por este medio, difícilmente se podrá cobrar esas liquidaciones.

El mismo tema en Publicidad y propaganda. Reducen la publicidad, que es la de la recaudación de los tributos locales.

Y el mismo tema es Estudios y trabajos técnicos, que se dedican fundamentalmente para agilizar la contratación externa de las valoraciones de los bienes sujetos al impuesto de transmisiones patrimoniales.

Y luego el tema de la informatización de los tributos, que -como he dicho- este año los nuevos tributos son el I.B.I., y, posiblemente, el I.A.E., que han pasado su gestión a la Comunidad Autónoma por acuerdos de los Ayuntamientos. Con lo cual, si todo este apartado ustedes pretenden reducir estas partidas, si aprobáramos esto, tendríamos una Administración que no podría recaudar tributos. Sería entorpecer la gestión. Sería entorpecer además un servicio que se presta a los Ayuntamientos. Y desde luego no sería, más que la Administración, que podría ser la de Larra, la del manguito, la del lapicero, y la de "vuelva usted mañana". Parece

que esto es, en materia de tributos, lo que pretenden.

Bien. En cuanto a lo que ha dicho al final de la coherencia política y demás, y con respecto a la ética que antes se ha dicho... Yo creo que en la ética, hay que ser coherente lo que se piensa con lo que se dice, y lo que se dice con lo que se hace. Y a la vista de los argumentos y las propuestas que ustedes han presentado, yo me pregunto si alguna vez en La Rioja existió un Gobierno del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano.

Hemos terminado el debate de la Sección 12.

Pide la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda. Le ruego brevedad, señor Consejero.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, Señorías. Sí. Voy a intentar ser muy breve, aunque tenía -y además ayer así lo dije-, tenía, la intención de hacer un breve planteamiento de lo que a mí me ha parecido el Presupuesto.

Yo quiero comenzar agradeciendo, agradeciendo, a la señora Diputada en este caso su intervención. Porque si la Consejería de Economía tiene cuatro objetivos -que son muy fáciles y que además yo algunas veces se los he comentado en Comisión-, que es el Servicio de Patrimonio; el control

interno; la financiación, y la elaboración de las directrices de política económica, unido a la financiación general de la Comunidad, pues hay que agradecerle a la señora Consejera que sea tan magnánima con nuestra Consejería en este caso, y con algunos aspectos globales también del conjunto del Presupuesto.

Porque los únicos planteamientos críticos a estas cuatro importantes labores que tiene la economía, se reducen pues a que compremos menos sillas, menos muebles, a que compremos menos libros, a que hagamos un estudio menos en Intervención, y a que en Tributos gastemos 3.000.000 de pesetas menos en sellos. Por lo tanto tengo que agradecerle, la magnanimidad con que ha tratado a la Consejería.

Sin embargo no me quiero ir de la tribuna, y lo voy a hacer brevemente, aduciendo a dos cuestiones que en la discusión, que a lo largo de la discusión, me han preocupado. Una -entiendo, y lo digo además con toda la educación y cariffo- es quizás, que ha habido un planteamiento demagógico en el conjunto del Presupuesto. Ha habido un planteamiento demagógico.

¡Miren! La Comunidad está endeudada en lo que está. Pero, fundamentalmente, todos los Grupos entendemos que el endeudamiento -y sabemos, y así es-, que el endeudamiento de nuestra Comunidad, viene determinado por tres importantes factores: La in-

versión en infraestructuras, que no cabe duda que en estos diez años hemos modernizado La Rioja. La ayuda a los municipios, que ayer yo lo comentaba que se había multiplicado por tres recientemente en el espacio de dos años. Y los incentivos a... Los incentivos y subvenciones para generar un clima de atracción en esta región.

Bueno. Pues en este conjunto de discusión durante los dos días, nadie ha planteado medidas políticas serias de contención de estos apartados. Y yo creo que además es importante no plantearlos, porque son básicos en el desarrollo de la región. Estamos en 1992, a menos de un año de la entrada en el Mercado Común interno, ¡y no podemos reducir esto! Por lo tanto cualquier planteamiento como lo que acabo de oír de reducir el déficit, se tiene que hacer en base a cuestiones demagógicas; en base a reducir la compra de una silla, en base a reducir la compra de un libro, o en base a reducir el tema de si compramos más o menos revistas. Y esto es importante. Esto es importante. Y yo estoy contento de que, aunque no me gusta la demagogia, por lo menos la oposición no encuentre medidas alternativas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Primera razón que yo quería decir.

Y una segunda, que me parece mucho más importante y mucho más transcendente. He observado, que a lo lar-

go de la discusión ha habido un intento de aunar dos cuestiones: La crisis del Presupuesto de la Comunidad, con la crisis de la economía riojana. ¡Y esto es radicalmente incierto! Voy a decir el porqué.

¡Mire! Nosotros tenemos dos objetivos fundamentales en la elaboración del Presupuesto. El primero es garantizar el crecimiento de la economía, y el segundo -que es obvio en un Gobierno progresista- es que ese crecimiento se distribuya lo mejor posible en el conjunto de la región. ¡Dos fundamentales! Lo he dicho ya muchas veces en este...

Bueno. Pues el primero, que es garantizar el crecimiento en una situación -que yo a veces lo digo porque es una situación que todo el mundo lo vemos- que es de cierto parón de la economía... ¡Y no es que lo diga yo! En Estados Unidos ha habido crecimientos negativos. En Canadá ha habido crecimientos negativos. En el conjunto de los países limítrofes a nosotros; en Francia ha habido un crecimiento solamente del 1,3 de PIB; en Italia, el 1,1; en España -que todos decimos que va tan mal la economía-, 2,5.

Bueno. En nuestra región, con una situación de crisis que ustedes quieren transmitir, 2,7; es decir, ¡2 puntos más! Casi igual -que el conjunto de lo que en este momento se está denominado, y que ayer el Presidente también del Gobierno lo decía-,

que el Valle del Ebro.

Es decir. ¡Nuestra economía no está en crisis! Hay sectores que están en reconversión, y es cierto. ¡Y no lo podemos decir! Hay sectores que son de demanda débil —además unido de cierta reconversión de la agricultura que está haciéndolo—, pero hay sectores en nuestra economía, como la industria, que está yendo —en base a una serie de medidas políticas que se tomaron por este Gobierno— a unas marchas que son envidia del conjunto de las Comunidades.

Le voy a dar un dato, que creo que es importante. Nuestra industria ha crecido este año, 1991, al 2,8%, frente al 1,6% del conjunto del Estado español. Es decir. Tenemos casi el doble del crecimiento, que el conjunto de los demás Comunidades. Es decir. No es mala cifra.

Y nuestro servicio, en una economía que tenía esa falta de servicios, ha crecido por encima de la media nacional. Punto y medio por encima... Perdón, idécima! Una décima por encima de la media nacional. Es decir. Estamos modernizando nuestra economía. Estamos, en suma, cumpliendo los dos objetivos: Crecer y distribuir mejor. ¡Y esto es importante que lo digamos! Y esto además, yo creo, que nos lo tenemos que creer, porque es así de cierto. ¿Que tenemos problemas? ¡Sí! Pero que nuestra economía no está en crisis, desde luego que no.

Yo no quiero cansarles más. Pero

tengan la seguridad de que este Presupuesto garantiza, lo que tanto le preocupaba —además demagógicamente— ayer al Diputado del Grupo Popular, que es el crecimiento, que es la financiación municipal. Garantiza todas estas cuestiones, como garantiza que aquí demos políticas de oferta capaces de asegurar el desarrollo. Y damos también políticas de asistencia social y de servicios, capaces de generar un clima de bienestar social en el conjunto de la región. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos... Atención señores Diputados, vamos a proceder la votación, a la votación de la Sección 12, Hacienda y Economía.

Votamos agrupadamente todas las enmiendas que han sido debatidas, de la 257 a la 271, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 13 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan pues rechazados las enmiendas 257 a 271, ambas inclusive, a la Sección 12, Economía y Hacienda.

Votación a la Sección completa, la Sección 12 completa.

¿Votos a favor de la Sección?
¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 12, Hacienda y Economía.

Y pasamos seguidamente a debatir el articulado del Proyecto de Ley.

A los artículos 1, 2 y 3, del Proyecto de Ley, no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, son sometidos a votación conjuntamente. Artículos 1, 2 y 3.

¿Votos a favor? Se aprueban por unanimidad.

Al artículo 4, se han presentado tres enmiendas. La enmienda número 274.

¿Turno a favor? Señor Irastorza Aldasoro, tiene la palabra.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a agrupar las enmiendas 274, 276 y 277.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Agrupamos pues las tres enmiendas a este artículo.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Las enmiendas a las que me he referido incluyen modificaciones al artículo 4 del texto del articulado, que va referido a Vinculación de los créditos.

Existen un par de dichos muy comunes entre los malintencionados, que aseguran que el Gobierno del señor

Pérez acierta únicamente cuando enmienda. Bueno, pues en este caso el dicho no se produce, porque el texto que propone este Gobierno en el actual Presupuesto al artículo 4 es bastante, bastante peor, que el del año pasado.

Hay otro dicho que también se suele aplicar al Gobierno del señor Pérez que dice, "que no tira piedra que no caiga nuez". ¡Y efectivamente! Han enmendado, han tirado la piedra, y cae la nuez.

Cualquier modificación del texto antiguo del artículo 4 implica necesariamente un ataque al control, que este Parlamento debe por obligación ejercer sobre la actuación de Gobierno.

La principal virtud -a criterio de este Diputado- de la democracia, es precisamente que existan medios para limitar el poder del Ejecutivo; medios de control suficiente para limitar ese poder del Ejecutivo, en garantía de los derechos del individuo y de la colectividad en general. Y uno de esos principales medios de control es, desde luego, el Presupuesto.

Un Parlamentario -y es desde luego opinión personal- que realmente se crea cuál es su labor en este Parlamento, considero no debe votar en contra de nuestra enmienda. No debe ceder a lo que son prerrogativas propias de un Parlamento -prerrogativas principalmente, insisto, de control

del Ejecutivo-, como la que se pretende con el texto a votar en este momento.

Anteriormente en este artículo 4 se establecía, o mejor no se establecía ningún tipo de especialidad, al generar principio de la vinculación de créditos a nivel de concepto. Ahora se pretende en ciertos casos el de eliminar esa vinculación, y aplicarla exclusivamente a nivel de artículo. Entendemos que es una cesión, que no se debe consentir. No es importante, pero no se debe consentir.

Me dirán, quien defienda en contra esta enmienda, que es legal. Efectivamente. Es legal desde la Ley General Presupuestaria de 1977, y, sin embargo, hasta hoy, hasta este año, no se incluye la posibilidad. Y el que sea legal no implica que sea buena, o la bondad de la medida ¡ni mucho menos! ¡También era legal en 1991! E insisto, no se incluía la especialidad.

Además entiendo existe una vertiente positiva en mantener el texto antiguo, y es que indudablemente ha de mejorar la gestión porque mejorará el control, e incluso se prestará un arma muy útil a quienes tienen responsabilidades de Gobierno para, a la hora -por ejemplo- de enfrentarse a colectivos que reivindiquen pues -por ejemplo- mejoras económicas, etc., poder al menos utilizar el argumento: Es que estoy cogido por el Presupuesto. Aunque sea sólo por eso, entiendo

que no debiéramos modificar este artículo.

A la vez de lo dicho, que se refiere al encabezamiento del artículo, proponemos también la supresión del párrafo d) del número 2 del mismo. -No me extenderé mucho-. Entiendo que está más que justificada la supresión, porque obviamente es contraria, es contraria, al principio de unidad de Tesorería.

Y respecto a la adición que proponemos al número, al artículo 4.2.6, igualmente entendemos que es justificada la adición, pues, obviamente, parece normal -y creo que nadie va a discutir- el que si una Ley, una sentencia, incrementa un crédito, el mismo necesariamente deberá tener la consideración de ampliable; consideración que antes tenía y que no veo, o no observo, razón alguna para que no tenga referencia en el actual articulado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Turno en contra. Señor Peché Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Las enmiendas que se presentan aquí pues reflejan una mentalidad, sobre cómo debe entender el Grupo Popular que debe de gobernarse nuestra Comunidad Autónoma. Y tenemos que discrepar, porque entendemos que tenemos modelos

total y absolutamente distintos; aunque sí que es cierto, que están dentro del sistema democrático -todo hay que decirlo-. A pesar de que un Alcalde de ustedes -de la capital de La Rioja Alta- hoy se ha permitido el lujo de decir en la radio, que con Franco se gobernaba mucho mejor. Pero entendemos que la excepción no puede confirmar la regla, en el sentido de que usted está proponiendo que mediante estas enmiendas el Parlamento va a poder gobernar!

Yo entiendo que el Parlamento, tal y como dice el Estatuto -y se puede interpretar por analogía con la Constitución española-, tiene dos labores muy claras, pero a quien le corresponde gobernar es al Ejecutivo. Al Ejecutivo hay que dejarle gobernar, aunque sí que es cierto que el Parlamento estará para controlarlo, pero nunca para mediatizar su acción de gobierno. Por tales motivos de manera general, no podemos admitir sus enmiendas.

Y de forma particular decirle, que la enmienda 274, de manera telegráfica decirle, que por coherencia con el diseño del articulado no la podemos admitir; porque tanto el Estado como otras Comunidades Autónomas establecen el mismo nivel de vinculación alcanzado, algunas a nivel incluso de Capítulo.

En lo que hace referencia a la enmienda 276 decirle, que el motivo por el cual no podemos estimársela

es, que la relación entre el principio presupuestario de unidad de Tesorería y la supresión del apartado d) del artículo 4.2 al cual hace referencia, no tienen nada que ver. El principio de unidad de Tesorería -como usted sabrá- establece, que todos los ingresos y gastos deben recogerse en una única caja. Por otra parte el párrafo que se pretende suprimir, únicamente establece la posibilidad de modular o afectar la ampliación de determinadas partidas de gastos a mayores ingresos, originados por la recaudación de tasas, etc., etc. Es decir. A mayores ingresos de los Presupuestos, que se contabilizan por el principio de caja, Tesorería, se incrementan en la misma cuantía las partidas de gastos que reglamentariamente se han determinado. Yo creo, que es una operación matemática, de matemática presupuestaria; motivo por el cual ya le digo, no podemos estimar la enmienda que ha propuesto.

Y en cuanto a la enmienda 277 decirle que tampoco la estimamos, porque es una decisión política de eficacia que recoge sugerencias de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en cuanto va dirigida a una mayor agilidad presupuestaria. La ventaja de su exclusión es que facilita la gestión presupuestaria de los créditos del personal laboral, y creemos que ése es motivo más que suficiente para negar o no aceptar la enmienda que ha propuesto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas, que acaban de ser debatidas. Números 274, 276 y 277.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

A favor 14 votos, en contra 18.

Artículo 4. Votación del artículo 4.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado, después de haber sido rechazadas las enmiendas anteriores. Queda aprobado el artículo 4, del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5, enmienda número 279.

¿Votos....?

Turno a favor. Señor Espert Pérez-Caballero, tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente. Agruparé la defensa de las enmiendas -no son consecutivas, lo advierto- 279, 287, 289, 290, 291, 292, 297, 298, 299, 308 y 311.

Señores Diputados, Señorías...

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Espert.

Comenzamos entonces con el turno a favor de la enmienda 279.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aunque... No. Realmente, defiéndalas agrupadamente todas. Pero para no perder el hilo de los artículos...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Sí. Iré diciendo artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE: Conforme. Se lo agradeceremos todos. Gracias.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Son enmiendas de estilo, y por eso he pretendido agruparlas y las defenderé con mucha brevedad. Y quiero hacer constar que salgo muy optimista a esta tribuna, porque habiéndonos anunciado esta mañana el Portavoz del Grupo Socialista que se nos aprobarían unas dos docenas de enmiendas -como los puerros en el mercado-; pues no habiéndose aprobado hasta ahora más que cuatro, ¿pues creo que me va a tocar a mí el lote más gordo? Muchas gracias.

¡En fin! La primera enmienda al artículo 5.1. Se propone la supresión del inciso final, cuando al decir la normativa aplicable a las modificaciones de créditos se dice: "... se ajustarán a lo dispuesto en esta Ley y, supletoriamente, a lo dispuesto en la normativa estatal...". Y añade: "... en aquellos extremos que no re-

sulten modificados por aquélla." Es decir, por esta Ley. Yo creo que es redundante. Si la aplicación de la Ley estatal es supletoria, evidentemente no hace falta explicar que es en los extremos que no hayan sido previstos; no sólo los modificados, sino los previstos por la propia Ley Presupuestaria.

La enmienda 287 es al artículo 10, en su punto 2. Es una corrección de estilo para ordenar la frase. Porque, vean ustedes, el texto del Proyecto dice: "No obstante, no les afectarán la limitación establecida en el apartado uno de este artículo, referida a utilización dentro del ejercicio presupuestario -estoy seguro de que ya no me siguen-, a los remanentes de crédito cuando los recursos procedan de Operaciones de capital..." Yo creo que el sujeto de la... O el objeto de la oración debe ser colocado antes. Por ello nosotros proponíamos que se diga: "No obstante, la exigencia de utilización dentro del ejercicio presupuestario no afectará a los remanentes de crédito, etc.". El artículo resulta mucho más inteligible, dentro de la complejidad natural que tiene una Ley Presupuestaria.

La enmienda 289, pretendemos que en el artículo 11 cuando dice que "la competencia [...] prevista en los artículos anteriores comporta la posibilidad de la creación..." Nosotros proponemos decir: "... implica la fa-

cultad de creación..." No sólo porque el verbo comportar quiere decir simplemente llevar un peso entre dos o más personas, sino porque no es "posibilidad"; es "facultad", lo que implica.

La enmienda 290 es -suponemos- un mero error de transcripción, ya que en el artículo 12.2: "Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en el se autoricen...". Supongo que aquí se han olvidado la conjunción "que": "... aquél en el que se autoricen..." Aprenda, señor Consejero, aprenda.

Siguiendo con la enmienda 291 -ésta quizá tenga un poco más de contenido, no sólo estilístico-, al artículo 12, apartado 2.b), que se refiere a "contratos de suministro, asistencia técnica y científica y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por el plazo de un año." Entendemos que queda mucho más claro el concepto diciendo: "... que no puedan ser estipulados por el plazo de un año o resulte antieconómica una contratación temporal por plazo inferior." Creo que es el sentido del artículo, y que queda mucho más aclarado.

En el artículo 12.3, enmienda 292, proponemos que se modifique la expresión "... del apartado segundo..." por la "... del número dos del presente artículo", ya que es un ar-

título numerado, y es el número dos el que tiene varios apartados, a), b), c), etc.

La enmienda 297 proponemos que en el artículo 16 se suprima el número "1" con que empieza dicho artículo, ya que después de leerlo varias veces no aparece ni el número 2, ni el 3, ni ningún otro.

En la enmienda 298, en relación, artículo 16.1, con las retribuciones de los funcionarios, dice el artículo: "... podrán ser..." Y nosotros proponemos que diga: "... serán..." Porque no es potestativo de la señora Consejera de Administraciones Públicas, pagarles o no las retribuciones. Las retribuciones son las que son, y no las que pueden ser.

En el artículo, mismo artículo, 16.1.b), por corrección de estilo proponemos que el... Sí, en ese párrafo b), o apartado b) del número 1, enmienda 299, dice: "Las pagas extraordinarias que serán de dos al año..." Se diga: "Las pagas extraordinarias que serán dos al año..."

En el artículo 23, enmienda 308, creemos que se ha incurrido en un error de transcripción al decir: "Para el cálculo del valor que hará aplicable, que hará aplicable, a dicha deducción..." Y lo que se quiere decir, según dice también la Ley de Presupuestos del Estado es: "Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción..."

Y por último la enmienda 312, en

artículo 28, apartado 3, es: "... de los gastos de inversión reales..." Será: "... de los gastos de inversiones reales..." Es en plural, porque se está refiriendo a gastos de "inversiones", no de "inversión".

En definitiva, todas estas enmiendas que he defendido agrupadamente, tienden -creo que en su conjunto- a mejorar el estilo o la inteligencia de esta Ley de Presupuestos.

SR. PRESIDENTE: Señor Espert, perdón. Creo que ha habido un pequeño error. La última enmienda, se refiere usted a la 311, no 312, ¿verdad?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 311. Perdón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ha dicho usted 312, y nos ha confundido aquí en la Mesa.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: No. 311.

SR. PRESIDENTE: 311 entonces. Queda claramente para la transcripción.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Sí. Al artículo 28, punto 3.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Perdón.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 312.

SR. PRESIDENTE: 311.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 312. Se está refiriendo a la 312. Al artículo 28, punto 3, es la enmienda 312.

SR. PRESIDENTE: Que no, que no.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Yo la tenía numerada como 311.

SR. PRESIDENTE: Es 311.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Sí. Sí.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 311.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Espert. Muchas gracias.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra. Señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados, señoras Diputadas, desde el escaño. La 279, vamos a decirle que sí.

La 287 disculpará, pero vamos a decirle que no, porque entendemos que no mejora el estilo. Gramaticalmente

la estructura es correcta.

La 289 y la 290, igualmente vamos a decirle que sí.

A la 291 le vamos a decir que no, porque entendemos que es lo mismo pero más breve tal y como viene en el original.

La 292, sí.

297, sí, por los motivos que usted ha argumentado de que era mucho más lógico.

A la 298 sin embargo vamos a decirle que no, porque nuestro estilo es -entendemos- más correcto y menos maximalista en definitiva. El texto es facultativo, y la enmienda es de carácter imperativo.

En la enmienda 299, le vamos a decir que sí.

La 308, efectivamente, también que sí, porque entendemos que es más correcta su apreciación.

La 311 también, al ser de estilo, se la vamos a aprobar.

Y dicho esto quiero transmitirle mi felicitación, porque usted sólo ha logrado lo que todo su Grupo no ha podido conseguir a lo largo del debate; que le aprobemos más enmiendas a usted, que al resto de su Grupo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Enmienda 280, al artículo 5.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Señor Presidente. Agruparé la 280, 282 y 283.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza. Tiene usted la palabra para defender las enmiendas, 280 al artículo 5; y 282 y 283, al artículo 6.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Las enmiendas que ahora vamos a debatir se refieren, por clarificar, a los artículos 5.4; 6.1.a), y 6.1.b). La primera, la referida al artículo 5.4, se realiza por mera coherencia con la enmienda 274, que con tan poco éxito ha defendido este Diputado con anterioridad. Y la argumentación es esencialmente la misma. Se trata de mantener el texto anterior, por entender que garantiza mejor las facultades, las prerrogativas, de esta Diputación.

Respecto a la 6.1.a), el artículo 6.1.a), perdón, la motivación debe ser similar. Entendemos que es una falacia pretender que "transferencia de crédito", si es en Capítulo I no afecta a "crédito ampliable". Evidentemente es crédito ampliable.

Respecto al artículo 6.1.b), la enmienda 283... En este artículo se establece la posibilidad de minorar créditos incrementados a consecuencia de remanentes. En el texto del año 91 también se contemplaba esta posibilidad, pero con una apreciación que entendemos importante. Se decía, que tales remanentes no tenían que estar comprometidos. En el actual texto esta referencia se omite. La omisión sería aceptable si es por mero error,

y si es por mero error evidentemente ustedes han tenido la enmienda. Pero mucho nos tememos que haya alguna, alguna, intención detrás de esta omisión; y en ese caso, y dado que esa intención -que desconozco- irá en descrédito también de esta Institución, entendemos que es un momento, un buen momento, para que recapaciten y admitan la enmienda.

Cuando menos en la civilización judeo-cristiana, en la que al parecer estamos inmersos, que es un valor de convivencia el respeto a los compromisos adquiridos, nadie discute que es un valor defendible el que cada cual cumpla con sus compromisos. Por tanto, aunque sea una enmienda de detalle, entiendo será muy tranquilizador para todos el que recojamos, retomemos, el texto anterior, manteniendo esa limitación respecto a los compromisos adquiridos en la incorporación de remanentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Turno en contra. Señor Peché.

SR. PECHÉ ECHEVERRÍA: Señor Presidente. Señores Diputados. De las tres enmiendas que ha presentado le adelanto que la 282 se la vamos a estimar, pero no sin embargo las otras dos.

La 280 no se la vamos a aprobar o estimar, porque entendemos que la supresión eliminaría la posibilidad de

incrementar o disminuir un artículo una vez que se hubiera disminuido o aumentado el mismo. Es decir. Si incrementa un artículo en cualquiera de sus partidas, ya no se podrá disminuir. Y si incrementara... Al revés. Si disminuyere un artículo en cualquiera de sus partidas, ya no se podría incrementar. Entenderá que, aunque sea un juego de palabras, el subir o disminuir un artículo nos obligaría ya a estar atados a los mismos.

Respecto a la enmienda 282 le decimos que sí, porque por lógica -y así lo entendemos y lo deducimos por esa lógica- se imposibilitaría incrementar los gastos de Seguridad Social si fuere necesario. Y entendemos que es correcto su planteamiento, y por eso motivo lo aceptamos.

Y en cuanto a la 283, a pesar de la tradición judeo-cristiana, que, por cierto debe ser más cristiana que judía, porque hoy celebran o celebramos -los que mostramos la solidaridad con el pueblo judío, además de con el palestino- los quinientos años de su expulsión... ¡Bueno! Pues sea judeo-cristiana o sea del tipo que sea, no se la podemos admitir. ¡No! Porque si se admite, se posibilitaría el que un remanente comprometido y anulado pudiera ser disminuido; lo que a su vez sería incongruente, con lo establecido en el artículo 10. Por aquello de buscar la coherencia en el articulado, no se lo podemos admitir.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Bien. Pues vamos a someter a votación con cuidado de no despistarnos, porque van a ser un poco complejas las votaciones.

En el artículo 5 vamos a votarlas separadamente, puesto que tienen distinto signo a través de lo dicho en el debate.

Enmienda número 279.

¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda número 280.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 280.

Y votamos el artículo 5.

¿Votos a favor del artículo 5? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5 del Proyecto de Ley.

En el artículo 6, también votaremos las dos enmiendas separadamente.

Enmienda número 282.

¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Enmienda número 283.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 283.

Y votamos el artículo 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por unanimidad queda aprobado el artículo 6.

El artículo 7 no ha recibido ninguna enmienda. Por tanto... Y el artículo 8 tampoco. Pasamos a votarlos conjuntamente.

Artículos 7 y 8.

¿Votos a favor? Quedan aprobados por unanimidad.

El artículo 9 tiene una enmienda, la número 286.

Para su defensa tiene la palabra...

SR. IRASTORZA ALDASORO: Sí. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí, señor Irastorza?

SR. IRASTORZA ALDASORO: Lo haré desde el escaño, pues es muy simple.

Es una enmienda que se viene repitiendo Presupuesto tras Presupuesto, y que realmente no entendemos por qué Presupuesto tras Presupuesto nos la siguen denegando. Se trata simplemente de suprimir el apartado d) de

tal artículo, donde establece la competencia del Consejo de Gobierno en la inclusión de remanentes. Es una alusión innecesaria, es una cuestión que nadie discute. Está contemplada en la Ley General Presupuestaria, y entendemos que puede ser un buen año para que definitivamente desaparezca del texto articulado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Turno en contra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Bueno. Nosotros no vamos a admitir la enmienda, porque si se admitiera imposibilitaría incorporar los remanentes de ejercicios anteriores a 1991. Igualmente, asimismo, entraría en contradicción con la autorización para incorporar remanentes, que el artículo 10, punto 2, establece. Es decir. Si se suprime el apartado d) del artículo 9 -que hay que mirarlo y hacer referencia al mismo-, habría que suprimir a la vez el apartado c) del artículo 10, lo que dejaría el Presupuesto desconexionado internamente. Por tal motivo, no podemos admitir la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peché.

Votamos pues la enmienda 286.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 286.

Y votamos el artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.

En el artículo 10 ya fue debatida la enmienda 287.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 287.

Y votamos el artículo 10.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Al artículo 11 fue presentada una enmienda, que ya fue debatida.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada la enmienda número 289.

Artículo 11.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Al artículo 12, falta por debatir la enmienda número 293.

Turno a favor.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El artículo 12 se refiere a los créditos plurianuales, estableciendo unas determinadas limitaciones a tales créditos, y justificando o enumerando en qué casos se pueden hacer esos créditos plurianualizados. Y en el último apartado, en el número 5, dice textualmente dicho artículo...

Quisiera como antecedente destacar antes, que dentro de esas limitaciones -destacar digo- la de que el número de ejercicios a que puedan referirse, o aplicarse, los gastos referidos en los apartados anteriores, no será superior a cuatro. Luego parece ser, que el límite máximo de plurianualización previsto en la Ley Presupuestaria es el de cuatro.

En este número 5, en relación con los contratos de arrendamiento, dice que "Podrán igualmente concertarse arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Comunidad Autónoma con previsión de duración indefinida, siempre que el comienzo de su efecto tenga lugar dentro del propio ejercicio y no obligue a su mantenimiento."

Yo sentiría hablar excesivamente en un plan técnico-jurídico del tema, pero por congruencia con las facultades que a la Administración... Y quiero destacar, señores Diputados y señores miembros del Consejo de Gobierno, que aquí estoy apoyando una

enmienda que posibilita al Gobierno una mayor libertad de actuación en este caso concreto de los arrendamientos, pero no quisiera cansar con apreciaciones muy técnicas. Quiero destacar, que lo que pretende este precepto es, primero, que se trate de un arrendamiento que según la Ley de Arrendamientos Urbanos están sometidas al principio de prórroga forzosa. Es decir, que la Comunidad podrá prorrogar indefinidamente ese contrato, pero el arrendador no puede extinguirlo. Y lo que aquí señala el precepto es que se inicie dentro del ejercicio, pero que además la Comunidad pueda extinguirlo en cualquier momento, que no obligue a su mantenimiento.

Y por poco en contacto que se esté con el mundo inmobiliario -y en concreto con esto de los arrendamientos- podemos ver fácilmente, que a ningún propietario, o puede ser normal que a un propietario no le interese arrendar un inmueble para utilización de un organismo público, si no se le garantiza una duración mínima de equis tiempo. Es decir, que con un plazo de un año, un arrendamiento, puede encontrarse con dificultades la Administración; de que un propietario quiera dárselo sin plazo, y que al cabo de seis meses o de un año se lo abandone. Por ello, conjugando ese beneficio para la Administración -que puede ser contratar respondiendo a las necesidades de los propietarios

por un plazo de dos/tres años, etc.- con esa limitación temporal en las plurianualizaciones de los cuatro años, es por lo que hemos propuesto un texto alternativo en el que diga: "... el comienzo de sus efectos tenga lugar dentro del propio ejercicio y no obligue, y no obliguen -perdón, porque el término contratos o arrendamientos está en plural- a su mantenimiento por término que supere los cuatro ejercicios posteriores." De esta forma, el precepto es perfectamente congruente con lo dispuesto en el número 3 del mismo artículo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Turno en contra. Señor Peché.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Reconociendo el espíritu que lleva la enmienda entendemos, que el propio artículo da respuesta a las inquietudes que tiene el señor Diputado. Ustedes intentan justificarlo con los números 2 y 3 del mismo artículo, lo cual es del todo incorrecto -así lo entendemos-, por cuanto el número 3 establece la plurianualización máxima de cuatro años para los casos que se recoge en los apartados a) y b), pero no para el c), los cuales tiene un carácter indefinido; lo mismo que se establece para los casos concretos que hacía referencia, que son los de los arrendamientos de bienes inmue-

bles. Por tal motivo la enmienda en definitiva está contenida en el propio artículo d) en el articulado, y por tal motivo no se la vamos a estimar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Pasamos entonces a votar separadamente las enmiendas del artículo 12, que han recibido diferente trato en el debate.

Enmienda número 290.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda número 291, artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la 291.

La número 292.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda número 293.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 293.

Y votamos el artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 12.

El artículo 13, no ha sido objeto de ninguna enmienda.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 14 tiene tres enmiendas. Comenzamos con la número 294. Señor Irastorza.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Se agruparán la 294, 295 y 296.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra para su defensa.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Señor Presidente, gracias. Bueno, espero que ésta sea la mía. Porque todas estas enmiendas al artículo 14 desde luego no tienen ningún interés político, ninguna intención, y, simplemente, tratan de aclarar un poco el texto.

Concretamente la 294 trata de arreglar una disfunción que existe en el encabezamiento de tal artículo, porque en la redacción literal del mismo que se supone es el encabezamiento del total del artículo, se está refiriendo sólo al personal funcionario; cuando evidentemente si ustedes se leen el resto, el artículo está hablando de retribuciones cons-

tantemente tanto del funcionario como del laboral. Entendemos que es un error, y que la enmienda es totalmente procedente.

Respecto a la enmienda 296 parece evidente que existe otro error, y se ha colado ahí el año 1991, cuando debía de ser el año 1992.

Respecto a la 295, realmente pues tiene, tiene, escasa transcendencia, pero entendemos debe hacerse. Va referida a la sustitución del porcentaje concreto del 5% de incremento de retribuciones, por una referencia al incremento que conste en los Presupuestos Generales del Estado.

Y decimos que tiene ese interés, porque así cuando menos y para la posterioridad no existirá el reflejo del pecado cometido por este Gobierno al traer los Presupuestos a esta Cámara con tres meses de retraso, después de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Lo dejamos así, y nadie posteriormente podrá tener pistas de lo que aquí ocurrió.

Y por otro, y aunque sea algo más etéreo, porque entendemos que puede ser deseable que en un Presupuesto de una Comunidad Autónoma se haga algún tipo de referencia, detalle o gesto, respecto a nuestra inclusión en una colectividad más grande como es el Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Señor Peche, tiene la palabra para un turno en contra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Vamos a aprobarle dos de las enmiendas. La 294, tenemos que estar de acuerdo; porque en la misma se recogen las retribuciones de los laborales, y, obviamente, no vamos a estar en contra.

La 296. Efectivamente es un error, que queda corregido con su enmienda.

Y en cuanto a la 295, podía dar igual una cosa que otra. Pero como el 5% al cual se hace referencia, el Estado ya lo había aprobado en su momento en la Ley de Presupuestos, entendemos que no es superfluo que esté recogido; máxime cuando en un supuesto hipotético de que tuviera que modificarse, pues obviamente nos obligaría también a modificarlo.

Por tal motivo la enmienda 295 -que no altera para nada el contenido por los motivos que le he dicho- vamos a rechazarla, y, sin embargo, la 296 sí se la aceptamos igual que la 294.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Pasamos a la votación entonces separadamente.

Enmienda 294.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

La enmienda número 295.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, y 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 295.

Y la enmienda número 296.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Artículo 14.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 15, no ha recibido ninguna enmienda.

¿Votos a favor? Por unanimidad, aprobado.

Al artículo 16 han sido ya defendidas tres enmiendas, y procede ahora debatir la número 300.

Turno a favor. Fueron ya defendidas por el señor Espert, la número 297, 298 y 299.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí, Señoría. Señor Presidente. Voy a defender agrupadamente las enmiendas 302 al artículo 16, y 305 al artículo 18.

SR. PRESIDENTE: 302 y 305, que son a dos artículos distintos; 302 al artículo 16, y 305 al artículo 18. ¿Conforme?

Tiene usted la palabra, señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Sin perjuicio de las enmiendas menores que hemos hecho o que hemos planteado al artículo 16, en las que voy a defender ahora, 302 y 305, que son a dos artículos distintos, y, necesariamente tengo que debatir conjuntamente, porque yo entiendo que el Proyecto de Ley de Presupuestos incurre aquí en un defecto de sistemática. Y me voy a explicar.

El artículo 16, habla de los conceptos de las retribuciones de los funcionarios. Se refiere, al concepto retributivo. Y el artículo 18 se refiere, al devengo de las retribuciones. Es decir, en un artículo se regula la cuantía y los conceptos que se retribuyen, y en otro artículo se regula exclusivamente el plazo y tiempo del pago. Y sin embargo en el texto del Proyecto, andan mezclados ambos conceptos.

Evidentemente si miramos en el artículo 18, cuando habla de devengo de retribuciones, y se dice que las retribuciones básicas tendrán carácter fijo, periodicidad mensual, se liquidarán por días; "en el mes de toma de posesión" en tal caso; "en el mes de iniciación de licencias sin derecho a retribución"; "en el mes..." Van previendo distintos conceptos. Resulta que al hablar de las pagas extraordinarias ¿eh?, dicen que "se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre, con refe-

rencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los siguientes casos."

Y aquí en estos casos es cuando ya habla de cuantías de retribuciones, porque empieza: "Cuando el tiempo de servicios prestados [...] fuera inferior a los seis meses, ésta se abonará en proporción." Éste es un concepto que afecta a la cuantía, que debería estar regulado en el artículo 16. "Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución, devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas..." ¡Esto es lo único que debe de decir el precepto! "Las fechas indicadas". Como no tiene más especialidad, que será la cuantía proporcional o sufrirá una reducción proporcional, eso hay que establecerlo en el concepto de las cuantías.

Por ello y para más claridad voy a exponer a sus Señorías el texto que proponemos.

Si en el artículo 18, todo el texto del artículo 18 en el punto 2, relativo a las pagas extraordinarias se dice lo siguiente: "Las pagas extraordinarias se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre, con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo el supuesto de cese en el servicio activo, en el que la última paga extraordinaria se le devengará en el día del cese, en cuantía proporcional al tiempo de servicios

efectivamente prestados."

Con este texto, mucho más breve que el del artículo, están comprendidos todos los supuestos de fecha de devengo de la paga extraordinaria. El día 1 de junio, de los meses de junio y de diciembre y, en el caso excepcional de extinción del contrato antes de terminarse el semestre, en ese mismo momento, en cuantía proporcional.

Y sin embargo queda para el artículo 16, que es el que habla de los conceptos retributivos de los funcionarios, ¿cuál ha de ser esa gratificación en determinados supuestos? Y por ello proponemos que al apartado, al artículo 16, 1.b) el que dice que: "Las pagas extraordinarias que serán de dos al año, por importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienio..." Se añadan dos párrafos que prevén los supuestos especiales: "Cuando el tiempo de servicios prestados fuera inferior a seis meses, su importe será proporcional a dicho período de tiempo." Y, "a estos efectos, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados."

De esta forma entendemos que el concepto sustantivo de pagas y cuantías queda comprendido en el artículo 16 -al igual que todo el resto del precepto-, mientras el concepto devengo, plazo o tiempo de pago, queda comprendido en el artículo 18. Muchas

gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente. Solicitaría retirar...

SR. PRESIDENTE: Sí. Tiene turno el señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Señor Espert, usted efectivamente presenta las dos enmiendas en cuanto a la relación que tiene una con la otra. Y por supuesto que tocar uno de los artículos, el artículo 16, efectivamente tendría repercusión en el artículo 18 y viceversa. Por ese motivo no vamos a estimarla, porque vamos a estar repercutiendo un artículo cuando tenemos que modificar otro. Y si lo dejamos tal y como está, daremos por sentado que ése corresponde con las intenciones que usted propone; máxime cuando las normas laborales de la Administración ya recoge, lo que usted ha manifestado. Eso por una parte. Y por otra parte porque entendemos -y eso por lo menos les parece algo redactorio ya que nos apoyamos en el articulado- que existe una claridad y una concreta ubicación mucho más perfecta tal y como está, que no aceptando la enmienda que ustedes proponen.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Quedan por tanto que defender ahora, las enmiendas 300 y 301.

Al artículo 16, enmienda número 300 y enmienda número 301.

Señor Espert, tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien. Señor Presidente, Señorías. Rechazada las enmiendas anteriores ¿eh?, debo retirar la enmienda 300; porque la supresión del término es innecesario, al no haberse aprobado las anteriores enmiendas.

Y por lo que se refiere a la enmienda 301, en ese mismo apartado b) del artículo 16, pedimos la sustitución del término "...con lo previsto...", por el término "...con lo dispuesto..." Porque una disposición no prevé, sino que dispone. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

El señor Peche...

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Sí. Se admite la enmienda 301.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Entonces pasamos a la votación de las enmiendas del artículo 16.

Perdón, perdón, nos queda todavía una enmienda transaccional. A la enmienda número 303, que ha sido pre-

sentada en forma, firmada por los tres Portavoces, una transaccional que va a dar lectura seguidamente el señor Vicepresidente Primero.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): Enmienda al artículo 16, apartado d), que quedaría de la siguiente manera:

d) El complemento específico, que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe.

e) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento a la actividad o dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa, con que se desempeñen los puestos de trabajo. La valoración de la productividad se realizará en función del puesto de trabajo, y de la consecución de los resultados y objetivos asignados. En ningún caso las cuantías asignadas por este complemento durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual, respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente se reconocerán por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, y en ningún caso podrán ser fijadas en su cuantía, ni periódicas en su devengo.

g) Los complementos personales y transitorios. En caso de que el cam-

bio de puesto de trabajo determinase una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema retributivo. A efectos de la absorción prevista anteriormente, sólo se computará el 50% del importe del incremento establecido en esta Ley de las retribuciones de carácter general, los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter correspondientes al personal incluido en el ámbito del aumento del 5% previsto en la misma.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Es pues el texto transaccional sobre la enmienda número 303 del Partido, del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a votar entonces ahora las enmiendas al artículo 16.

Enmienda número 297.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Enmienda número 298.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 a favor, y 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 298.

La número 299.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Retirada la enmienda número 300,

pasamos a votar la número 301.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda número 302.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, y 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 302.

Y, finalmente, la enmienda transaccional que acabamos de escuchar sobre la número 303 del Grupo Popular.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Votamos el artículo 16.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Al artículo 17 se ha presentado una enmienda, la 304.

¿Turno a favor? Señor Irastorza, tiene la palabra.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Gracias, señor Presidente. La enmienda se refiere al apartado 1 del artículo 17, y va referida a la novedad, en este año del Presupuesto, de, bueno, conceder por fin una retribución del 100% al personal interino.

Al respecto entendemos, que la... Bueno, la referencia o la redacción que se da a este apartado 1 es bastante confusa, o cuando menos sí no confusa requiere de una detenida lec-

tura -pensaba haberles leído el artículo, pero dado lo avanzado de la noche obviaré la cuestión-.

Considero, sinceramente, que la redacción alternativa que proponemos, y que se reduce a grandes rasgos a definir que el personal interino cobra igual que el funcionario, excepción hecha de los trienios, es suficientemente aclarativa de la cuestión, no genera dudas, y ningún problema al respecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Señor Peché.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, desde el escaño. Vamos a decir que no a la enmienda presentada, aunque tenemos a nivel de pensamiento cercanía en cuanto a la enmienda. Pero vamos a decir que el motivo es que admitirla sería romper con los criterios retributivos generales, discriminando la condición de funcionario de carrera; motivos por los cuales me llevan a rechazar la enmienda, y mantener el artículo tal y como viene.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues pasamos a votar la enmienda número 304.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, y

18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 304.

Y votamos el artículo 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, y 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17.

Del artículo 18, queda por debatir la enmienda número 306.

Turno a favor.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, desde el escaño. Porque creyendo que se me iban a aprobar las otras enmiendas, hubiera sido innecesaria ésta.

En la expresión que aparece en el punto 2, apartado a) de este artículo, cuando dice: "Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria fuera inferior a los seis meses...", proponemos que se diga simplemente "... inferior a seis meses..." Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Peche? Bien. Manifiesta el señor Peche su intención de votar a favor de esta enmienda.

Pasamos a votar la dos enmiendas.

La 305.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, y 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Rechazada la enmienda número 305.

La enmienda número 306.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Artículo 18.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

A los artículos 19, 20, 21 y 22 no se han presentado enmiendas, por lo tanto los votamos agrupadamente 19, 20, 21 y 22.

¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados.

Artículo 23. Ya ha sido debatida la enmienda número 308.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Votamos el artículo 23.

¿Votos a favor? Por unanimidad aprobado.

A los artículos 24, 25 y 26 tampoco se han presentado enmiendas, los votamos agrupadamente.

¿Votos a favor? Quedan aprobados por unanimidad los artículos 24, 25 y 26.

Al artículo 27 hay una enmienda, la 310.

Turno a favor.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Sí, señor Presidente. Y desde el escaño, para manifestar que se retira esta enmienda, aunque originariamente el artículo 27 ya no es que fuera chapucero en su redacción, sino auténticamente peligroso; peligro que fue hábilmente corregido por el Partido Riojano, al que por una vez hemos de felicitar sinceramente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Entonces sin enmiendas el artículo 27, pasamos a votarlo.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 28 tiene dos enmiendas, una de ellas ya ha sido debatida.

La 312, queda por debatir.

¿Turno a favor?

SR. IRASTORZA ALDASORO: Sí, señor Presidente. Agruparemos 312, 313, 315, 316.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Irastorza, para defender las enmiendas 312, 313, 315 y 316.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le advierto, señor Irastorza, creo que usted ya lo tiene advertido, que la 316 ha sido objeto de una enmienda transaccional

que consta aquí en la Mesa.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Me consta, señor Presidente.

Empezaré a debatir y pasaré casi de puntillas primero por la enmienda 312, referida al artículo 28. Entendemos mucho más razonable el texto una vez más del articulado del año pasado, en lo referente a este artículo, referido -y valga la redundancia- a la autorización del gasto. Y ¿por qué? Porque en aquel artículo, el antiguo artículo 28, hacía unas referencias a las transferencias de crédito y adquisición de activos financieros que, bueno, en este texto no consta y desconocemos la razón, y, desde luego, no encontramos ningún motivo razonable para que se obvie esta referencia.

Respecto al artículo 30, enmienda 313, igualmente entendemos mucho más razonable, y es el texto que proponemos el del año pasado, que era muy claro, muy explícito, en lo relativo a la formalización, ejecución de los Planes regionales de obras. En el actual texto es de una vaguedad impresionante, se obvia, se obvia, en cuestiones que eran ya conocidas por todos admitidas y no discutidas, y entendemos que el mantener esa indefinición, no es cuando menos positivo.

Respecto a la enmienda 315, referida al artículo 31, apartado 1, es una mera enmienda de estilo gramati-

cal. Proponemos se sustituya la palabra "señale" por la palabra "ha fijado". Desde luego si no me aprueban esta enmienda, les prometo no me voy a deprimir en absoluto.

Referente a la enmienda 316, la referida al artículo 32, en la que como correctamente ha dicho el Presidente existe una transacción, me van a permitir que me extienda un poquito, un poquito sólo. Va referida esta enmienda al recargo, al impuesto, a la incógnita del impuesto de actividades económicas. Suelen decir ustedes que la oposición es por esencia retorcida, más retorcida que una ese, y, sin embargo, yo les voy a dar una muestra de que no es así.

En el día de ayer antes de empezar el debate, la primera referencia que hizo el Portavoz de mi Grupo en aquel momento, fue el procurar aclaración sobre si el porcentaje que se proponía de recargo sobre este impuesto, era del 40% como consta en el Boletín, o era del 30% como se había hablado. El Presidente y el señor Fraile aclararon que efectivamente que era del 30%, que había sido un error. Bueno, yo les voy a decir -porque es que no me aguanto si no lo digo-, que no se debe de admitir esto. Porque esa corrección de errores, esa rebaja del 40% al 30% ¡estaba mal hecha! Estaba mal hecha -y lo digo para quien corresponde, para que lo hagan otra vez con más cuidado-, porque iba referida -en la corrección de

errores que llegó a la Mesa-, iba referida, a un artículo que no era. ¡No se refería a este 32! Por tanto, teóricamente, no existe error a ese Boletín. Ese Boletín está perfectamente confeccionado. Pero en fin, ya hemos hablado suficiente de la cuestión.

Nosotros proponemos una baja bastante sustancial, respecto al porcentaje propuesto por el Gobierno. Y si lo hacíamos era, porque considerábamos inadecuado el plantear en todo el margen de porcentaje que propone o que autoriza la Ley, que es de hasta el 40% en recargo provincial, y nos parecía exagerado. Nos parecía que era preocupar sin motivo, asustar -que ya bastante asustado está- al ciudadano, el tenernos que ir siempre cuando establecemos un recargo en materia tributaria a la mitad superior del margen posible de recargo. Y dado que no existe ningún motivo de peso o de fundamento para realmente decir no, es que el recargo tiene que ser del 10%, del 5%, del 20%, del 30%, del 40%. Y el que no me reconozca esto pues me está mintiendo, porque creo que todos somos conscientes de que ese impuesto de actividades económicas es hoy una absoluta incógnita; faltan bases para saber cuáles van a ser los efectos de este impuesto; faltan bases, y no sabemos el censo de esos profesionales empresarios. Es decir, no sabemos el efecto real, que en la financiación de las entidades locales o provincias, en

concreto, va a atener este impuesto. Luego, entendemos, no era necesario el irnos siempre hacia arriba. Por eso proponíamos con igual carencia de base real que ustedes o que el Gobierno, que en lugar del 30%, en su caso, fuese del 15%. Actualmente ha habido una negociación, se ha rebajado del 25%, dado que si no aceptamos ese 25%, evidentemente la enmienda no tendrá suerte. Simplemente he de decir, que, bueno, aceptamos no de buen grado ese 25%, y que confiamos simplemente en que realmente el impuesto de actividades económicas no tenga ejecución práctica. Además -esto es una reflexión, que entiendo que no es ociosa-, máxime, cuando es un impuesto que no es progresivo en absoluto. Porque en la práctica va a ocurrir o puede ocurrir con la definición de este impuesto, que -por ejemplo- una gran superficie comparativamente y en base a este impuesto -digo comparativamente- pague menos -en base a este impuesto como digo-, que un pequeño comercio al pormenor de alimentación.

No es un impuesto de los progresivos, luego no creo que sea un impuesto de los que en principio y por cuestión ideológica se deban cargar las tintas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Turno en contra. Señor Peché.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Señor Diputado Irastorza, las enmiendas 312 y 313 no se las vamos a aprobar, porque creo que sabe que se está regulando lo que afecta a las enmiendas.

Sin embargo la enmienda 315, la de estilo, aun sabiendo que no se va a deprimir si no se la aprobamos, se la vamos a aprobar.

En cuanto a la 316, que efectivamente hay una transaccional, yo también quiero hacer una reflexión, como ha hecho usted, respecto al Impuesto de actividades económicas. Yo creo que el 25% que hemos llegado a acordar los tres Grupos de la Cámara, pues se acerca más o menos a la realidad de lo que va a ser en un futuro, máxime partiendo de un desconocimiento de la realidad práctica que va a tener dicho impuesto; pero sí que podemos intuir, por dónde va a ir. Y lo que sí le digo es, que la presión fiscal se va a tratar de que sea soportable -por lo menos lo que atañe al Gobierno de esta Comunidad Autónoma-, que no limite el consumo, y que garantice los niveles recaudatorios que puedan proveer esos caudales económicos para atender los compromisos que tiene. Y aun con todo, con las diferencias ideológicas que usted apuntaba, yo estoy con usted en que posiblemente la experiencia y la práctica de meses sucesivos sí que va a obligar a un cambio en profundidad de dicho impuesto, para acomodarlo a

la realidad social de los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Vamos pues a la votación de las enmiendas al artículo 28.

Enmienda número 311.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Enmienda 312.

¿Votos a favor? ¿En contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 13 votos a favor, y 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 312.

Y votamos el artículo 28.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 28.

El artículo 29 no ha tenido ninguna enmienda. Artículo 29.

¿Votos a favor? Por unanimidad aprobado.

El artículo 30 tiene una enmienda, la 313.

¿Votos a favor? ¿En contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 13 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 313.

Artículo 30.

¿Votos a favor?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobado el artículo 30.

Artículo 31, enmienda número 315.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Artículo 31. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el artículo 31.

Al artículo 32, la enmienda número 316 ha sufrido una transformación, transaccionada, por los tres Grupos. Por lo tanto se somete a votación la enmienda transaccional.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Artículo 32.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Al artículo 33 se han presentado cuatro enmiendas, 317, 318, 319 y 320.

¿Turno a favor? Señor Irastorza Aldasoro.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Gracias, señor Presidente. Si alguien me hace en este mismo momento un guiño o una señal, porque me van a retirar o van a aceptar la enmienda número 317, yo

me callo de inmediato. Como no observo esa señal, les voy a tener que castigar durante un rato.

Bueno. ¡Miren ustedes! La presente iniciativa pretende la inclusión en el artículo 33, la inclusión o el establecimiento, de multas coercitivas; y es una idea, es idea, realmente desgraciada. Y es desgraciada, hasta en su encuadramiento. Se van a implantar en La Rioja las multas coercitivas, y por el artículo 33. ¡Te la marinera!

Bien. ¿Qué es una multa coercitiva? Para distinguirlas de las que tienen carácter sancionador, son aquellas que sin ese carácter lo que buscan es el obligar al supuesto, teóricamente obligado, a que realice, a que sea obediente, con un acto del Gobierno.

El artículo 33 del texto establece, que la Comunidad, sin perjuicio de otros medios de ejecución -porque hay otros. Además de éste hay otros medios de ejecución- forzosa de los actos administrativos, podrá imponer multas coercitivas para estimular el cumplimiento en -¡y agárrense!- arranque de plantaciones, ejecución forzosa de obras, derribos o demoliciones... Y se podría seguir. Se podría seguir.

La introducción de este artículo 33, personalmente -y no se ofendan-, pero me parece que es una "machada", una "machada" del Gobierno. Y sinceramente me parece una ilegalidad, que

está cercenando derechos constitucionales. Y además una medida que se ha tomado con cierta alegría, con cierta alegría, porque no han evaluado las consecuencias reales. Y las consecuencias reales de este artículo son -primero- que nos podemos enfrentar a un recurso de inconstitucionalidad, y, segundo, que además es ineficaz. Porque cada vez que ustedes intenten hacer uso del artículo 33 para imponer, imponer -vamos a llamarle su voluntad, o el acto que usted haya dictado-, se va a producir una cascada de recursos; recursos que se ganarán, porque esto es una chapuza. -Es un criterio personal evidentemente, y alguien me llevará la contraria-.

La multa coercitiva -ya he dicho- es un medio de compeler, de obligar, al administrado; es un medio que está admitido, admitido en la legislación vigente, en la Ley de Procedimiento. Pero se admite con unas condiciones, ¡que no se dan en este artículo 33! No se dan, no se producen. Y existe ya doctrina, jurisprudencia varia, sobre este tema. Porque además, era una medida de ejecución muy querida por la Dictadura Franquista -y que nadie se lleve las manos a la cabeza-. ¡Es cierto! Son iniciativas propias de regímenes, que lo que intentan es imponer su voluntad sea como sea. ¡Y no es una crítica! Es una realidad. Esto se utilizaba mucho en materia urbanística en el régimen anterior.

Las sentencias a las que he aludido antes establecen, que si no se imponen condicionantes a la posibilidad, que sí que autoriza la Ley de Procedimiento, se atenta con los artículos 24 y 25 de la Constitución, que establecen la tutela efectiva de derechos. Y, ¿cuáles son esos condicionantes que indiscutiblemente requiere doctrina, Jueces, etc.? Pues son en realidad bastante simples. En primer lugar, que los supuestos concretos de aplicación sean específicos, y todo ello en aras de la seguridad jurídica. ¿Por qué? Pues porque, claro, arranques de plantaciones... ¡Fíjense ustedes la de plantaciones que caben! Podemos hablar de cocoteros, de melocotones, de cualquier cosa. ¡Todos intuimos a qué se está refiriendo! ¡Pero es que la Ley no lo dice! Lo tendría que decir, lo tendría que decir.

Establece también que debe determinar la Ley -porque esta posibilidad sólo puede venir recogida en Ley-, la cuantía en cada caso. Y, sin embargo, en esta Ley se establece pues unos criterios máximos; dice: "El Consejo de Gobierno hasta 5.000.000, y el Consejero hasta 1.000.000." Luego, teóricamente y con este texto, caben multas -dependiendo, pero como tampoco se dice, no lo sabemos- pues de 500 pesetas, o de 500.000, o de 750.000. Y en aras de la seguridad jurídica, en una Ley que limita derechos individuales, ¿esto no se puede

consentir! Y no es que lo diga yo, no es que lo diga yo. Mi opinión además, poco vale.

Y se requiere además, que esté perfectamente delimitado en la Ley -no en reglamentaciones posteriores, ni en desarrollos de esa Ley- cómo deben imponerse esas multas. Y cómo deben imponerse esas multas en el texto que ustedes proponen, no consta. ¿Por qué? Porque hay que evitar la discrecionalidad. Y hay que aclarar realmente -insisto ante una medida que violenta o limita derechos individuales-, hay que garantizar perfectamente el procedimiento. ¡Y aquí no se hace!

Es una cuestión, es una cuestión ésta, de una relevancia jurídica muy importante, y compleja diría. Y que excede de un debate de Presupuestos como éste, máxime cuando tiene lugar casi a las once de la noche y al final. Es una cuestión que merece mucho más detalle, y mucho más cariño, que el venir aquí a hablar de la cuestión durante diez minutos; porque los problemas que se plantean son múltiples, y, sobre todo, porque al final va a resultar ineficaz por lo que antes he dicho. Porque pretender aplicarlo, va a generar muchos, muchos, recursos, porque hay dónde recurrir. Aquí sí que hay materia de recurso, de verdad.

Y tampoco quiero plantear una oposición numantina a este artículo -de verdad que no-, porque creo y

cree mi Grupo, que puede ser útil en la gestión. ¡En la gestión diaria del Gobierno, puede ser útil! Pero, ino de esta manera! Nosotros nos ofreceríamos incluso a consensuar una Ley específica, pero es que incluso esta posibilidad es complicada. Porque de la literalidad -por ejemplo- del artículo 149.18 de la Constitución consta, que el desarrollo de la Ley de Procedimiento Administrativo común es materia exclusiva del Estado. Luego es que yo no sé incluso hasta qué punto podríamos hacer una Ley específica de esta cuestión. Por eso, de verdad, que no es por darles en los morros, ni es la oposición por la oposición, ni es la política. De verdad que creo que les hacemos un favor presentando esta enmienda, y se harán ustedes un favor admitiéndola.

Y al hilo de esto existen otras enmiendas -en concreto la 318, 319 y 320-, que desde este mismo instante las retiro. Las retiro, porque según he ido estudiando la cuestión me he dado cuenta, que por más parches que pongamos al artículo 33, ino tiene arreglo! Y como no tiene arreglo, la única solución, la única alternativa es: O sí al artículo 33, o no. ¡Parches no! Porque es que es un artículo infumable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Turno en contra. Señor Peché.

SR. PECHÉ ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Señor Diputado, le hemos hecho muchos guiños. Yo espero que siga manteniendo las enmiendas, o no las retire, porque entre otras cosas le vamos a aprobar tres de las enmiendas que ha introducido. Posiblemente la que más le interese a usted, por cuanto da esa cobertura legal. La 317, no. Pero la 318, la 319 y la 320, sí. Porque cuando las leímos en su momento, lo que descubrimos es que había un acto de valentía, porque el objeto de este artículo era hacer cumplir la Ley. Y usted sabe que cuando en un sistema democrático se intenta cumplir la Ley, también se le dan las garantías al ciudadano para que pueda amparar la defensa de sus derechos a través de los recursos. Pero lo que sí que es cierto -y usted tiene la experiencia de cuando fue Consejero de esta Comunidad Autónoma-, es que hay muchas limitaciones en cuanto a la interpretación de la actuación administrativa, de policía o sancionadora, por parte de la Administración; y lo cual da lugar a muchas interpretaciones en las cuales posiblemente salgan más beneficiados los que tienen esos recursos para recurrir, y no otras personas. Pero lo que sí que es cierto, es que en definitiva la Administración se ve impotente para hacer cumplir la Ley.

El objetivo -ya le digo- es, que de una vez por todas los administra-

dos empiecen a autoaplicarse el compromiso con la Ley en lo que respecta a ser cómplices con esas sanciones que intentan retomar la iniciativa de recuperación de la normalidad legal; tanto sea en el tema urbanístico, como en el de plantaciones, etc. -Que por cierto en el tema de plantaciones existe una Ley, que es la del Estatuto de la viña, el vino y los alcoholes, que da cobertura a lo que aquí se pretende-.

Pero aun con todo, viendo como a través del articulado se intentaba desarrollar una actuación de cierta valentía, lo que sí que es cierto es que no hacía falta -y así lo hemos entendido a la hora de analizar sus enmiendas, para aceptárselas, tal y como le transmito-, no hacía falta, meterse en caminos de este tipo, porque posiblemente las repercusiones fueran complicadas. Existen sin embargo, referentes o recursos jurídicos legales, que pueden dar cumplimiento al contenido del apartado c) del artículo 33. Yo le voy a citar por encima el Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990 -muy reciente, por cierto-, que contempla estos aspectos. La Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, con todas las modificaciones que ha tenido. La Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989. La Ley de Procedimiento Administrativo, por todos conocida. Y en especial usted hace referencia al artí-

culo 25, punto 1, de la Constitución española, en lo que afecta a la interpretación que multitud de sentencias el Tribunal Constitucional le ha dado.

Efectivamente existe una franja que necesita un desarrollo mucho más profundo, pero que ya le digo que el contenido del artículo vendría dado por el desarrollo, o aplicación en este caso, de las Leyes y Reglamentos a los cuales he hecho referencia.

Pero para evitar situaciones de posibles indefensiones, de posibles interpretaciones equívocas, y siempre manteniendo el objetivo y el deseo del Gobierno, que es que se cumpla la Ley mediante los recursos democráticos y la aplicación de las Leyes democráticas -nosotros creemos en el sistema democrático-, ya le digo que si mantiene las enmiendas, nosotros, así como la 317 vamos a decirle que no, la 318, 319 y 320 sí que las vamos a aceptar, porque entendemos que es coherente en lo que afecta a dar garantías tanto a la Administración como a los administrados.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peché.

Y pregunto al señor Irastorza, ¿mantiene las enmiendas?

SR. IRASTORZA ALDASORO: Me reitero en lo ya dicho. Mantenemos únicamente la 317. Retiramos las siguientes al artículo 33. c). -318, 319 y

320-, porque no queremos tener nada que ver con... Entendemos, el...

SR. PRESIDENTE: Lo ha explicado antes. Le preguntaba simplemente, si las mantenía o las retiraba.

Bien. Conforme entonces... Votamos la enmienda número 317.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 317.

Y pasamos a votar el artículo 33.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, y 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 33.

Y entramos en las Disposiciones Adicionales. La Primera, Segunda y Tercera no han recibido ninguna enmienda. Las votamos conjuntamente.

¿Votos a favor de las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera? Por unanimidad quedan aprobadas.

Disposición Adicional Cuarta. Tiene una enmienda, la número 321.

¿Turno a favor?

SR. IRASTORZA ALDASORO: Sí, señor

Presidente. Muy simplemente. Dado que es simplemente una referencia -entendemos que es por mero error- al año 1993, cuando debiera corresponder el 92... No decimos nada más al respecto, esperando, por supuesto, la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Peche?

Pues pasamos a votar la enmienda número 321.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Disposición Adicional Cuarta. Votación.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

Disposición Adicional Quinta. Tiene una enmienda, la 322.

¿Turno a favor? Señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, Señorías. Bien. Yo casi, si veo el guiño a que se refería mi compañero, pues también les ahorraría el tener que hablar de la justificación de este enmienda. De todas formas voy a ser muy breve, porque en esta Disposición Adicional Quinta, que contiene una normativa, una norma sobre expropiación forzosa, voy a utilizar un doble argumento y ambos muy breves.

Por un lado, el de que a pesar de que aquellos contenidos que sean ob-

jeto o sean propios de Ley si tienen un carácter permanente, entendemos que no es lugar adecuado para su aprobación una Ley temporal -como es la de Presupuestos- que se dicta para el plazo de un año. Por ello mismo creemos que estas materias sustantivas y de carácter temporal muy superior al año, no deberían regularse en la Ley de Presupuestos; aunque somos conscientes de que también la Ley nacional de Presupuestos Generales del Estado cae en ese error, y regula muchas materias sustantivas en las sucesivas Leyes. Eso por un lado.

Y por otro. Es que el texto de esta Disposición Adicional Quinta o no añade nada a lo que dice el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, o si añade algo estamos rozando quizás la inconstitucionalidad; ya que según el artículo 149, apartado 18, de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación sobre expropiación.

Pero el tema es grave. Porque la expropiación forzosa es una limitación a los derechos -dominicales o de otra naturaleza- sobre los bienes por razón de utilidad pública, que todas las legislaciones se preocupan de amparar y proteger al administrado frente a esa fuerza, a ese "iuris imperium" muy superior que tiene la Administración Pública. Por ello no podemos ver con buenos ojos, que los preceptos ya contenidos en una Ley de

Procedimiento Administrativo y que suponen implícita la utilidad pública en los Planes de obras y servicios del Estado, provincia y municipio, por vía de una Ley de Comunidad Autónoma -que no tiene competencia para regular la expropiación forzosa-, se amplíen a otros supuestos distintos. Y si ustedes me dicen que son supuestos que ya están incluidos en el texto de la Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 10, entonces sobra el precepto.

Por ello, Señorías, pido que reconsideren la postura, vamos, que reconsideren el planteamiento o la defensa de esta enmienda, y la aprueben eliminado dicho precepto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Turno en contra. Señor Peché.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Yo estoy convencido, señor Espert, que en la época en la que a usted le tocó gobernar esta Comunidad Autónoma le hubiera gustado disponer de un recurso legal como el que estamos contemplando aquí, y sobre el cual usted ha presentado una enmienda.

Efectivamente. Hay una Ley y un Reglamento de expropiación forzosa, que da los recursos y los mecanismos necesarios para poder imponer las necesidades de la utilidad pública so-

bre los intereses particulares. Lo que se trata aquí en definitiva es de introducir un elemento no sustantivo, sino adjetivo, para que esos intereses particulares no puedan primar sobre intereses de utilidad pública. A lo cual hay que unir la capacidad o facultad que tiene la Administración Pública, del autocontrol, de autorregular sus actuaciones; de tal manera, que no entren en colisión con los intereses de los particulares. Aquí en definitiva de lo que se trata es de dar un mecanismo a la Administración para que ese interés público, interés social, no pueda estar hipotecado por circunstancias particulares.

Y a la vez usted tiene que quedar conmigo en que una Administración democrática tiene los resortes necesarios, por ideología administrativista, para poder tener autocontrol a la hora de utilizar esta serie de recursos, para poder normalizar situaciones en las cuales el interés público está en entredicho. Yo pienso que es una decisión arriesgada, pero congruente y consecuente, y que en modo ni manera alguna resulta inconstitucional. Que debería de ser retirada por su Señoría, entendiendo que es -insisto, por enésima vez- un mecanismo a través del cual situaciones comprometidas, en las cuales el interés social esté en entredicho por intereses de particulares, puedan ser superadas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Pasamos a votar la enmienda que acaba de ser debatida, la número 322.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 322.

Y votamos la Disposición Adicional Quinta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, y 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional Quinta.

Las Disposiciones Adicionales Sexta y Séptima no han sido objeto de ninguna enmienda. Las votamos conjuntamente.

¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobadas.

A la Disposición Adicional Octava se ha presentado la enmienda número 323.

Turno a favor. Enmienda de supresión 323. Señor...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señoría. La defenderé desde el escaño.

SR. PRESIDENTE: El señor Espert

tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Se propone la supresión de esta Disposición Adicional, por entender que es conceder excesivas facultades a la Consejería de Hacienda y Economía en la regulación de la Disposición de los créditos correspondientes a Planes regionales de obras. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Turno en contra. Señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Nosotros la mantenemos, porque entendemos que los Colegios profesionales ofrecen la misma garantía que puede ofrecer la Administración; y prueba de ello es, el comportamiento que han tenido.

SR. PRESIDENTE: Sí. El señor Consejero de Hacienda tiene la palabra.

SR. ALONSO SEGURA: Yo creo que ha tenido un error...

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Es que está haciendo el Diputado... Está haciendo referencia a otra enmienda...

SR. ALONSO SEGURA: ... el señor Diputado. Porque la Disposición Octava no es, o no se refería a esto. Es la referente...

Dice lo siguiente -para centrarle en el punto que estamos debatiendo-:

"Todos los proyectos de obra nueva y remodelación, incluidas carreteras, a ejecutar directamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja..." ¡Octava!

SR. PRESIDENTE: Atención. Estamos hablando de la Disposición Adicional Octava, cuyo texto estaba leyendo el señor Consejero: "... deberán ser supervisados por la Oficina Técnica y de Supervisión o el personal técnico de la Comunidad Autónoma, siempre que no lo estén por el Colegio Oficial correspondiente."

Y hemos leído la Disposición Adicional Octava del texto del Proyecto, que es la referente a la supervisión por la Oficina Técnica, que deben llevar todos los proyectos de obra nueva, remodelación, incluidas carreteras, etc.

Tiene la palabra el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente. Señorías, perdonen la confusión. He estado trabajando con un Boletín anterior...

SR. PRESIDENTE: Explicable a estas horas de la noche.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Y por eso ha sido la duda de quién defendía esa enmienda. Yo no la tenía que defender. ¡En fin!

La Disposición Octava hemos propuesto que se suprima el inciso final, que dice textualmente, en rela-

ción con la necesidad de supervisión de los proyectos de obra nueva y remodelación, incluidas carreteras, que se ejecuten directamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja; de esa necesidad de supervisión por la Oficina Técnica y de Supervisión o personal técnico de la Comunidad Autónoma, siempre que no lo estén por el Colegio oficial correspondiente.

Queremos suprimir este último inciso por dos razones. En primer lugar, porque es una dejación de las funciones a que están obligados los servicios técnicos de la Comunidad, y porque además esos servicios técnicos son los que de verdad garantizan una auténtica defensa de los intereses de la Comunidad en la supervisión de los proyectos.

Y olvídense de los Colegios profesionales, porque los Colegios Oficiales no hacen una supervisión, en el sentido que a un Ente público interesa. Ellos supervisarán, si...

SR. PRESIDENTE: Señor Espert, permítame un momento. Le voy a interrumpir, porque creo que está usted equivocándose de defensa. Estaba usted defendiendo la enmienda 325, 325, y está usted diciendo exactamente eso.

Pero es que la 323, pide la supresión total. La supresión total...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Pero era de la Octava anterior, de otra

Octava.

SR. PRESIDENTE: Lo que usted defiende ahora, es a la Adicional Novena.

SR. SANZ ALONSO: Por aclarar, señor Presidente. Yo creo que es que hay un error quizá en el planteamiento de las enmiendas, porque precisamente la 325 estaba referida -por lo menos en el fondo- a la enmienda, a la Adicional Octava, no a la Adicional Novena, aunque en la enmienda está puesto en la Adicional Novena.

SR. PRESIDENTE: Continúe su defensa, señor Espert.

Tomamos nota para las correcciones, las debidas correcciones, en los servicios de la Cámara.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Quiero terminar diciendo sencillamente, que la función de los Colegios Oficiales no es la de supervisar en el sentido del control que debe exigir una Administración Pública para la perfecta y correcta ejecución de sus obras y el adecuado empleo de los dineros en las mismas. Por todo ello, y por el respeto que merecen los técnicos de la propia Administración y la Oficina Técnica de Supervisión, se elimine ese inciso final de la Octava. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí. Y subrayamos

para los servicios técnicos y para la transcripción, que se corrija. Y donde pone -en la publicación, en el Boletín Oficial- "Disposición Adicional Novena", debe decir "Disposición Adicional Octava" a la enmienda número 325 que acabamos de escuchar.

Turno en contra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Votamos en contra, porque la Oficina Técnica de Supervisión realmente lo que hace es tutelar todos los aspectos técnicos y profesionales que contempla la Disposición Adicional Octava.

Pero también queremos defender la honorabilidad y profesionalidad de los Colegios Oficiales de La Rioja, los cuales no solamente -insisto- tienen una línea de conducta de profesionalidad y honestidad, sino también de calidad, que no hacen que sean incompatibles con el mantenimiento de dicha Disposición Adicional Octava.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Digo... Señor Peché.

Entonces la Disposición Adicional Octava tiene, las enmiendas 323 y 325.

SR. SANZ ALONSO: Perdón, señor Presidente. Retiramos la 323, por aclarar. Y en la 325 corregimos la "Novena" por "Octava".

SR. PRESIDENTE: Correcto. Ahora

sí está mucho más claro.

Se retira la 323, que pedía la supresión total de la enmienda; y queda en pie la 325, que es la que hemos debatido.

Enmienda número 325.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 14 a favor, y 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 325.

Y votamos la Adicional Octava.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 a favor, y 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda, la Disposición Adicional Octava.

La Disposición Adicional Novena no ha recibido ninguna enmienda. Pasamos a votarla.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Disposiciones Adicionales. Enmienda número 326. Enmienda de modificación.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Se retira, no procede.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada. Las Disposiciones Finales Primera

y Segunda no han recibido ninguna enmienda, las votamos conjuntamente.

¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobadas.

Y entramos finalmente ya en la Exposición de Motivos, tal como lo señala el Reglamento.

Enmienda número 329.

Turno a favor. Señor Espert, tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. A estas altas horas de la noche he querido gastar la pequeña broma, de que creyeran que iba a defender las enmiendas a la Exposición de Motivos. Pero, como comprenderán ustedes, después de habernos rechazado aquéllas en que pretendíamos que la vinculación continuara siendo a nivel de concepto en lugar de artículo a que se refiere uno de los párrafos para justificar lo injustificable en esta Exposición de Motivos; y de también querer mantener en la relación de las retribuciones del personal interino una explicación que era innecesaria -pero nos han re-

chazado la enmienda, y a ésta se refiere el último párrafo de esta Exposición de Motivos-, retiramos ambas enmiendas para la alegría de todos los señores Diputados.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Entonces votamos la Exposición de Motivos.

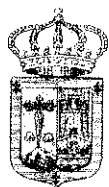
¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Virosta Garoz): 18 votos a favor, y 14 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos, y, por ello, queda aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992.

Agradeciendo a todos, señores Diputados, señores Consejeros, su trabajo, se levanta la sesión.

(Eran las veintitrés horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 "	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)